



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

43a. REUNION – 3a. SESION EXTRAORDINARIA – 4 DE FEBRERO DE 2008

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
MODARELLI, Hugo
OBIOL, Esteban
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
SCOPPA, Lorena
TUNESSI, Juan Pedro
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTES CON AVISO

CASTAÑO, Marta Noemí

OCAÑA, Carlos Eduardo
SANGRE, Emilio Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág.4)
- 3 - Decreto de la Presidencia.(P.4)
- 4 - Decreto de Convocatoria.(Pág.5)
- 5 - Declaración de Urgencia e Interés Público de los Asuntos.(Pág.8)
- 6 - Orden del Dia.
 - I - Proyecto de decreto por el que se remite al archivo el mencionado expediente, referido al pedido de eximición de pago y condonación de deuda de Tasas Municipales realizado por el vecino Héctor Mario Lugones, Exp. 1.263-HCD-2005.(Pág.8)
 - II - Proyecto de decreto por el que se deniega la petición formulada por Cable Visión S.A., Sucursal

- Bahía Blanca, para la colocación en la vía pública de seis gabinetes y/p pedestales modelo TV11, Exp. 1.405-HCD-2005.(Pág.8)
- III - Proyectos de ordenanza por el que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 8193 a los vecinos Héctor Hernando Gómez, Manuel Jesús Aravena, Ricardo Navarro, Aurora Argentina Paillamilla, Alejandro Quezadas, Juan Carlos Gavilán, Brunilda Moreira Bello, María Catalina Riquelme Bizama, Stella Maris Roldán, Mario Oscar Nievas, Elsa Esther Esperanza, Silvia Ester Derromediz, Lucía Margarita Klein, Roberto Tellería, Vicenta Arias, José Alberto Epeluf, Leonor Esther Gnavi, Ana Delia Pecollo, Elba García, Josefa Amatucci, Néstor Omar Rossi, Claudia Graciela Velozo, Abel Basilio Linder y María Lidia Azula, Exptes. 1.549-HCD-2004, 23, 244 y 924-HCD-2005, 103, 108 y 170-HCD-2006, 18, 21, 50, 51, 53, 56, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 73-HCD-2008.(Pág.8)
- IV - Proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6777, referida al “Plan Municipal de Alfabetización que llevará el nombre Maestra Estela Caballero”, Exp. 1.123-HCD-2006. (Pág.9)
- V - Proyecto de decreto por el que se denega la solicitud formulada por el Sr. Néstor Zaccara, relativa al desarrollo de una actividad categorizada grado de molestia III, en el predio ubicado en la calle Chiclana 1.035, Exp. 1.315-HCD-2006.(Pág.9)
- VI - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido al pedido de eximición de pago de Tasas Municipales solicitado por el Club San Lorenzo del Sud, Exp. 1.584-HCD-2006. (Pág.10)
- VII - Proyecto de decreto por el que se notifica a la Escuela N° 32 “Antártida Argentina”lo informado por el Departamento Ejecutivo, con referencia a la escrituración de un terreno, Exp. 2.029-HCD-2006. (Pág.10)
- VIII - Proyecto de decreto referido a la venta de un terreno a la empresa Bahía Servicios Industriales S.R.L., ubicado en el Parque Industrial, Exp. 754-HCD-2007.(P.10)
- IX - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido al estudio de costos sobre el servicio de recolección de residuos, Exp. 993-HCD-2007.(Pág.)
- X - Proyecto de decreto referido a la venta de un terreno ubicado en el Parque Industrial, a la empresa TECH Ingeniería y Construcción S.R.L., Exp. 1.001-HCD-2007. (Pág.10)
- XI - Proyecto de ordenanza convalidando los contratos de concesión celebrados por la Municipalidad y los locales del Mercado Municipal, Exp. 1.035-HCD-2007.(Pág.11)
- XII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la eximición del cumplimiento del Código de Planeamiento Urbano, sobre espacios de estacionamiento para carga y descarga en el edificio ubicado en la calle Donado 56, donde funciona el Banco Santander Río S.A., Exp. 1.467-HCD-2007.(Pág.11)
- XIII - Proyecto de decreto referido a inmueble cedido del Parque Industrial a LUGONES INGENIERIA INDUSTRIAL, ubicado en el Parque Industrial, Exp. 1.561-HCD-2007. (Pág.11)
- XIV - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido al traslado del Encuentro Nacional de Artesanos, Exp. 1.569-HCD-2007.(Pág.11)
- XV - Proyecto de decreto por el que se le otorga los beneficios de la Ordenanza N° 9269 al vecino Sr. Arsemio Matamala, Exp. 1.725-HCD-2007.(Pág.11)

- XVI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción, la altura máxima en el CLM del inmueble sito en calle Brasil entre Vicente López y Estomba, Exp. 1.794-HCD-2007.(Pág.12)
- XVII - Proyecto de comunicación por el que se solicita la Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para proceder a la instalación de luminarias económicas en la Plaza de Villa Nocito, Exp. 1.800-HCD-2007.(Pág.12)
- XVIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la ocupación del CLM en la construcción proyectada en la calle Necochea 856/860, Exp. 1.803-HCD-2007.(Pág.12)
- XIX - Proyecto de decreto por el que se autoriza con carácter de excepción el final de obra de construcción del inmueble sito en la calle Fitz Roy 295, Exp. 1.824-HCD-2007. (Pág.12)
- XX - Proyecto de ordenanza Cálculo de Recursos y Presupuesto para el Ejercicio 2008, Exp. 1.890-HCD-2007.(Pág.12)
- XXI - Proyectos de ordenanza por el que se incorporan al Patrimonio Municipal, inmuebles destinados a Espacios Verdes, Reserva Uso Público, Reserva Fiscal y Reserva Equipamiento Comunitario, Exptes. 1.930, 1.931, 1.932, 1.933, 1.934, 1.935 y 1.936-HCD-2007.(Pág.43)
- XXII - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de Plazoleta "Ciudad de Reus" a un espacio verde, Exp. 1.938-HCD-2007. (Pág.43)
- XXIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en la calle Inglaterra al 1800, entre Chaco y Pampa Central (vereda impar)", Exp. 6-HCD-2008.(Pág.43)
- XXIV - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza a la Asociación Personal de Dirección de Ferrocarriles y Puertos Nacionales (A.P.D.F.A.) a erigir un cenotafio recordatorio en el Cementerio local, Exp. 9-HCD-2008.(Pág.44)
- XXV - Proyectos de decreto por el que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a los vecinos: Ricardo Ramón Flores, Miguel Angel Rosas, Juan Alberto Verona, Rosa Uberlinda Montes, Melania Chávez Icka, María Angela Mangas, Benita del Carmen González, María Clarisa Tarico, Eliseo Cuchinelli, Angela Muñoz, Sara Angélica Martín, César de las Rosas Barros y José Alberto Quiñena, Exptes. 645-HCD-2006, 19, 20, 22, 52, 54, 55, 57, 62, 66, 72 y 75-HCD-2008.(Pág.44)
- XXVI - Proyecto de ordenanza referido a la donación de un horno microondas al Hospital Municipal, Exp. 14-HCD-2008.(Pág.44)
- XXVII - Proyecto de ordenanza referido a fracción de terreno en el Parque Industrial a favor de la Empresa OBRAS ABEDUL S.A., Exp. 16-HCD-2008.(Pág.44)
- XXVIII - Proyecto de decreto referido a la venta de un terreno ubicado en el Parque Industrial a la firma Obras Abedul S.A., Exp. 17-HCD-2008. (Pág.44)
- XXIX - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, un registro de todos los planes sociales de vivienda que se ejecutan en la ciudad, Exp. 24-HCD-2008.(Pág.45)
- XXX - Proyecto de ordenanza Pavimentación de calle Pilmaiquén, entre Tres Sargentos y 14 de Julio, Exp. 32-HCD-2008.(Pág.45)
- XXXI - Proyecto de ordenanza por el que se incorpora al Artículo 97° de la Ordenanza Fiscal, el inmueble perteneciente a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", Exp. 37-HCD-2008.(Pág.45)
- XXXIII - Proyecto de comunicación por el

que se impone el nombre de Antonio Alberto Menghini al Centro de Salud de General Daniel Cerri, Exp. 41-HCD-2008.(Pág.45)

XXXIV - Proyecto de ordenanza convalidando convenio con la Cruz Roja Argentina, para el uso de natatorio, Exp. 43-HCD-2008.(Pág.45)

XXXV - Proyecto de ordenanza autorizando la obra de pavimento cordón cuneta y un triángulo en la calle Espeche al 1200, Exp. 45-HCD-2008.(Pág.46)

XXXVI - Proyecto de ordenanza autorizando la obra de pavimento, cordón cuneta en la calle Cipolletti al 900, Exp. 46-HCD-2008.(Pág.46)

XXXVII - Proyecto de resolución por el que se solicita a las autoridades del Comité de Cuenca Hídrica del Río Sauce Chico la urgente convocatoria a una reunión a fin de abordar la problemática de escasez de agua que sufren los productores hortícolas, Exp. 47-HCD-2008.(Pág.46)

XXXIX - Proyecto de resolución referido a la limpieza de las áreas de recreación y espacios públicos de la ciudad, Exp. 83-HCD-2008.(Pág.46)

XL - Proyecto de ordenanza por el que se dispone la reserva de inmuebles destinados a equipamiento comunitario para la instalación de un Cuartel de Bomberos y una Repartición Policial, y a su vez se autoriza la renovación del contrato de comodato con Scouts de Argentina, Exp. 87-HCD-2008.(Pág.46)

XLI - Proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Salud, a los titulares de viviendas afectadas por fisuras y grietas en la localidad de Ingeniero White, Exp. 88-HCD-2008.(Pág.47)

XLII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo información referida a la operatoria por la que se solicitó a DAW ARGENTINA – PBB, la suma

de tres millones de pesos, Exp. 89-HCD-2008.(Pág.47)

7 - Manifestaciones y Homenajes.(P.47)

-Apéndice.(Pág.49)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los cuatro días del mes de febrero de 2008, a la hora 13.00.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Castaño, Ocaña y Sangre; se incorpora el concejal suplente Modarelli en reemplazo de la concejala Castaño y la concejala suplente Scoppa, en reemplazo del concejal Ocaña.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En sus bancas se encuentra el Diario de Sesiones N° 39 del día 27 de diciembre de 2007 y los Diarios de Sesiones 40 y 41 de los días 8 y 16 de enero de 2008, respectivamente.

Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 34, 35, 36, 37 y 38 de los días 6, 12, 12, 13 y 20 de diciembre de 2007, respectivamente.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

3

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura a un decreto por el fallecimiento del señor Recio.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

DECRETO N° 335:

“Visto el fallecimiento de deportista bahiense Jorge “Laucha” Recio, el 24 de enero próximo pasado; y

Considerando que este futbolista nacido el 2 de enero de 1942, se inició en el club del barrio que lo vio nacer, Bella Vista, y de allí pasó a Olimpo.

Que en 1967 debutó en la Primera del Club Platense contra River, contando con la particularidad de haber jugado sólo un partido en reserva y siendo la primera vez que se lucía en una cancha grande, en este caso el Monumental.

Que ese mismo año el Director Técnico Renato Cesarini lo llamó para formar parte de la Selección Nacional, jugando varios partidos amistosos con la casaca nacional.

Que luego pasó a las filas del Club River Plate, debutando oficialmente el 3 de marzo de 1968 contra Rosario Central, partido que ganaron los “millonarios” por 1 a 0.

Que hay que recordar el inolvidable gol que el “Laucha” Recio le realizó al entonces arquero de Boca Juniors, Antonio Roma, desde 35 metros, durante un súper clásico jugado en la Bombonera el 2 de marzo de 1969.

Que también hay que recordar, pero esta vez como un trago amargo para el futbolista, aquel penal que Guillermo Nimo no cobró a su favor en la final contra Vélez, cabezazo de Recio que le hubiese hecho ganar a River el campeonato.

Que en 1971 retornó a Olimpo, club donde terminó su carrera profesional.

Que es dable destacar que Jorge “Laucha” Recio supo poner en alto el nombre de Bahía Blanca, no sólo gracias a sus méritos deportivos, sino también por ser una persona ejemplar, cuyo recuerdo permanecerá latente en la historia de nuestra ciudad.

El Presidente, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Adhiérase al duelo por el fallecimiento de deportista bahiense Jorge Recio.

Artículo 2° - Comuníquese a sus familiares, al Club Bella Vista y a la Liga del Sur.

Artículo 3° - Dése lectura en la próxima sesión a realizarse.

Bahía Blanca, 28 de enero de 2008”

4

DECRETO DE CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría vamos a dar lectura al decreto convocando a la sesión.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

“DECRETO 334°: Visto la convocatoria remitida por el Departamento Ejecutivo y la petición efectuada por señores concejales; y

Considerando los alcances del Artículo 12° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1°: Convóquese al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para el día lunes 4 de febrero de 2008, a las 10:00 horas, a fin de considerar la Urgencia e Interés Público del siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Exp. 1.263-HCD-2005, proyecto de decreto por el que se remite al Archivo el mencionado expediente, referido al pedido de eximición de pago y condonación de deuda de Tasas Municipales realizado por el vecino Héctor Mario Lugones.

2. Exp. 1.405-HCD-2005, proyecto de decreto por el que se deniega la petición formulada por Cable Visión S.A., Sucursal Bahía Blanca, para la colocación en la vía pública de seis gabinetes y/p pedestales modelo TV11.

3. Exptes. 1.569-HCD-2004, 23, 244 y 924-HCD-2005, 103, 108 y 170-HCD-2006, 18, 21, 50, 51, 53, 56, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 73-HCD-2008, por el que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 8193 a los vecinos Héctor Hernando Gómez, Manuel Jesús Aravena, Ricardo Navarro, Aurora Argentina Paillamilla, Alejandrino Quezadas, Juan Carlos Ga-

vilán, Brunilda Moreira Bello, María Catalina Riquelme Bizama, Stella Maris Roldán, Mario Oscar Nievas, Elsa Esther Esperanza, Silvia Ester Derromediz, Lucía Margarita Klein, Roberto Tellería, Vicenta Arias, José Alberto Epeluf, Leonor Esther Gnavi, Ana Delia Pecollo, Elba García, Josefa Amatucci, Néstor Omar Rossi, Claudia Graciela Vellozo, Abel Basilio Linder y María Lidia Azula.

4. Exp. 1.123-HCD-2006, proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6.777, referida al “Plan Municipal de Alfabetización que llevará el nombre Maestra Estela Caballero”.

5. Exp. 1.315-HCD-2006, proyecto de decreto por el que se deniega la solicitud formulada por el Sr. Néstor Zaccara, relativa al desarrollo de una actividad categorizada grado de molestia III, en el predio ubicado en la calle Chiclana 1.035.

6. Exp. 1.584-HCD-2006, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido al pedido de eximición de pago de Tasas Municipales solicitado por el Club San Lorenzo del Sud.

7. Exp. 2.029-HCD-2006, proyecto de decreto por el que se notifica a la Escuela N° 32 “Antártida Argentina” lo informado por el Departamento Ejecutivo, con referencia a la escrituración de un terreno.

8. Exp. 754-HCD-2007, proyecto de decreto referido a la venta de un terreno a la empresa Bahía Servicios Industriales S.R.L., ubicado en el Parque Industrial.

9. Exp. 993-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido al estudio de costos sobre el servicio de recolección de residuos.

10. Exp. 1.001-HCD-2007, proyecto de decreto referido a la venta de un terreno ubicado en el Parque Industrial, a la empresa TECH Ingeniería y Construcción S.R.L.

11. Exp. 1.035-HCD-2007, proyecto de ordenanza convalidando los contratos de concesión celebrados por la Municipalidad y los locales del Mercado Municipal.

12. Exp. 1.467-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter

de excepción la eximición del cumplimiento del Código de Planeamiento Urbano, sobre espacios de estacionamiento para carga y descarga en el edificio ubicado en la calle Donado 56, donde funciona el Banco Santander Río S.A.

13. Exp. 1.561-HCD-2007, proyecto de decreto referido al lote ubicado en el Parque Industrial, para el uso precario, a la empresa LUGONES INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.

14. Exp. 1.569-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido al traslado del Encuentro Nacional de Artesanos.

15. Exp. 1.725-HCD-2007, proyecto de decreto por el que se le otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 9269 al vecino Sr. Arsemio Matamala.

16. Exp. 1.794-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción, la altura máxima en el CLM del inmueble sito en calle Brasil entre Vicente López y Estomba.

17. Exp. 1.800-HCD-2007, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para proceder a la instalación de luminarias económicas en la Plaza de Villa Nocito.

18. Exp. 1.803-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción, la ocupación del CLM en la construcción proyectada en la calle Necochea 856/860.

19. Exp. 1.824-HCD-2007, proyecto de decreto por el que se autoriza con carácter de excepción el final de obra de construcción del inmueble sito en la calle Fitz Roy 295.

20. Exp. 1.890-HCD-2007, proyecto de ordenanza, Cálculo de Recursos y Presupuesto para el Ejercicio 2008.

21. Exptes. 1.930, 1.931, 1.932, 1.933, 1.934, 1.935 y 1.936-HCD-2007, proyectos de ordenanza por el que se incorporan al Patrimonio Municipal, inmuebles destinados a Espacios Verdes, Reserva Uso Público, Reserva Fiscal y Reserva Equipamiento Comunitario.

22. Exp. 1.938-HCD-2007, proyecto de or-

denanza por el que se impone el nombre de Plazoleta "Ciudad de Reus" a un espacio verde.

23. Exp. 6-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en la calle Inglaterra al 1800, entre Chaco y Pampa Central (vereda impar)".

24. Exp. 9-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se autoriza a la Asociación Personal de Dirección de Ferrocarriles y Puertos Nacionales (A.P.D.F.A.) a erigir un cenotafio recordatorio en el Cementerio local.

25. Exptes. 645-HCD-2006, 19, 20, 22, 52, 54, 55, 57, 62, 66, 67, 72 y 75-HCD-2008, proyectos de decreto por el que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a los vecinos: Ricardo Ramón Flores, Miguel Angel Rosas, Juan Alberto Verona, Rosa Uberlinda Montes, Melania Chávez Icka, María Angela Mangas, Benita del Carmen González, María Clarisa Tarico, Eliseo Cuchinelli, Angela Muñoz, Sara Angélica Martín, César de las Rosas Barros y José Alberto Quiñenaio.

26. Exp. 14-HCD-2008, proyecto de ordenanza referido a la donación de un horno microondas al Hospital Municipal.

27. Exp. 16-HCD-2008, proyecto de decreto referido a la venta de lotes a las firmas Ingeniería INTEC S.R.L. y Empresa S3 S.R.L., ubicados en el Parque Industrial.

28. Exp. 17-HCD-2008, proyecto de decreto referido a la venta de un terreno ubicado en el Parque Industrial a la firma O-bras Abedul S.A.

29. Exp. 24-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, un registro de todos los planes sociales de vivienda que se ejecutan en la ciudad.

30. Exp. 32-HCD-2008, proyecto de ordenanza, pavimentación de calle Pilmaiquén, entre Tres Sargentos y 14 de Julio.

31. Exp. 37-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se incorpora al Artículo 97° de la Ordenanza Fiscal, el inmueble perteneciente a la Asociación Cooperadora

del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero".

32. Exp. 40-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita informe sobre el funcionamiento de las máquinas de monedas de las líneas de colectivos de la empresa Grupo Plaza S.A.

33. Exp. 41-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se impone el nombre de Antonio Alberto Menghini, al Centro de Salud de General Daniel Cerri.

34. Exp. 43-HCD-2008, proyecto de ordenanza convalidando convenio con la Cruz Roja Argentina, para el uso de su natatorio.

35. Exp. 45-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando la obra de pavimento cordón cuneta y un triángulo en la calle Espeche al 1200.

36. Exp. 46-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando la obra de pavimento, cordón cuneta en la calle Cipolletti al 900.

37. Exp. 47-HCD-2008, proyecto de resolución por el que se solicita a las autoridades del Comité de Cuenca Hídrica del Río Sauce Chico la urgente convocatoria a una reunión a fin de abordar la problemática de escasez de agua que sufren los productores hortícolas.

38. Exp. 82-HCVD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita informe sobre la cantidad de unidades de la empresa Grupo plaza S.A., que realizan publicidad estática en sus unidades y si se encuentran tributando la tasa correspondiente.

39. Exp. 83-HCD-2008, proyecto de resolución referido a la limpieza de las áreas de recreación y espacios públicos de la ciudad.

40. Exp. 87-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se dispone la reserva de inmuebles destinados a equipamiento comunitario para la instalación de un Cuartel de Bomberos y una repartición policial, y a su vez se autoriza la renovación del contrato de comodato con Scouts de Argentina.

41. Exp. 88-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Salud, a los titulares de vi-

viendas afectadas por fisuras y grietas en la localidad de Ingeniero White.

42. Exp. 89-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo información referida a la operatoria por la que se solicitó a DAW ARGENTINA – PBB, la suma de tres millones de pesos.

43. Exp. 117-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita informe al Departamento Ejecutivo, sobre el servicio que presta la Empresa de Transporte Público Plaza S.A.

Artículo 2º: Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 29 de enero de 2008”

5

DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PUBLICO DE LOS ASUNTOS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la Urgencia e Interés Público de los puntos del presente Orden del Día, a excepción de los Puntos XXXII, XXXVIII y XLIII, que no cuentan con dictamen de la comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Pasamos a un breve cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes.

-Es la hora 13:15.

-A la hora 13:20.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 1.263/05, REFERIDO AL PEDIDO DE EXIMICION DE PAGO Y CONDONACION DE DEUDA DE TASAS MUNICIPALES REALIZADO POR EL VECINO HECTOR MARIO LUGONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DENEGANDO LA PETICION FORMULADA POR CABLE VISION S.A., SUCURSAL BAHÍA BLANCA, PARA LA COLOCACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE SEIS GABINETES Y/O PEDESTALES MODELO TV11

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8193 A VECINOS DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA N° 6777, REFERIDA AL “PLAN MUNICIPAL DE ALFABETIZACION QUE LLEVARA EL NOMBRE MAESTRA ESTELA CABALLERO”

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Este es un homenaje más que merecido a Estela Caballero, que por ahí porque es el marco de sesiones extraordinarias seguramente no se le pudo avisar a sus compañeras de trabajo que hubieran estado, que hoy están en receso porque el Plan tiene sus comienzos en marzo, pero que es un merecido homenaje y un reclamo que habían hecho también sus compañeras, que veían gustosas que el Plan de Alfabetización llevara su nombre.

Todos sabemos que este plan, que empezó como un plan nacional impuesto por el Gobierno de 1983 del Doctor Alfonsín, después deja de estar en vigencia pero por voluntad de las propias alfabetizadoras, y por supuesto por decisión política de las autoridades municipales de entonces, encabezadas por el Doctor Cabirón, se siguió aun sin el recurso nacional llevándolo a la práctica, con lo cual además del esfuerzo, la vocación, el tiempo que ponían en función de la ejecución de este plan, también estaba el esfuerzo económico, porque se tenían que costear el traslado, el material.

Esto de a poco fue subsanado por los distintos gobiernos municipales y el plan continúa hasta hoy en día, siendo una herramienta muy importante en sus primeros momentos para la alfabetización, pero después transformándose en espacios de encuentro en los distintos barrios, en los barrios más carenciados, donde las alfabetizadoras que coordinaba Estela Caballero no sólo enseñaban a leer y a escribir, sino que enseñaban cosas de la vida a la gente que ahí participaba, gente de la más varia-

da, había hombres y mujeres de distintas edades que nunca habían tenido la posibilidad de acceder a estar con una maestra, como tenían la posibilidad de estar en el Plan de Alfabetización.

Fueron distintos gobiernos municipales a los que Estela Caballero les recalco la importancia de mantener el plan y lo consiguio, y hasta el momento de su desaparición el plan tenía muchos centros en distintos barrios, nucleaba un montón de alfabetizados que año a año se juntaban en una fiesta anual que hacían para despedir el año, que mostraban todo lo que habían alcanzado que -repito- excedía el tema de la educación, ahí se enseñaban realmente valores, y eso me parece que se transformó en una de las cosas más importantes del plan.

Por eso me parece que éste era un merecido homenaje para esta docente que nunca se jubiló, que siempre siguió trabajando, en este caso por los que menos posibilidades tenían de acceder a la educación y a los valores de la vida.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Corresponde aclarar que más allá de la carátula del trámite, lo que se hace es ratificar la ordenanza que ya imponía el nombre de Estela Caballero al Plan de Alfabetización, y además nominar la calle específica para la cual será reservado su nombre; anteriormente se había reservado para una calle, pero no estaba especificada cuál calle, y en esta ordenanza se determina específicamente cuál calle de la ciudad llevará a futuro el nombre de Estela Caballero.

A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

DENEGANDO LA SOLICITUD FORMULADA POR EL SR. NESTOR ZACCARA, RELATIVA AL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD CATEGORIZADA GRADO DE MOLESTIA III, EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CHICLANA 1.035

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 1.584/06, REFERIDO AL PEDIDO DE EXIMICION DE PAGO DE TASAS MUNICIPALES SOLICITADO POR EL CLUB SAN LORENZO DEL SUD

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

NOTIFICANDO A LA ESCUELA N° 32 “ANTARTIDA ARGENTINA”LO INFORMADO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, CON REFERENCIA A LA ESCRITURACION DE UN TERRENO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

REFERIDO A LA VENTA DE UN TERRENO A LA EMPRESA BAHIA SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 993/07, REFERIDO AL ESTUDIO DE COSTOS SOBRE EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

REFIRIENDO A LA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL, A LA EMPRESA TECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

CONVALIDANDO LOS CONTRATOS DE CONCESION CELEBRADOS POR LA MUNICIPALIDAD Y LOS LOCALES DEL MERCADO MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA EXIMICION DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO, SOBRE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA CARGA Y DESCARGA EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DONADO 56

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

REFERIENDO A INMUEBLE CEDIDO DEL PARQUE INDUSTRIAL A LUGONES INGENIERIA INDUSTRIAL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 1.569/07, REFERIDO AL TRASLADO DEL ENCUENTRO NACIONAL DE ARTESANOS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 9269 AL VECINO SR. ARSEMIO MATAMALA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI**AUTORIZANDO CON CARÁCTER DE EXCEPCION, LA ALTURA MAXIMA EN EL CLM DEL INMUEBLE SITO EN CALLE BRASIL ENTRE VICENTE LOPEZ Y ESTOMBA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII**SOLICITANDO LA DEPARTAMENTO EJECUTIVO ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROCEDER A LA INSTALACION DE LUMINARIAS ECONOMICAS EN LA PLAZA DE VILLA NOCITO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA OCUPACION DEL CLM EN LA CONSTRUCCION PROYECTADA EN LA CALLE NECOCHEA 856/860**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL FINAL DE OBRA DE CONSTRUCCION DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE FITZ ROY 295**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX**CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Señor presidente, muy brevemente, en un Presupuesto que viene atípico por la metodología del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, que a partir de la implementación del RAFAM en este año ha significado una serie de cambios importantes en denominaciones, en cuentas, pero que en definitiva no va a desvirtuar, en la comprensión de todos los representantes

del pueblo, el hecho básico de cuál es el sentido de un Presupuesto, que es ni más, ni menos, que la voluntad política que se le expresa a la ciudadanía de cómo van a ser esos recursos captados y de cómo van a ser administrados y cómo van a ser gastados en su beneficio.

De todas maneras obviamente eso nos exime del tradicional cotejo, porque obviamente las categorías para cotejar con los de años anteriores en términos demasiado detallados dan lugar a equívocos, daría lugar a demasiadas explicaciones, por lo tanto vamos a hacer un análisis un poquito más global en nuestra calidad de informantes de este Presupuesto.

En primer lugar es necesario destacar el agradecimiento de nuestro bloque a todos los bloques de este Cuerpo, como siempre lo hacemos, por la premura, la seriedad en el trabajo, por el ingente esfuerzo, inclusive la pasión y la vehemencia que a veces se pone, porque precisamente es la discusión de los destinos de las políticas públicas.

Pero también es cierto que hemos adoptado en los últimos años una costumbre, que tiene que ver obviamente con la estabilidad y el cambio en las relaciones políticas, en mayorías y minorías y en nuevas gestiones, de producir modificaciones, más allá de esa misión esencial que el Artículo 31° y concordantes de la Ley Orgánica nos impone, y por eso es que este año estamos votando también un Presupuesto que tiene modificaciones propiciadas por este Honorable Cuerpo, por el aporte de cada uno de sus integrantes, por el aporte de los bloques, y que creo que va a producir un despacho único en un sentido que nos va a satisfacer a todos, porque en definitiva lo que pueden ser intenciones, omisiones, errores o mejoras en algunos renglones de la ejecución, tiene que contar siempre con esta participación que en los últimos años se viene haciendo cada vez más profusa, cada vez más generalizada, más allá de votar un Presupuesto que no tenga gastos para los cuales no se hayan contemplado los recursos, como nos ordena la ley y es nuestra misión fundamental.

En ese sentido creo que hemos aquilatado una experiencia global conjunta; como se dice en términos de la memoria y la experiencia colectiva, estas situaciones de los últimos años y estas participaciones cada vez

más profundas en la mecánica del Presupuesto, van dándonos a los bahienses y a sus representantes una mayor madurez y una mayor experiencia en esta gestión de la cosa pública.

Además en este año del RAFAM vamos a tener que seguir profundizando este trabajo, no me cabe la menor duda, por cuestiones técnicas que son muy largas y tediosas de enumerar, pero que tienen que ver con una mayor rigidez en la ejecución del gasto hoy por hoy, que va a ameritar que tengamos luego necesariamente la discusión de otros instrumentos, y que tengamos que trabajar mucho más mancomunadamente, mucho más formalmente en esta ejecución del Presupuesto durante el año presente.

En ese sentido entonces para empezar a deslindar en términos conceptuales y brevemente de qué se trata este Presupuesto como lo ha planteado el Ejecutivo en un principio, es necesario hacer un pequeño repaso: es claro que este Presupuesto tiene un sesgo importantísimo, un sesgo digamos muy claro en términos de lo que es la Obra Pública. Hay una serie de recursos de propia y extraña jurisdicción que luego vamos a detallar, que se dirigen directamente a la ejecución de la Obra Pública.

Esto no es ocioso, no es casual y tampoco es obviar un equilibrio en las asignaciones que tiene que haber en muchos otros rubros, que de hecho también y como lo vamos a decir después, también está esa inversión y ese gasto equilibrado. Con lo que sí tiene que ver es con una nueva historia, si hacemos un repaso desde los años '80 el Intendente Cabirón, con Presupuestos por allí de \$ 50.000.000, lograba invertir un 20% de ese Presupuesto, conformado siempre por los recursos propios y un pequeño porcentaje del índice de la coparticipación provincial y otros recursos de esa jurisdicción, lograba invertir un 20% de ese total, de esos \$ 50.000.000 en Obra Pública.

También esas eran las tareas del Municipio fundamentales en aquellos años, no nos olvidemos que estamos en un sistema de municipios delegados, en donde poco a poco en los últimos años, es cierto que sus competencias han ido creciendo y hoy los niveles de demanda ciudadana son muchísimo mayores y por lo tanto nuestras competencias van siendo mayores.

También las gestiones posteriores del Agri-mentor Linares tuvieron en sus primeros tiempos las posibilidades macroeconómicas de ejecutar buenos Presupuestos en Obra Pública, pero tampoco era, ni se propendía a que fuera la misión absoluta y esencial del Municipio en la Provincia de Buenos Aires.

Luego vinieron las crisis, la crisis del '96 en adelante, Presupuestos de \$ 72.000.000 a \$ 83.000.000, en los que ya los porcentajes de Obra Pública rondaban el 4% o el 5%, a la vez que también nos veíamos constreñidos porque tampoco se alcanzaba ante la crisis cada vez mayor, a dar cumplimiento con el resto de las demandas y era siempre correr de atrás y siempre tratando de tapar los baches.

Estas eran realidades macroeconómicas que nos impactaron fuertemente y más allá de las voluntades y capacidades, tuvieron una incidencia muy fuerte.

Hoy el sesgo de este Presupuesto, conformado por lo que ha quedado como \$ 364.000.000, tiene un impacto fortísimo de lo que es aporte de la Nación en fondos afectados para Obra Pública. Son \$ 125.000.000 que están destinados a las viviendas, muchas de las cuales, como ya se sabe se están preparando y están ya con no objeción para licitar, o muchas de ellas licitadas, que va a gestionar nuestro Instituto Municipal de la Vivienda.

Tiene un fortísimo impacto también para Obra Pública y para otros renglones de la Provincia en su aporte cada vez mayor, pero sobre todo esto tiene que ver con la nueva realidad de este país, que en los últimos 4 o 5 años sin duda alguna ha venido creciendo al 8% o 9%, a partir de determinadas coyunturas internacionales y sobre todo, además, de una política que en conjunto con ello ha manejado nuestros propios recursos y relaciones internas y externas y en donde se han producido, y esto no es dato menor, bajas en algunos niveles preocupantes de desocupación, pobreza e indigencia; bajas que más allá que podamos discutir o no, las cifras son sustanciales. Yo puedo hablar de bajas en el desempleo, según cifras recientes, de un 25% hace 4 años -desempleo formal me refiero- al 8%; de un 26% en la pobreza y de un recorte de hasta 50% en la indigencia, en este proceso que vamos caminando y vamos cumpliendo todos juntos.

Esto ha tenido mucho que ver con esta Obra Pública de la que hablo, pública y privada; ha tenido que ver con la dinamización de la economía y esto ha tenido que ver precisamente con cuál es la función que cumplen los recursos legítimos puestos en la sociedad.

Vamos a estar hablando seguramente mucho tiempo después de cómo el pase del clientelismo permanente en la pobreza, querido o no querido, en términos digamos en que no hago juicios de valor hoy, pero en donde las municipalidades y los estamentos de gobierno tenían necesariamente clientes en la prestación de servicios sociales, hoy han bajado notoriamente, como han bajado notoriamente las prestaciones en los servicios de salud de mayor envergadura, como se han recuperado los aportes de obras sociales a los entes públicos.

Esto tiene que ver con este esquema económico, en donde se invierten fondos genuinos, estatales y privados y esto genera mano de obra, genera inclusión, genera trabajo y genera un círculo virtuoso que por repetido desde el "New Deal" de Roosevelt en el siglo pasado, no vamos a volver a explicar de qué se trata.

Esta es la realidad en la que estamos proyectando este Presupuesto. Por eso es que es tan importante que entendamos que este Presupuesto es integral, que no podemos tener en cuenta solamente, para hacer una evaluación política, los recursos propios de jurisdicción municipal, aunque también tenemos que hablar de eso, sino que tenemos que tener en cuenta la integralidad de estas cuestiones

En este sentido hay que decir, porque debemos ser honestos con lo que siempre hemos predicado en conjunto desde nuestros municipios independientemente del signo político, que todavía no hemos podido, los municipios sobre todo de la Provincia de Buenos Aires a partir de nuestra falta de autonomía, gestionar un poder propio, legítimo, legal, mayor en el reparto de lo que son los fondos públicos generales.

En otros años el reparto entre Nación y Provincia y Provincia y Municipio a través de las respectivas Leyes de Coparticipación era un poquitito más justo; en los últimos tiempos es cierto que la Nación recauda mucho más, que la Provincia un poco menos y que los municipios seguimos en me-

nos del 8%, menos del 8% histórico del total de la renta captada por el Estado.

Ahora bien, esto generalmente y tradicionalmente nos ha condicionado en los términos en que yo mencionaba antes, el correr de atrás los problemas, el no tener recursos para generar nuestras propias áreas de incumbencia, mas allá de que la población nos pedía cada día más una representación y una jurisdicción de hecho sobre sus problemas más acuciantes, pero también es cierto, como digo en la globalidad de este Presupuesto, que más allá de que el federalismo fiscal tal y como lo concebimos y como lo queremos, que será tema de seguir debatiéndolo y de seguir generándolo, no nos es hoy en términos formales demasiado propicio, estos fondos de Nación y estos fondos de Provincia significan que de alguna manera, más allá de las evaluaciones que se hagan, estamos captando los municipios una parte de esa renta que se va de nuestros territorios y que hay que repartir en forma equitativa, sin duda alguna, pero que en el caso de los bahienses por lo menos, creo que merecemos y hace mucho.

Esta renta, digo por ejemplo \$ 125.000.000 de la Nación, entiendo que no deben ser vistos ni son una concesión graciosa, son a través de las gestiones y los contactos, a través del trabajo de sus representantes políticos, son el recuperar parte de esos recursos que nosotros producimos para que se vuelvan a invertir en Bahía Blanca, y por eso digo que este Presupuesto es integral, y de allí es que sea la obra pública la que tiene que llevar esa mayor cantidad de inversión.

Como vamos a ver después, esto no es -lo digo porque también creo que es parte de una evaluación objetiva- una concesión graciosa, esto es fruto no sólo de la predisposición del Gobierno Nacional, sino además de una gestión importantísima, una tarea de ir por los recursos, de gestionarlos, de presentar los proyectos, de insistir, de estar con los ministros, de estar con los secretarios, con los directores, de seguir haciendo mella para poner sobre el tapete nacional la necesidad de Bahía Blanca y en muy buena medida esto, que se está dando, va a ser para una enorme cantidad de vecinos.

Por eso es que estamos integrando, como integramos este Presupuesto que tiene la

jurisdicción nacional con la provincial, con la local, esto explica de alguna manera mejor por qué la forma de la inversión.

En este sentido, como es cierto que algo cambió desde el 2002 para acá, como en el 2002 muchos de nosotros recordaremos que nuestras gestiones eran desesperadas junto con los vecinos en la crisis, que nuestras gestiones tenían que ver con generar un fondo mayor para comprar garrafas en invierno, para estar con los vecinos cuando tratábamos inclusive de generar algunos programas que sacaran de la indignidad más absoluta a algunos de nuestros vecinos, que por allí tenían que ir a buscar su alimento al relleno sanitario; cuando teníamos que estar debatiendo por unos miles más o menos para ayudas sociales y hoy lo que estamos viendo, lo vemos todos nosotros independientemente de la posición política que tengamos o el lugar institucional que ocupemos, es que la ciudadanía está demandando por una mayor calidad de prestación por parte de su Estado.

Esa mayor calidad se traduce cuando estamos tratando de ver cómo hacemos para debatir, por ejemplo, la estructura de Salud municipal; eso se traduce también cuando estamos aportando fondos para generar cooperativas de trabajo que son las que ponen hoy las conexiones para el agua, conformadas por nuestros propios vecinos, vecinos a los que antes se subsidiaba directamente, con un magro recurso que no alcanzaba tampoco para nada y mucho menos para sacarlos de la indignidad.

Hoy estamos viendo que los vecinos de las áreas periféricas en muchísimos casos no sólo reclaman por algunas de estas necesidades insatisfechas básicas que siguen existiendo, sino que además están pidiendo por el cordón cuneta, están pidiendo por el pavimento, están pidiendo por obras que los elevan en su calidad de ciudadano y esto es a lo que nosotros creo nos tiene que dar el contexto de este gasto y de esta inversión conjunta que tenemos que hacer en estos términos, en los términos en que yo decía.

Pero esto merece un análisis más, ya entrando en los distintos rubros del Presupuesto, que son recursos de extraña jurisdicción nacionales, provinciales y municipales, cuando hace 5 años la Provincia solamente mandaba lo que era un 25% del total de nuestro Presupuesto, 25% en re-

lación al recurso municipal, a lo que nosotros generamos con nuestras propias tasas y derechos; hoy si no hubiese este Concejo Deliberante votado el aumento de tasas como se votó, estaría constituyendo el 80% del Presupuesto de recursos propios.

Quiero decir que ha habido este retraso fenomenal que no nos permitía desde la jurisdicción local y con fondos propios, llegar a cubrir muchas necesidades y por lo tanto es claro en estos números que si nosotros no vamos recomponiendo en la medida de las necesidades, es cada vez mayor la inversión externa y menor la propia, cuando no debe ser así razonablemente, mas allá de los programas nacionales y provinciales y los recursos afectados que vamos a estar mirando.

Esto es importante decirlo porque de esta manera con este Presupuesto, este año y en conjunto Deliberativo y Ejecutivo Municipal, vamos a estar dándole la posibilidad a los vecinos de Bahía Blanca de tener un Presupuesto más digno y de acceder a muchísimas demandas históricas que por muchas razones no se habían podido llevar a cabo hasta ahora.

Creo que esto es lo fundamental que en términos conceptuales nosotros podemos plantear: el círculo virtuoso de la obra, el compromiso ciudadano con estas inversiones que se ramifican y generan el bienestar general, sin desatender y por eso lo vamos a ver en el detalle, otros renglones importantes como son obviamente la Salud, que ha sido históricamente un bastión de la inversión en Bahía Blanca; en la asistencia social, la promoción del empleo y otros elementos que también se van a detallar más adelante.

Con esto dicho yo quisiera comparar, por ejemplo, para poner más en cifras lo que dije recién, en el 2003 el Presupuesto era de \$ 82.800.000 en total, sin fondos externos más allá de la coparticipación provincial; en el 2004 aumentó a \$ 93.600.000 y así siguió aumentando para llegar a este Presupuesto de \$ 364.000.000.

Es decir: entre el 2003 y el 2008 la diferencia en la globalidad de los recursos y los gastos es del 430%, esto es una forma en que más allá de cualquier circunstancia y de cualquier crítica o diversidad de opinión, entendemos que el Estado en su conjunto está captando los recursos en forma

más equitativa, en forma más solidaria, más justa y más digna para reinvertir a través de sus unidades locales como son los municipios, en las necesidades concretas de la gente.

Como yo decía al principio, no es posible hacer un comparativo que no requiera demasiada explicación, ni demasiado tiempo, precisamente por la diferencia de contabilidad que tiene este nuevo sistema RAFAM, pero sí quiero por lo menos en la tradición de lo que es la información que tenemos que dar al abrir este debate, plantear por lo menos los porcentajes de los recursos entre recursos y gastos afectados y no afectados.

En ese sentido, en cuanto a los recursos sin afectación, el denominado ABL está recaudando el 14.49%, algo de \$ 30.710.000 y ABL de ejercicios anteriores el 4,72%, \$ 9.999.000; Tasa de Salud: \$ 8.390.000; Seguridad y Higiene, que hemos discutido y hemos modificado acá hace poquito e inclusive hoy terminamos de cerrar una última modificación, va a quedar en definitiva en los \$ 54.350.000 que estaban presupuestados, y de ejercicios anteriores se está presupuestando \$ 4.870.000; la coparticipación provincial, en términos de estos porcentajes que yo refería hoy, es de \$ 60.658.000 con más otros ingresos de estas jurisdicciones de \$ 13.429.000; multas por contravenciones \$ 4.600.000, están presupuestándose como recursos sin afectación; el estacionamiento tarifado, en este caso \$ 3.780.000; ingresos de capital \$ 1.218.000; tasas y derechos modulares, es decir, el resto de la tasas y derechos, \$ 18.599.000 y locación de bienes \$ 1.378.000. Esto hace un total de los recursos sin afectación del alrededor de \$ 211.000.000, esto sería lo tradicional sin los aportes de Nación.

Ahora, los recursos afectados que tienen que ver con afectaciones propias y afectaciones de los programas nacionales y provinciales, además de esos \$ 211.000.000, son de \$ 154.000.000 más o alrededor de esta cifra, un millón menos, un millón y medio menos.

La Ordenanza N° 12.633, cuotas 2008 y 2007, va a estar ejecutando casi \$ 5.000.000; la sobretasa de la Tasa de Seguridad y Higiene, que también hemos discutido que son casi \$ 11.000.000 y tienen todos afectación en Obra Pública como de-

ciamos hoy; el Plan Federal de Vivienda es un aporte de \$ 108.000.000; el Plan Solidaridad \$ 260.000; Proyecto Integrador Comunitario \$ 131.000; aportes no reintegrables, esto incluye los fondos de la Terminal que hemos modificado, como se verá después, en un pequeño porcentaje en función de lo que son los recuperos y las recomposiciones, era de \$ 18.439.000, va a quedar en \$ 4.500.000 menos que eso.

La Tasa Ambiental decíamos \$ 2.840.000; el recupero de transferencias privadas nacionales y provinciales \$ 8.708.000; por el Registro de Bebidas Alcohólicas \$ 195.000, y recursos afectados de multas, está presupuestado en \$ 5.000; total recursos \$ 154.000.000, que en total hace \$ 364.882.765 total del Presupuesto que vamos a estar votando hoy.

A eso le corresponden los gastos, y los gastos sin afectación primero llevan un 41,90% en gastos en Personal; en este sentido tenemos que decir que ese 41,90% está previsto y computado solamente contra el total que no contempla los fondos nacionales afectados, sino sólo los fondos de estos \$ 211.000.000 más o menos de los que yo hablaba.

En Bienes de Consumo casi \$11.000.000; Servicios No Personales \$ 49.000.000; Bienes de Uso \$ 1.733.000; el Presupuesto ordinario que se llama de Obra Pública prevé \$ 9.428.000; en Transferencias Corrientes, que son todos aquellos servicios que no tienen contraprestación y para personas y para entidades, \$ 16.294.000; los intereses y gastos de la deuda y la amortización están en el orden de los \$ 2.500.000; deuda flotante históricamente el Presupuesto de \$ 500.000 sigue igual; en activos financieros \$ 52.000 y el aporte de la Municipalidad de Bahía Blanca al Ente Descentralizado Hospital Municipal \$ 32.546.000.

Por otra parte los gastos sin afectación, la Ordenanza N° 12.633 cuotas 2008 y 2007, como dije \$ 5.000.000; las obras afectadas de la sobretasa de Tasa de Seguridad y Higiene casi \$ 11.000.000, \$10.939.000; Plan Federal de Vivienda \$ 108.000.000; Plan Solidaridad \$ 260.000; Proyecto Integrador Comunitario \$ 131.000; aportes no reintegrables, los \$ 18.000.000 de los que hablé, menos los \$ 4,5; Tasa Ambiental \$ 2.840.000, y exactamente igual que lo dicho antes en recursos afectados,

\$ 8.708.000 transferencias nacionales y provinciales; Registro de Bebidas Alcohólicas y recursos afectados y multas, haciendo \$ 154.397.000, para un total de alrededor de los \$ 364.000.000 totales.

Ahora en este sentido basta decir, como hoy reseñábamos y que luego otros pares de mi bloque se van a explayar en algunos de estos temas en la medida que avance el debate, en Salud el programa que se va a llevar a cabo, aparte del aporte obviamente que tiene que ver con el Hospital Municipal, ronda la suma de los \$ 17.500.000, que contrastado con los recursos de libre disponibilidad importa un 26% del total del Presupuesto, y en esto aclaramos que no computamos los recursos afectados porque obedecen a otra lógica y a otra racionalidad en este análisis que yo hacía al principio, en cuanto a lo que es recursos propios y recursos de extraña jurisdicción.

En este sentido, como dijo acá el Secretario de Salud cuanto estuvo informando a este Cuerpo, va a haber nuevas políticas, se está trabajando muy fuertemente en el primer nivel de atención, esto es un consenso que se ha venido generando en la ciudad desde hace mucho tiempo y además es un consenso de organismos internacionales y nacionales, pero no por eso se está dejando de lado, y como también bien lo ha hecho la intervención de este Honorable Cuerpo al incidir en la inversión en esa área, no está dejando de lado el segundo nivel y en ese orden digo este aporte de \$ 1.000.000 para el Hospital Municipal que se ha propuesto desde este Concejo y que integra este proyecto que estamos votando, viene a hacerlo concreto, pero además estamos trabajando ese Presupuesto sobre la mejora de determinados programas externos, particularmente uno que es muy sensible a la necesidad de la población, como es el Programa Remediar, que ahora tiene mucho mayor flexibilidad a través de un clearing, un canje; el Seguro de Salud, los Médicos Comunitarios, el Plan Nacer, que tiene una cápita muy interesante y que está permanentemente remozándose.

A partir de eso además y en función de los recursos y de las necesidades que son siempre crecientes, la mejora en los recursos humanos de muchos lugares y la profundización por lo menos parcial de la Carrera Médico Hospitalaria, así también como lo

que se va a dar en llamar la Historia Clínica Unica Digitalizada, que va a significar un gran avance técnico para la mejor atención de la salud de las personas, en concordancia con un esquema de territorialización por áreas programáticas de los equipos de Salud.

Todo esto significa que los programas tienen mucho que ver con los fondos invertidos y sin duda alguna que es la necesidad para cosas que no se pueden no hacer sin plata, la que rige los destinos de este análisis que hacemos, pero también yo quiero poner el acento en que a medida que vamos afiatando las políticas, en la medida que vamos consensuando estas políticas, y como digo inclusive la posibilidad de consensuar, de democratizar más los diagnósticos de Salud, como también se va a hacer, vamos teniendo políticas que se van complementando mucho mejor y haciendo un uso mucho más eficiente de los recursos.

Esto puede verse también claramente cuando se analiza hoy el nivel de demanda en la urgencia del Hospital Municipal, que ha descendido muchísimo y que tiene que ver con un mejor ataque al sistema de atención primaria de la Salud, al funcionamiento de las Unidades Sanitarias, a los equipos médicos, en fin, a todo esto que digo que se va complementando con estas nuevas inversiones que se van a hacer y que respetan en definitiva, en general, por lo menos los índices históricos de preeminencia que se le da en la inversión y el gasto en esta ciudad al área de Salud.

En Obra Pública, para detallarlo brevemente y tanto más porque es la misión que nos cabe, hay de aporte de la Municipalidad de Bahía Blanca, solamente de recursos propios, \$ 26.000.000, que están conformados y discriminados de esta manera: Obras Corrientes u Obras Ordinarias del Presupuesto ordinario como dije hoy, \$ 9.400.000, \$ 1.400.000 de las cuotas del 2008 de la Ordenanza N° 12.633 y \$ 3.500.000 de las transferidas del 2007, que han sido obras que como se sabe son consensuadas con los vecinos y que se van a ejecutar de acuerdo al detalle que está previsto en el Anexo 5 de nuestro Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos. Finalmente a eso le tenemos que sumar los \$ 11.000.000 de la afectación de la sobretasa de Seguridad y Higiene, lo cual nos da

estos \$ 26.000.000 que estamos diciendo.

Deberíamos también reseñar las obras que en el Anexo 5 están especificadas, que tienen que ver con el Instituto de la Vivienda, pero son obras que sería muy extenso, que son conocidas, que lo vamos a obviar para no aburrir innecesariamente y más allá de lo estrictamente necesario en estas intervenciones.

Lo que sí es cierto que más allá de eso tengo que detallar algunos de los fondos porque son importantes para los vecinos que los están esperando, algunos de los fondos que están afectados de estos \$ 26.000.000 que digo, y que tienen que ver también con otros programas.

Como decíamos, los fondos para la terminación de la Terminal de Omnibus que habíamos enunciado hoy, pero además las obras de ampliación de redes cloacales de los Barrios Avellaneda, Primero de Mayo y Vista Alegre, que son una necesidad y son una realidad hoy, en muchos casos cerca de terminarse; el nexo al Colector Tercera Cuenca; la obra de peatonalización de Drago y la intervención urbana en el Centro, que hemos modificado brevemente hace poco, a partir de inquietudes del Cuerpo en relación a otras partidas; la remodelación de la Avenida Santiago Dasso, que también es una obra importante con aportes públicos y privados; pavimentación de Zapiola entre González e Indio; el colector cloacal en calle Sivori, entre Parera y Lucas Abad que también es una obra necesaria y largamente reclamada; la pavimentación de calles del Barrio Juan Lopes, obra largamente debida; varias cuadras de la ciudad con créditos BAPRO de pavimentación también; luego varias obras que están reseñadas aquí también de cordón cuneta y badenes en diversos sectores de la ciudad, así como otras obras de remodelaciones internas de bienes públicos municipales; la repavimentación de Avenida Alem; el pavimento de Pilmaiquén; determinados órdenes como obras de bacheo, que vamos a estar luego adjudicando en función del cambio de destino del sistema PROFIM, que fue ese crédito contratado con la Provincia de tasas blandas; esto último que digo tiene alrededor de \$ 8.000.000 de inversión.

Además de esto, no en lo estrictamente presupuestario como acordamos dejarlo fuera precisamente, como todos sabemos

hay ya en marcha, firmado casi el acuerdo marco por \$ 13.000.000 que van a venir de Nación para pavimentar calles que no están integradas al Presupuesto pero no hago mal en mencionarlas, porque también digamos son promesas que están hechas y que van a venir a los vecinos.

Por otra parte más adelante, en otro orden importante de la inversión, más adelante concejales de mi bloque van a explayarse en este tema, pero decíamos que otro aspecto importantísimo y sensible es la inversión en Promoción Social

En este sentido también, como en Salud, hacer más eficiente, en términos técnicos tal vez no demasiado simpáticos, pero hacer más eficientes el gasto o la inversión es una forma de mejor ejecución presupuestaria, y de hecho en el marco de las políticas que se han llevado a cabo y que se vienen implementando en esta gestión, creo que podemos decir que se lo va a hacer, manteniendo el nivel de recursos mínimamente por lo menos del año pasado, con algunos más de planes provinciales con recursos afectados para distintos planes de Deporte, distintos planes de Tercera Edad, distintos planes de Niñez, Adolescencia y Familia y de Juventud.

En ese sentido lo que nos va a dar la mayor eficiencia es que las políticas públicas que se venían llevando adelante, que insuñían una serie de recursos que a lo mejor no iban siempre donde tenían que ir, hoy por hoy se están cambiando, se han cambiado con algunas herramientas, como el reemplazo de la entrega del bolsones alimentarios por la Tarjeta Social, que eran 8.000 bolsones que generaban clientela de alguna manera; 8.000 bolsones que generaban indignidad y que hoy se sustituyen, magramente sí, pero por lo menos para la dignidad de poder elegir los alimentos frescos a través de la disposición libre de los jefes de familia, y ese es un mecanismo que nos hace mucho más eficiente, universal y justa la distribución de estos recursos.

Por otra parte también los subsidios que discriminadamente se entregaban, hoy han cambiado por el Plan Familias por la Inclusión Social, que hace también un esquema muchísimo más ordenado, más justo, más equitativo en la distribución y en ese sentido también el aporte es mayor; las madres, desde aquella vieja discusión que

tuvimos cuando se generaron los planes Jefes y Jefas a nivel nacional en la crisis, las madres van a poder dedicarse más a su rol dentro del hogar y a diferir para otras personas otras actividades, el trabajo in-noble y degradante que muchas veces tenían que prestar a cambio un magro subsidio en este esquema, con lo cual también estamos recuperando cierta dignidad, cierta eficiencia, porque esa eficiencia también se traduce en un hogar más ordenado.

También se ha cambiado el esquema en la Bolsa de Empleo, ahora se ha reemplazado por la Oficina Municipal de Empleo, que es la que está generando la estructura para las propias cooperativas que se vinculan con esta inversión en obra pública cuantiosa de la que estamos hablando, y en los servicios necesarios para los vecinos de Bahía Blanca, hechos por los propios vecinos de Bahía Blanca, muchos de ellos que ya no reciben aquel bolsón y sí hoy reciben contraprestación por el esfuerzo digno con su trabajo legítimo.

En Niñez, Adolescencia y Familia particularmente hay un esquema de trabajo, que luego la concejala Civitella va a detallar y por eso no voy a entrar en él.

Esta área también entonces vamos a ver que la ejecución de este Presupuesto de este año va a ser eficiente, ajustada y va a ser por lo menos razonablemente acorde con lo que las necesidades, que son siempre crecientes como digo, demandan hoy por hoy en Bahía Blanca.

En términos de totalizar este primer análisis, en otros órdenes otros concejales van a hacer hincapié de ser necesario en algunas áreas, yo quiero ir cerrando ya para no tener que innecesariamente tomar más del tiempo necesario.

Lo único que quiero decir es que hemos tratado de poner en manifiesto cuál es la racionalidad de este Presupuesto, el segundo aspecto institucional que es importantísimo y es que necesitamos trabajar de consuno, de común acuerdo y con mucha seriedad y apego de aquí en más la ejecución presupuestaria, no ya la formulación del Presupuesto, entre el Departamento Ejecutivo, el Departamento Deliberativo, y que eso significa que aquí no hay nada más que representantes del pueblo, aquí y allá en Alsina 65, que tenemos que poner por encima de cualquier otra cosa el interés de los vecinos

de Bahía Blanca, que descuento desde ya lo vamos a estar haciendo a lo largo de este año, que ya lo hemos estado haciendo más allá de las diferencias y que entiendo tiene que ser la tarea para que podamos estar a la altura de nuestras responsabilidades.

Si es necesario, señor presidente, luego al correr del debate y en relación a otras áreas del gasto del Presupuesto Municipal haremos alguna otra intervención.

Por ahora nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Sartor

SRA. SARTOR.- Señor presidente, vamos a desarrollar los argumentos que sustentan en esta oportunidad, como hace unos pocos días atrás, nuestro voto positivo que adelantamos va a ser positivo, asumiendo políticamente la responsabilidad de darle a este Ejecutivo la posibilidad de contar con un Presupuesto al inicio del presente año, estamos empezando febrero, pero nos explayaremos acerca de aquellas consideraciones políticas por las que creemos que más allá de que el Presupuesto cumple con la técnica presupuestaria para su aprobación, presenta una distribución de dicho gasto, que aunque no acordamos en su estructura ni en su concepción política por la que llegamos a ella, creemos que esta estructura que el propio Ejecutivo manda va a tener muchísimos problemas para poder alcanzar las metas que el propio Presupuesto plantea, y esto se da una vez más, porque la verdad es como la vuelta a lo que hemos dicho el año pasado en nuestra argumentación y fundamentación del voto del Presupuesto 2007

Para comprender cabalmente el alcance de un Presupuesto necesitamos analizar los recursos destinados a cada una de las políticas centrales en materia Social, de Obras y Servicios Públicos, Producción, Cultura, Salud, pero con una perspectiva que pueda permitirnos incorporar una evolución de este instrumento en los últimos años, así como de la ejecución del gasto.

En este sentido es claro que los recursos con que se cuentan han ido aumentando, ya sea por mejora en la recaudación con la aplicación de programas de recupero de deuda como se hizo en estos últimos años, por aumento en la coparticipación provincial o por el ingreso de recursos nacionales, que el concejal preopinante desarrolló am-

pliamente.

Sin embargo, como lo destacamos en su momento, en materia de recaudación genuina por cobro de tasas cuando aprobamos la Ordenanza Fiscal e Impositiva, creemos que la decisión del Ejecutivo Municipal de aumentar las tasas fue necesaria, pero que su modalidad y oportunidad, dado que lo lógico era la gradualidad, que había sido una de nuestras observaciones a la hora de aprobar el Presupuesto 2007, ha tenido un impacto negativo innecesario, fruto de su modalidad de implementación, así como su operatividad concreta que ha dejado situaciones complejas no previstas, que están lejos de ser progresivas y equitativas, por cuanto se partió para decidir nuevas zonas, nuevas tasas o mayores alícuotas sobre consideraciones técnicas no evaluadas en su integralidad y que generaron, como hemos visto recientemente, reclamos por parte de los vecinos de la ciudad en estos últimos días.

Pero el Intendente Municipal decidió a fines del 2006 no aumentar las tasas, y éste es uno de los argumentos que uno podría estar contestándole al concejal preopinante cuando dice que había un retraso, un obvio retraso en los recursos de la jurisdicción local.

“Ni un peso del bolsillo de los bahienses” dijo en su oportunidad, y esto tuvo costos concretos: atraso en obras estructurales de la ciudad, deterioro del patrimonio público, ni qué hablar de implementar nuevas políticas para optimizar la calidad de los servicios municipales y ahora una imperiosa necesidad de implementar un aumento significativo, pero que como vamos a ver más adelante, tampoco va a significar que no tengamos que seguir preocupándonos.

Estamos analizando ahora la presentación de un Presupuesto para este año, pero como dije al inicio, no puede verse como una fotografía sino como un instrumento que refleja por lo menos una intención de ejecución más o menos real de las políticas municipales, pero que necesita ser puesto en el contexto de la evolución de los Presupuestos anteriores y sus respectivas ejecuciones.

Si se evalúa a grosso modo el expediente de compensación de partidas del Presupuesto 2007, que ya está disponible para analizarlo en este Cuerpo, encontraremos que algunas de las cosas alertadas en este

recinto al momento de su presentación desde esta bancada, se han cumplido.

En su momento hemos alertado por bajas en partidas realmente muy importantes, por ejemplo en todo lo vinculado a Desarrollo Humano.

De un Presupuesto para el 2007 de \$ 175.000.000, se compensaron partidas por \$ 30.000.000 de las que por mayor recaudación pudo cubrirse \$ 20.000.000 y el restante, casi \$ 10.000.000, se cubren con economías en diferentes partidas.

Entonces ahí, cuando uno mira el gasto y cuando uno mira dónde se hacen las economías, ahí está el reflejo concreto, ya no de las intenciones y del discurso a la hora de presentar el Presupuesto, sino de las políticas ejecutadas. Dejan de ser anuncios, en muchos casos repetidos, de obras o acciones, para transformarse en hechos, acciones u obras realmente ejecutadas o auyentes.

Advertimos que el Gobierno Municipal en su momento proponía en el Presupuesto 2007 la disminución en partidas sumamente importantes, como dije recién, y que nosotros dudábamos de su cumplimiento, y que ahora han venido dentro de las que han sido excedidas largamente.

Sin aumentar tasas, se gastaron el año pasado \$ 195.000.000 para el funcionamiento; se excedieron en partidas que anticipadamente habíamos advertido que bajarlas era irreal y casi no ejecutaron ninguna de las obras anunciadas con los recursos ordinarios, así como queda evidenciado en las economías realizadas en partidas de Obras, en mantenimiento de los bienes municipales, en equipamiento, en las delegaciones municipales, y esto no es ni más ni menos la evidencia de que tuvieron que bajar en la calidad de los servicios que debe brindar el Municipio a los vecinos y que además se sigue deteriorando el patrimonio municipal.

Es decir: se utilizaron \$ 195.000.000 para un funcionamiento pobre, obras concretas paradas en muchos casos anunciadas muchas veces, en otros hasta licitadas pero sin iniciar: luminarias, red de gas, semáforos, calles, cordón cuneta, pavimento, con el agravante además de que en octubre ya no se podía gastar en ninguna partida, situación que aún hoy no ha sido totalmente regularizada, y que además se tuvo que re-

currir al 2008 para pagar deudas del 2007.

Como vimos, la variable de ajuste en el Presupuesto Municipal en estos dos últimos años ha sido la Obra Pública, lo que alertamos y que lamentablemente también constatamos posteriormente, tanto en el 2007 en relación al 2006, como ahora en relación a lo presupuestado para el 2008 y lo ejecutado en el 2007.

Por lo que vimos entre la intención del Ejecutivo en el 2007 cuando presentó su Presupuesto, y que podemos encontrar en forma explícita en el Diario de Sesiones del pasado año a su presentación, en la que se explican cuáles van a ser las líneas prioritarias del gobierno municipal, y los hechos a finales del 2007, se presenta un defasaje considerable, aunque lamentablemente previsible.

Para el 2008 el Presupuesto de Gastos supera -como recién se mencionó- los \$ 361.000.000, pero como decíamos anteriormente, para poder analizarlo debemos verlo en perspectiva y comparar su evolución, verlo en una perspectiva integral, como decía el concejal, y es cierto que también en esa mirada debe verse lo que viene de las otras jurisdicciones, pero a nosotros nos interesa, para poder comparar con el Presupuesto del año pasado y con lo que hicieron el año pasado, vamos a dejar por un ratito los recursos afectados y de Nación, que entonces nos queda un Presupuesto de aproximadamente \$ 230.000.000, y que van a ser en realidad aplicados por el funcionamiento, funcionamiento que si entonces vamos a poder comparar, porque más allá de los tecnicismos del RAFAM, eso no nos deja afuera la posibilidad de comparar cuánto usó el año pasado el Municipio para funcionar, ya que no hizo casi ninguna de las obras anunciadas, con lo que este año también está proponiendo para funcionar.

Entonces para poder hacer esto, digo: de estos, casi \$ 31.000.000 están afectados a obras, con el resto se cubren los demás programas y el funcionamiento general y este número es comparable con lo gastado en el 2007, que como dijimos al inicio de la exposición fue de \$ 195.000.000 y por supuesto, como también dije, no ha habido concreciones de obras significativas, salvamos la Terminal de Ómnibus que como sabemos nosotros está realizándose con re-

cursos de Nación.

También hay otro punto en común con el Presupuesto presentado en el 2007 y es que como entonces no ha sido considerada ninguna variable de inflación, que el pasado año llegó casi al 20% y que siendo generoso en el año en curso por lo menos repetiremos, y que esto significan \$ 20.000.000.

A pesar de la decisión de aumento de tasas en este año, esto no se ha visto reflejado en la mejora de los programas del funcionamiento municipal, sino que se ha visto en una propuesta de una serie de obras que están estimadas en aproximadamente \$ 30.000.000.

Lo que anticipamos y creemos, es que como todos los años volverán a estar en riesgo de concretarse, ya que nuevamente la variable de ajuste probablemente sea la obra pública, porque si en realidad en el análisis de la restante parte del Presupuesto no ha habido aumentos significativos, y se han excluido, como vamos a ver más adelante, consideraciones específicas a cuestiones muy importantes, entonces quiere decir que excluyendo esta intención a la que adherimos y por supuesto estamos contestes de su necesidad, de los \$ 30.000.000 para la obra pública, estaremos ante una situación bastante similar; estoy hablando de los \$ 30.000.000 para obra pública de los recursos genuinos, no estoy hablando de la obra pública con los recursos ajenos.

El Presupuesto tampoco refleja que las políticas se van a tomar en relación a temas centrales, por ejemplo qué se va a hacer en relación a la gestión de residuos; sólo sabemos por los dichos del Secretario de Economía que es decisión del Intendente no incrementar el valor actual hasta la finalización del contrato, que aclaramos es en agosto del 2008, pero no sabemos si será mayor o menor; lo único que podemos ver en ese tema vinculado al Presupuesto, es que ha venido una propuesta de parte del Ejecutivo de una partida de \$ 38.000, que nos han dicho que está destinada para la Planta de Reciclado de RSU de Cerri.

Esto estaría mostrando, evidentemente, la magnitud de la decisión política en relación a fortalecer ese tipo de gestión, vinculada a la gestión de residuos futuros.

Si nos referimos al tema de los Recursos Humanos Municipales, sabemos que en el marco de la paritaria el Ejecutivo ha pro-

puesto el inicio de una negociación destinada a responder a los reclamos del sector para este año, que incluiría en esa negociación ir avanzando en la recomposición salarial. Sabemos que quedan pendientes las políticas de recategorización que mejoren el escalafón, los concursos, la evaluación y solución definitiva a los becarios, etcétera, pero no hay ninguna partida destinada a esto.

En el actual Presupuesto los recursos destinados a Sueldos –recién lo mencionó el concejal Usabiaga- son un poco más del 41% y esto es significativo, cualquier variable que se modifique, cualquier porcentual que se modifique, aun a base de \$ 90.000.000 gastados en Sueldos, evidentemente es un porcentaje que va a repercutir en el Presupuesto general, que por supuesto no hay ninguna previsión al respecto.

Tampoco se han previsto partidas presupuestarias importantes para las delegaciones municipales, aproximadamente \$ 6.000 mensuales, esto es para mantenimiento, para los famosos reaseguros de mejora de la calidad de vida -como decía Usabiaga recién- mantenimiento de los espacios públicos, responderle a la gente en forma rápida. Imagínense las delegaciones con \$ 6.000 mensuales lo que van a poder hacer.

Cómo describir en otras materias, por ejemplo en materia ambiental y de respuesta al riesgo, cómo hablar de esto, cuál va a ser la política municipal en este sentido, cuando en realidad la Subsecretaría de Gestión Ambiental tiene menos recursos que el año pasado para operatividad y a su vez el Programa Appel ha desaparecido literalmente del Presupuesto, que debemos aclarar tenía Presupuesto específico, y ha sido subsumido a esta Secretaría de Gestión Ambiental sin recursos específicos. Entonces para qué avanzar sobre qué refleja este Presupuesto en relación a las políticas ambientales.

Respecto a Producción, a Acción Social, a Salud, en realidad recién decía Usabiaga “van a haber recursos mínimos”, dijo iguales a los del 2006, pero que van a ser utilizados muy eficientemente para producir mejoras en los servicios.

Veremos, esperaremos, la verdad es que lo que si vemos en concreto, es que por ejemplo en Salud si uno mira la presentación de Presupuesto del 2007 con la actual, cuando

fundamentan políticamente en el 2007 las materias de acción en Salud, en Acción Social, en Producción, son exactamente iguales a las que están diciendo ahora, porque no las pudieron hacer.

En realidad cuando hablan de la informatización –a modo de ejemplo y no me voy a explayar- entre las unidades sanitarias, para vincular..., ¡lo mismo dijeron el año pasado! ¡En una de esas este año a lo mejor lo logran!

Igualmente en el área de Producción, más allá de haber votado recientemente dos ordenanzas para volver a implementar la Agencia de Desarrollo y el COPROTUR, en los hechos no hay partidas que posibiliten fortalecer el área, son las mismas. La verdad no hay ninguna injerencia concreta en la política municipal en estas materias y como consecuencia en la ciudad en estas políticas. En ambos casos hay una evidencia de interés sí por parte de los sectores privados para dar impulso a estas iniciativas, pero que no han sido reflejadas, hasta ahora, en este Presupuesto.

A modo de ejemplo de la falta de interés en materia de impulso de políticas que incentiven la producción y el trabajo genuino, vale traer como caso al Parque Industrial Municipal, al que desde el 2004 se le adeudan los fondos destinados por Ordenanza para realizar obras de infraestructura e incentivar su desarrollo y localización de pequeñas y medianas empresas, y que tampoco figuran en este Presupuesto partidas para ir salvando tamaña cuestión.

Esto no hace más que constatar que aún no se da valor desde este Ejecutivo Municipal a destinar recursos en esa dirección.

Recién se explayaba en la cantidad de obras que van a poder hacerse, vinculadas a los recursos que vienen de otras jurisdicciones, obras que por supuesto nosotros creemos que son muy importantes, y entonces tenemos las obras de agua, este programa que a lo mejor va a venir de pavimentación, viviendas, que está muy bien, pero que evidentemente nosotros queremos alertar que no se ve tampoco en el Presupuesto, en estos gastos corrientes municipales, recursos destinados a aumentar la capacidad de gestión de estas dependencias técnicas, que uno no tiene más que hablar con cualquiera de sus empleados de su sector técnico profesional, para que amarga-

mente nos cuenten que la verdad no pueden más con la estructura que tienen.

Esto es un cuello de botella, y esto es un cuello de botella que venimos sufriendo desde hace una cantidad de años, pero que ahora evidentemente, con esta buena noticia de posibilidades de poder hacer obras, la verdad es que si no mejoramos esa situación seguramente seguiremos teniendo problemas en ese sentido.

Entonces voy a decir que somos contestes del atraso en obras estructurales de la ciudad, de la necesidad de modernizar la gestión pública como acabo de decir, porque esto evidentemente no se hace con palabras, no se hace con intención, se hace con recursos destinados a tal sentido, y seguramente esto generará mejores servicios con menores gastos de funcionamiento, pero creemos que es necesario además buscar nuevos mecanismos de financiamiento para achicar la brecha de las obras necesarias en la ciudad, porque si no siempre el funcionamiento municipal queda atado a echar mano a los recursos de las obras y de servicios para salvar, como pasó el año pasado y como a lo mejor nosotros creemos va a pasar en éste, los problemas de funcionamiento en detrimento de la obra pública.

En gestiones anteriores se han incurrido en otros instrumentos como los bonos para el financiamiento de obras importantes, que han sido exitosas y que han sido aprobadas por los vecinos.

Este Intendente elevó al Concejo Deliberante un proyecto el año pasado, para la implementación de fideicomisos para la obra pública, que debimos aprobar con urgencia porque parecía que nosotros éramos los que impedíamos la realización de obras.

La verdad no se ha implementado ninguno hasta ahora. Lo mismo pasó con los programas de financiamiento de obras a través del Banco Provincia y Nación, ahora con una mínima mención de su utilización en este Presupuesto.

Creemos que nuevamente estamos ante un Presupuesto que más allá de mostrar voluntad de realizar algunas obras, también es un Presupuesto que ha dejado de lado variables relevantes: inflación, sueldos, contratos de servicios de servicios importantes que se vencen como los residuos, etcétera. Creemos que dificultarán llevar adelante en primer lugar la propuesta que el mismo Eje-

cutivo realiza. No quiero poner valoración acerca de esta propuesta de reparto de recursos, simplemente decimos que estamos analizando cómo está proponiendo repartir los recursos el Ejecutivo, qué le pasó el año pasado, sacando los recursos que vienen de otras jurisdicciones y los recursos locales a obra, nos quedamos con un Presupuesto igual al del año pasado, que en realidad no se hizo nada o casi nada, entonces previsiblemente van a pasar las mismas cosas.

A lo mejor ese es el círculo que mencionaba Usabiaga, y él hablaba de un círculo virtuoso; yo no sé si no estaríamos hablando de un círculo que no parece ser muy virtuoso.

En este sentido, más allá que en la presentación del Presupuesto se genera una instancia de apertura, comunicación e intercambio fluido entre el Ejecutivo y este Concejo, esto posteriormente se reciente y eso se demuestra con el retraso o ausencia de enviar a este Cuerpo periódicamente la solicitud de ejecución de los gastos, cosa que reclamamos y que es una herramienta fundamental, y que evidentemente el Concejo tiene todos los derechos de ir solicitando y que se mande rápidamente la ejecución de partidas, para ver cómo estamos.

Más allá del cambio de sistema, nuestra postura política es que nos convertimos en guardianes permanentes del cumplimiento de los objetivos establecidos por el Ejecutivo en este Presupuesto y reclamaremos se nos explique la evolución de sus partidas. No nos limitaremos únicamente al mero análisis que hacemos todos los años en el momento de la Rendición de Cuentas.

Creemos que más allá del RAFAM, y queremos decir que tampoco hubo voluntad política ninguna por parte de la bancada oficialista de oponerse a este sistema, de tratar de buscar otras alternativas, y que seguramente posiblemente traigan dificultades, nosotros tendremos la voluntad de avanzar en la solución de los problemas.

Para finalizar, entonces, repito que el voto positivo implica responsabilidad institucional, que no deja de lado el análisis político ni su debilitamiento.

¡Gracias!

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Señor presidente, en princi-

pio anticipando el voto afirmativo al proyecto de ordenanza del Presupuesto, voy a justificar el sentido de mi voto.

En primer lugar debemos recalcar que el Presupuesto es por Ley Orgánica de las Municipalidades responsabilidad del Departamento Ejecutivo hacer su proyección, así lo mismo con las Ordenanzas Impositiva y Fiscal, y corresponde al Concejo Deliberante sancionarlo de la forma propuesta, o no sancionarlo, con las modificaciones pertinentes.

En segundo lugar, políticamente es la herramienta con la que cuenta el Departamento Ejecutivo para llevar adelante su plan de gobierno, con lo cual entiendo que le cabe a este Concejo dos caminos: el primero es el de hacer una modificación sustancial del proyecto de Presupuesto, lo cual entiendo que implicaría una alteración de las relaciones políticas, ya que no es la función del Concejo Deliberante llevar adelante este plan de gobierno, para el cual legítimamente el Intendente ha sido electo el año pasado.

Cabría la posibilidad de no sancionar este Presupuesto, con lo cual le dejaríamos al Departamento Ejecutivo en vigencia el Presupuesto anterior, y todos sabemos que por las características de la evolución económica y de la situación de Bahía Blanca, sería prácticamente ingobernable para el Ejecutivo poder gestionar con el Presupuesto del año 2007.

Entonces entiendo que ha sido acertada la decisión mayoritaria de este Concejo de sancionar el proyecto con algunas reformas, que no implican bajo ningún punto de vista una alteración sustancial del plan de gobierno, sino que estas modificaciones tienden en principio a hacer alguna corrección de índole técnica, en otros sentidos a reparar algunas cuestiones o inquietudes que habían sido canalizadas a través de los distintos bloques y por último, para nominalizar subsidios que entiendo habían sido erróneamente no incluidos por el Ejecutivo, con la clara pretensión de manejar la política asistencialista en esa partida.

Claro está que votar afirmativamente el Presupuesto no implica bajo ningún punto de vista convalidar este plan de gobierno que hoy expone el Departamento Ejecutivo, y que ha sido expuesto por el miembro informante.

Muy por el contrario, en principio claramente el Departamento Ejecutivo ha presentado este proyecto de Presupuesto en consonancia con la Ordenanza Fiscal, con una clara pretensión de obtener la facilidad de un manejo presupuestario por encima de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de las Municipalidades.

En principio cuando se votó aquí la Ordenanza Fiscal, bajo mi punto de vista fue votada desacertadamente por este Concejo la posibilidad y la facultad de que el Departamento Ejecutivo pueda contar con una herramienta de sanción de planes de pago o de moratorias automáticas, sin tener que recurrir a este Concejo, lo cual entiendo que excede las potestades que le son atribuidas al Departamento Ejecutivo en esa materia.

También, en segundo lugar, más allá de que el RAFAM por sus propias características implica limitaciones a las facultades que tiene el Ejecutivo para asignar partidas en forma arbitraria, se había pretendido desde el Ejecutivo, desde el Artículo 10° al Artículo 17°, tener algunas posibilidades de manejo discrecional en la utilización de las partidas, a lo cual no es que nos opongamos dogmáticamente, sino que entiendo que aun no conociendo con profundidad la modalidad del RAFAM, claro está que otorgar a priori estas facultades discrecionales sin poder hacer un análisis cabal, implicaría perder desde el ámbito legislativo la posibilidad de control que la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga al Concejo Deliberante.

En tercer lugar, en una decisión política que se ha repetido, al igual que en el 2007, el Ejecutivo ha incurrido en una subvaluación de los recursos municipales, fundamentalmente en la Tasa de Seguridad e Higiene. Observemos que se han proyectado recaudar en esta Tasa \$ 54.355.000, mientras que al 18 de diciembre del 2007 ya, sin incluir factores para el 2008 inflacionarios, como viene ocurriendo y el propio crecimiento económico que se viene sosteniendo en el país, ya se recaudaron \$ 52.136.000, con lo cual demuestra que aquí se ha pretendido subvaluar estos recursos.

¿Cuáles pueden ser los efectos buscados por el Departamento Ejecutivo? Bueno, algunos ya los hemos conocido, que es la convocatoria a buenas noticias que mensualmente vino haciendo el Departamento

Ejecutivo a través del Secretario de Hacienda anterior, y que entiendo va a hacer el nuevo Secretario de Hacienda, de informaciones a través de los medios de prensa de cómo vienen mejorando la recaudación impositiva.

Pero además, en algo que entiendo que es mucho más serio, lo que se ha pretendido es que bajo el argumento de que existe una mayor recaudación, el Ejecutivo esté facultado para gastar en partidas que no han sido autorizadas por el Concejo Deliberante, como cuando en ocasión de la Rendición de Cuentas seguramente va a quedar claramente explicitado.

Así que en ese sentido nosotros no estamos compartiendo la filosofía con el cual ha sido elaborado el ingreso; obviamente va de suyo decir que entendíamos que era necesario la recuperación del poder adquisitivo de la Municipalidad en otras tasas, como Alumbrado, Barrido y Limpieza, más allá de que nos opusimos a algunas cuestiones como es la rezonificación, porque entendíamos que podía causar en determinados sectores de la ciudad cargas muy gravosas respecto de esta tasa, y algunas de estas situaciones han sido manifestadas por vecinos en las últimas semanas.

Más allá de esto, también tenemos que hacer algunas objeciones a la política de gobierno que se debe instrumentar a través de los gastos, y que esperábamos que el miembro informante explicitara con mayor claridad, más allá de abundamiento en datos numéricos que pueden desviar la atención.

Nosotros observamos en la proyección de los gastos que ha formulado el Departamento Ejecutivo, que se ha incurrido en contradicciones, en algunas contradicciones entre lo que se ha prometido en la campaña y lo que se ha plasmado en el Presupuesto; contradicciones entre lo que han manifestado aquí algunos secretarios de las áreas respectivas y los programas que se piensan llevar adelante; y también algunas ausencias que han sido marcadas por la concejala preopinante.

Entre las contradicciones que podemos mencionar, podemos decir que aquí se esperaba contar en el área creada de Seguridad, recursos suficientes no digo para sustituir la voluntad provincial de llevar adelante una política de seguridad, pero sí para complementar medidas tendientes a

alivianar el sometimiento que estamos viendo los bahienses en materia de inseguridad.

No hay un solo peso en materia de Seguridad que sea destinado a un mínimo plan para articular medidas con la Provincia, con la Justicia, con la Policía y con los Foros de Seguridad. Aquí se ha creado el Foro Municipal de Seguridad y sin embargo se carece de un plan para afrontar la problemática en cuestión. Todos los recursos en esa área están destinados a salvaguardar el patrimonio municipal, pero no así para la seguridad de los bahienses.

En segundo lugar, otras contradicciones es lo que aquí ha manifestado por el Secretario de Obras Públicas cuando se le preguntó qué costo iba a tener, en definitiva, la Terminal de Ómnibus, y dijo que se iba a ajustar a los \$ 21.000.000 que prevé el contrato con la empresa adjudicataria.

Sin embargo, cuando uno analiza lo ejecutado en el año 2006, lo ejecutado en el año 2007 y lo que se había proyectado para el ejercicio siguiente, vemos que la Municipalidad tiene pensado gastar más de \$ 30.500.000 en esta materia, y de aquí probablemente surja esta explicación de cómo obras que estaban presupuestadas en el año 2007 vuelven a ser presupuestadas en el año 2008, es porque tal vez las obras salgan más caras de lo que son presupuestadas.

También vemos una falta importante en materia de Producción, en el área de Producción de la Municipalidad. Todos sabemos que los Presupuestos, los últimos Presupuestos municipales han tenido una mejora importante y ameritaría que el Municipio pueda ir avanzando en políticas tendientes a reforzar el perfil productivo de la ciudad.

Sin embargo no vemos a lo largo de todo el Presupuesto medidas articuladas para instrumentar un plan productivo en la ciudad, y no olvidemos que durante mucho tiempo este Concejo había reasignado la partida de ayuda social destinada a otorgar un carácter educativo al área Producción, y que esto fue desarticulado por el gobierno actual.

Es decir que aquí se nota falta de un plan superior de gobierno; pareciera que se estuviera continuando con la administración de la crisis, que nosotros entendemos que ya ha concluido en Bahía Blanca.

Así que en este sentido también podemos decir que este Presupuesto lejos está de llevar soluciones a cuestiones muy sensibles para los bahienses, y aquí lo mencionó la concejala preopinante, este Presupuesto no contiene o no han sido volcadas allí, políticas destinadas a ver cómo se va a llevar adelante el nuevo sistema de recolección de residuos de Bahía Blanca. Todos sabemos que vence en agosto de este año y lo que se ha llevado ahí es la continuidad de un contrato de por sí conflictivo y que viene originando situaciones reiteradas en Bahía Blanca con amenazas de la empresa, tanto legales como de paro de actividades en la recolección de basura.

Así que este Presupuesto no contiene soluciones perdurables en eso, sino que solamente se sostiene en la continuidad de un sistema que todos sabemos que no puede continuar en la forma tal prevista, ni mencionar la reformulación del transporte público, donde solamente hay subsidios para paliar esta transición, pero lejos está y se ha apostado todo a una licitación que todavía no sabemos cómo va a concluir.

También aquí se vuelven a reiterar las mismas situaciones en otras áreas, como la de Salud, que ocurrió en el 2007, donde nosotros veíamos un Presupuesto que desfinanciaba determinadas áreas de la Salud, y se vuelve a apostar –tal como lo mencionó el miembro informante– a la solución mágica de afuera; se habló del Plan Remediar, del Plan Salud, el Plan Nacer y ya esto nosotros lo hemos visto y escuchado con motivo de la votación del Presupuesto anterior.

Respecto de la Obra Pública, debemos reconocer que éste es un Presupuesto muy importante y que Bahía Blanca estaba necesitando contar con un Presupuesto de estas características respecto de los montos, pero debemos recordar determinadas cuestiones: la ausencia de la definición de las prioridades por parte de Bahía Blanca; éste es un Presupuesto donde la mayoría de los montos vienen destinados por las políticas nacionales.

En segundo lugar, la inclusión en el Presupuesto del Plan Federal de Viviendas puede resultar impactante desde una perspectiva, pero debemos recordar que durante años no se ejecutó un solo peso del Plan Federal de Viviendas en Bahía Blanca, mientras que alrededor, en nuestra zona, muni-

cipios vecinos y con distintos colores políticos ya tienen casas con gente viviendo adentro.

Es decir que este monto importante es en alguna medida el reconocimiento a un atraso que ha sufrido Bahía Blanca en esta materia y que cabrá reflexionar por qué motivo ésta, que es la ciudad más importante de la Sexta Sección Electoral por lejos, ha sufrido esta demora y que entiendo que no ha sido responsabilidad del Gobierno Nacional.

Por ahora me explico en esto, reiterando el voto afirmativo con estas objeciones que he mencionado por el momento.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, brevemente también voy a manifestar el voto positivo de la Coalición Cívica a este Presupuesto, pero no quiero dejar de hacer cuatro o cinco comentarios respecto a algunos parámetros que hemos considerado para el análisis, en primer lugar, con respecto a los recursos.

Si bien el concejal informante de la Comisión de Presupuesto ha hecho un detalle minucioso de los recursos provenientes del área municipal y de las distintas jurisdicciones, y haciendo una descripción caracterizada de los recursos propios y de los recursos afectados, me parece que el punto central de toda esta discusión pasa por el famoso aumento de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, precisamente por los inconvenientes que se han planteado en estos días, inconvenientes que por otra parte desde el Concejo Deliberante advertimos, porque fui yo quien propicié la aprobación de una ordenanza y que fue acompañada por la mayoría de los concejales, excepto por el bloque oficialista, de crear esta oficina temporaria en el ámbito de la Municipalidad, precisamente para atender los reclamos de los vecinos, reclamos que por otra parte consideramos legítimos, ya que de los análisis de la documentación todos los concejales sabíamos que el promedio de incremento era del 50%, y cuando las boletas fueron repartidas ese monto excedió considerablemente.

En buena hora el Ejecutivo Municipal ha aceptado la propuesta que este Concejo Deliberante viene haciendo, a partir de reco-

nocer la puesta en marcha de una oficina y de un formulario de reclamos, para que todos aquellos vecinos que se consideren perjudicados por este incremento de la tasa, puedan hacer el reclamo correspondiente.

Otra cuestión que me parece que no es menor, tiene que ver con estos famosos \$ 3.000.000 de la Tasa de Seguridad e Higiene que el Municipio a fines del año pasado pidió como adelanto a la Empresa PBB Polisur. ¿Por qué digo que esto no es una cuestión menor? Porque son fondos que corresponden al actual ejercicio que fueron gastados el año pasado, es decir, en el ejercicio 2007.

Por suerte también el Ejecutivo ha aceptado la propuesta del Concejo Deliberante y el propio Intendente y el Secretario de Economía remitieron aquí una nota, donde plantean una modificación de las partidas, precisamente porque esos \$ 3.000.000 no van a ingresar a las arcas municipales.

Yo realicé una consulta al Tribunal de Cuentas, quien también me planteó la necesidad de asentar correctamente en el Cálculo de Recursos 2008 esos \$ 3.000.000, ya que estos \$ 3.000.000 no van a ser recaudados. De hecho aparece en el Cálculo de Recursos, si usted observa, señor presidente, una partida que nosotros hemos introducido en el despacho, como anticipo de Tasa Seguridad e Higiene de \$ 3.000.000 con signo negativo, precisamente porque ese dinero no se va a recaudar.

Para seguir haciendo un análisis con respecto a estos \$ 3.000.000, me parece que este ocultamiento por parte del Departamento Ejecutivo de esta situación generada hacia fines del año pasado, y que después públicamente fue reconocida por el Secretario de Economía, tiene que ver con esta forma que tienen algunos de manejar el Municipio, que diría yo lo manejan peor que un almacén.

¿Por qué digo esto, señor presidente? Porque claramente el almacenero anota en su libretita cuando da fiada la mercadería, sabe cuál es el vecino que le debe. Acá esto ni siquiera se hizo, ¡no se contempló que el Municipio había pedido o solicitado nada más y nada menos que un anticipo de \$ 3.000.000 a una empresa de las características de PBB!, que no quiero entrar en este momento a hacer consideraciones ni técnicas, ni políticas, que será motivo de aná-

lisis en la Rendición de Cuentas, pero lo que está claro es que el Departamento Ejecutivo no pidió autorización para la creación de partida de ese anticipo en la ampliación del Presupuesto del año pasado, y ni siquiera, si nosotros no se lo solicitábamos, lo incluía en el actual Cálculo de Recursos.

Por eso, señor presidente, cuando hablamos de recursos públicos, cuando se manejan recursos públicos, hay que hacerlo con responsabilidad, con transparencia, con criterio y no como si uno fuese un capataz de estancia que resuelve una cosa o realiza otra.

Yendo al Presupuesto General de Gastos, a diferencia de lo que ha planteado el concejal informante de la comisión, yo no creo que este Presupuesto tenga un claro objetivo.

Yo recuerdo años anteriores discutir Presupuestos donde se hacía fuerte hincapié en el área Social a partir de la crisis del 2001, o un hincapié importante en lo que respecta, por ejemplo, al área de Salud.

En este caso se habla de un Presupuesto que a mi entender solamente lo que trata de mantener es el funcionamiento de la Administración, donde se siguen pagando los salarios sin que se contemple un incremento, y como se ha dicho se haya convenido seguir adelante con las paritarias este año; un Presupuesto que permita prestar al Municipio los servicios básicos, y obviamente hacer frente a los contratos que el Municipio tiene para con las empresas de servicios.

Yo digo, contrariamente a lo que sostiene el bloque oficialista, que éste no es un Presupuesto que tenga un sesgo marcado, y así lo expresó el concejal preopinante, y cuyo pilar fundamental sea la Obra Pública.

¿Por qué digo esto? Porque si uno analiza el Presupuesto ordinario, es decir, aquel Presupuesto que se financia con recursos genuinos del Municipio, claramente las obras que se están incluyendo allí, como por ejemplo Avenida Alem o la obra de la Peatonal, son obras que se licitaron, se comprometieron, se anunciaron el año pasado y que no se hicieron por demora del propio Ejecutivo, quizás porque no tenía los fondos para hacer frente a esas obras, no se hicieron y se registran nuevamente en el Presupuesto de este año.

Con algunas obras de esta famosa sobretasa de Seguridad e Higiene aplicadas a las empresas e industrias de mayor facturación

en nuestra ciudad, pasa más o menos lo mismo. Por ejemplo solamente me remito a la pavimentación de varias cuadras de la ciudad con la utilización de los famosos créditos del Banco Provincia, que hemos aprobado ya en este Concejo, hemos aprobado que el Municipio tenga una garantía de \$ 1.000.000, y sin embargo no ha sido posible llevar adelante ni una sola cuadra de asfalto porque todavía no se terminó de aceptar el mecanismo.

Con respecto a la Ordenanza N° 12.633, la famosa moratoria, lo que se sigue observando en la ejecución del Presupuesto y en este caso en el Cálculo de Recursos, es claramente lo que hemos advertido en otros Presupuestos anteriores: hay una ineficiencia en la ejecución del gasto, porque se vienen arrastrando recursos que se recaudaron, por ejemplo, en el 2006 y en el 2007, y las obras debieron haber sido realizadas en aquellos ejercicios y no ahora, porque todos sabemos el impacto de la inflación en los costos de la obra y vemos que con estos \$ 3.500.000 que se vienen arrastrando de ejercicios anteriores, en el 2008 se van a poder hacer menos obras de las que se habían propuesto en un momento.

Un párrafo aparte creo que merecen estos \$ 125.000.000 provenientes de la Nación, que como también dijo el concejal preopinante, no son fondos que hayan sido decididos a nivel local, sino que claramente es el Ministerio de Infraestructura quien decide qué obras hacer.

Yo comparto esto, de que los \$ 125.000.000 destinados a obras de viviendas no es nada más ni nada menos que deudas que tiene el Gobierno Nacional para con nuestra ciudad. ¿Por qué? Porque yo recuerdo en la campaña del entonces Intendente Lopes y del entonces Presidente Kirchner, que anunciaban para Bahía Blanca 4.000 viviendas, después el número bajó a 2.000, después terminaron siendo 112, pero lo que es cierto es que en Bahía Blanca no hemos podido todavía inaugurar ninguna vivienda de estos famosos "Plan Federal"; Plan Federal I, Plan Federal II, le vamos cambiando de nombre, pero en definitiva en Bahía no se ve nada.

Acá me viene una imagen muy gráfica de uno de los periodistas locales, cuando dice que si en Bahía Blanca el peronismo hubiese hecho todas las viviendas que viene

prometiéndolo desde el 2003, cuando asumió Kirchner hasta la fecha, en Bahía Blanca no quedarían tierras y tendríamos que salir a pedir tierras, por ejemplo, a Villarino. ¡Es cierto! A pesar de tantos anuncios, en Bahía Blanca ni una sola vivienda.

Me parece también que este Presupuesto de Gastos, independientemente de estos \$ 125.000.000, muestra un grado de improvisación interesante.

¿Por qué digo esto? Uno de los artículos propuestos en el proyecto de ordenanza del Departamento Ejecutivo y que ha sido eliminado por la Comisión de Presupuesto, cambiaba o tenía la intención de cambiar la finalidad del famoso PROFIM, de ese crédito que autorizamos hace 2 o 3 años aquí, en el Concejo Deliberante.

¿Por qué? En su momento nosotros autorizamos la compra de ambulancias, compra de maquinarias y equipamiento para la Municipalidad; ahora seguramente el Intendente se ha cruzado con algún vecino que le ha reclamado por el mal estado de las calles y no se sabe por qué, porque tampoco está argumentado, se cambia el destino y ahora lo destinamos a bacheo. Obviamente esto no va a ser aprobado en el día de la fecha, y esperaremos los motivos y las justificaciones que llevan al Intendente a proponer este cambio.

Con respecto a otras áreas del Presupuesto, por ejemplo la de Salud me parece que seguir insistiendo sobre este tema. Se han explayado correctamente los otros concejales, y me parece que la actitud que ha tenido el Concejo Deliberante tiene que ver con esto de dar continuidad al famoso Plan Director que se trazó hace ya varios años en el Hospital Municipal, cuando lamentablemente ha sido olvidado todo este último tiempo, y se propone ahora desde el Honorable Concejo Deliberante una partida adicional de \$ 1.000.000 para los quirófanos y la terapia intensiva.

Con respecto al área Social, también ya se han dicho algunas cuestiones, lo que sí claramente se observa es que el Programa de Promoción Social que está elaborado a nivel local, la mayoría de los programas son simplemente bajados de Nación y de Provincia.

Es decir, en este área que es una de las más sensibles y tiene un impacto directo sobre nuestros vecinos, Bahía Blanca opera como una sucursal de Nación y de

Provincia, donde no se generan a nivel local nuevos programas, sino que simplemente se reduce la actividad del Municipio a entregar subsidios, a la ayuda social de compras y garrafas y a los planes de empleo local.

Una situación similar se observa, como se ha dicho también, con el área de Producción, donde no se advierten partidas destinadas a generar empleo genuino o a propiciar el desarrollo económico de nuestra ciudad, sino que solamente se ha anunciado la puesta en marcha nuevamente de la Agencia de Desarrollo, pero no se le ha dado el presupuesto acorde, como también se ha dejado de lado el Parque Industrial, el Parque Agroalimentario, y tantas otras cuestiones por las que se ha venido trabajando todos estos años.

Está claro, señor presidente, que éste no es el Presupuesto que muchos de nosotros hubiésemos diseñado, por ejemplo una cuestión clave que se pone de manifiesto es esto de la concentración y centralización de recursos y de tareas en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas, minimizando los recursos y las tareas de las delegaciones municipales, y esto, señor presidente, desde mi punto de vista no es aconsejable, porque lo que hacemos es plantear una mayor distancia entre los vecinos y los funcionarios que deciden obras quizás de menor cuantía, u obras de rápida resolución, que son las que le permiten solucionar rápidamente los problemas a los vecinos.

También se ha dicho y comparto, que las modificaciones que se han introducido aquí en el Concejo Deliberante no modifican sustancialmente el Presupuesto, ya que estamos hablando de alrededor de \$ 3.000.000 contra un Presupuesto de \$ 360.000.000, pero claramente estas modificaciones que hemos introducido desde los distintos bloques, tienen que ver con dar respuesta puntual a reclamos que vecinos han realizado en el ámbito del Concejo Deliberante y que el proyecto de Presupuesto presentado por el Ejecutivo no contemplaba.

En definitiva, señor presidente, para mí el Presupuesto 2008 no pone sobre la superficie un plan de acción, que muestre claramente cuál es la dirección del Gobierno para este ejercicio corriente, ejercicio 2008, sino que este Presupuesto responde a crite-

rios administrativos y burocráticos destinados al funcionamiento por inercia del Estado municipal.

En definitiva, el Presupuesto que estamos analizando es un Presupuesto hecho por administradores, y yo quiero aclarar una cosa: hecho por malos administradores, porque por ejemplo si el Concejo no advertía esto que estaba diciendo yo, de los \$ 3.000.000, el Departamento Ejecutivo ni siquiera lo consideraba.

En definitiva, y en función a los arreglos técnicos-contables que debimos introducir desde el Concejo Deliberante para subsanar esas deficiencias que tenía el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el corriente ejercicio, y que fueron aceptadas por el Departamento Ejecutivo, es lo que nos permite hoy por hoy estar aprobando este Presupuesto, y simplemente porque consideramos que el Presupuesto es la herramienta de gobierno que le permite al Intendente llevar adelante sus acciones.

Acá sí me parece que hay que hacer una salvedad: la oposición del actual Concejo Deliberante creo que muestra madurez, muestra madurez al acompañar un Presupuesto que obviamente a grandes rasgos muchos de nosotros no compartimos, pero con esto estamos mostrando una actitud diferente a la que ha tenido el Justicialismo en los últimos años, cuando sin ninguna posición seria, sin ningún argumento serio, se oponía sistemáticamente a los Presupuestos que el Radicalismo proponía.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Señor presidente, en primer lugar debo decir que luego de las distintas interlocuciones de los concejales preopinantes creo muy poco queda por decir, salvo destacar algunas cuestiones puntuales, por supuesto felicitar los denodados esfuerzos que el miembro informante del Presupuesto ha dado como para mostrarnos un Presupuesto que todos sabemos es muy diferente a lo que se pretende decir, teniendo en cuenta que observamos nosotros que si no tenemos en cuenta los ingresos de extraña jurisdicción, nos vamos a encontrar con un Presupuesto de casi \$ 211.000.000, que si tenemos en cuenta lo que el Municipio ha gastado el año pasado, vemos que

el funcionamiento del propio Municipio apenas le ha alcanzado, y teniendo en cuenta este importante aumento en las tasas, observamos que de alguna manera el recurso propio con que cuenta el Municipio poco alcanza tener en cuenta en adelante o para un funcionamiento, teniendo en cuenta no sólo algunos argumentos inflacionarios, sino también el requerimiento de una mayor prestación en algunos servicios o encarecimiento en algunos servicios, y el genuino reclamo que seguramente los trabajadores municipales van a hacer en el transcurso del año, coherente con la totalidad de los trabajadores de nuestro país.

Si bien creo que los concejales han sido más que satisfactorios en las oposiciones o en las críticas a este Presupuesto, me voy a detener en cuatro o cinco puntos que creo que son importantes, y en primer lugar esta incorporación a un sistema, que es el sistema del RAFAM, que mal que nos pese a aquellos que de alguna manera pertenecemos o creemos pertenecer al Gobierno provincial, es para nuestra ciudad un retroceso en aproximadamente 15 años, porque este sistema del RAFAM lo único que va a hacer es complicar este mecanismo informático con que ya contaba el Municipio, que entendemos que hay algunos ejemplos en la Provincia de Buenos Aires, tal como la ciudad de La Plata, que se ha negado a utilizar este mecanismo, y no es un dato menor.

Hacemos hincapié en esta cuestión, porque ya cuando se estaba formulando el Presupuesto algunos concejales que ya estábamos y algunos que estaban por ingresar, manifestamos esta inquietud de colaborar con el Municipio para decirle que no a este sistema, porque este sistema ante el sistema informático que tenía el Municipio, retrocedía fuertemente en cuál era el mecanismo que cada uno de los empleados municipales tenía para poder agilizar; si bien nosotros compartíamos que podía mejorarse el sistema con que contaba la Municipalidad, éste es un grave retroceso y este retroceso en definitiva se va a ver en el perjuicio que cada uno de los vecinos va a tener cuando vea que sus trámites se van a demorar.

El Ejecutivo decidió tener este sistema, de alguna manera este sistema lo va a acotar y ante esa situación de poder modificar esta

estructura presupuestaria de abajo hacia arriba, va a perjudicar a las distintas oficinas que piensan que van a contar con un Presupuesto que en algún momento va a poder ser modificado desde arriba.

Bueno, esta cuestión es importante decir-la, teniendo en cuenta que nosotros de alguna manera nos ofrecimos a en forma conjunta decirle que no a este sistema que nos atrasaba 15 años, y que de alguna manera fue el justificativo desde el Poder Ejecutivo para decirnos que el Presupuesto llegó con 45 días de retraso, un dato también no menor.

El miembro informante ha agradecido el trabajo de los concejales, yo independientemente de este bloque entender que el Presupuesto es una herramienta de gobierno, por supuesto que es una herramienta de gobierno, del gobierno que ha sido elegido, como consecuencia de ello entiendo que más allá de algunas modificaciones, quien en definitiva es el único responsable de su propio Presupuesto, es aquel que va a llevar adelante el gobierno.

Pero yo diría que estas modificaciones no han sido modificaciones poco sustanciales, porque si bien han sido modificaciones poco sustanciales desde el punto de vista económico en consideración a lo que el Presupuesto en su totalidad tiene, han sido modificaciones más que importantes, y sobre todo para cuidarnos las espaldas los propios concejales, porque la inacción o la conducta escondedora de parte del Ejecutivo nos hubiera llevado a votar un Presupuesto desfinanciado.

¿Por qué decimos esto? Porque nosotros tuvimos reuniones con el Secretario de Economía, en esa reunión el Secretario de Economía ya había dispuesto no sé por qué razón, todavía no lo han podido explicar, en ese momento no nos dijo que le había pedido un anticipo de \$ 3.000.000 a la empresa PBB Polisur, y nos estaba remitiendo un Cálculo de Recursos cuando él mismo sabía que se iban a recaudar \$ 3.000.000 menos.

Entonces ante esa situación de conducta escondedora nosotros tuvimos que tomar ciertas previsiones, y estas previsiones no son poco menores, porque del Artículo 9º en adelante aparecían una serie de artículos que de alguna manera le permitían al Ejecutivo manejar con discrecionalidad los fon-

dos, y en definitiva eso es lo que los concejales en su mayoría decidimos que no podemos otorgar al Ejecutivo, ¿por qué?, porque ya nos ha acostumbrado a que utiliza los fondos discrecionalmente, lo cual no estaría mal siempre y cuando nos informe de las necesidades.

¿Por qué decimos esto? Porque si de alguna manera, y de hecho era así, el Ejecutivo tenía algún compromiso financiero que no podía soportar y para eso tenía que pedir a alguno, o a muchos contribuyentes, un anticipo de los recursos pertenecientes al 2008, lo que menos debiera habernos avisado a aquellos que estábamos tratando el Presupuesto perteneciente al año 2008.

Eso nos lleva a nosotros a tener y ejercer aún un mayor control. ¿Qué quiere decir esto? Que va a haber una mayor estrictez para imposibilitar este movimiento o mutaciones de partidas como ha hecho el Ejecutivo, teniendo en cuenta -como dijeron algunos concejales- la Rendición de Cuentas o la compensación de gastos que ha sido remitida a este propio Concejo; por supuesto que el Ejecutivo nos ha demostrado que las economías es en algunos casos en Obra Pública, para gastar como se le viene en gana.

Entonces si este sistema del RAFAM no le va a permitir al Ejecutivo mutar las partidas libremente como tiene que ser, si entonces necesita mutar o modificar partidas lo que va a tener que hacer es remitir ese pedido de reformulación presupuestaria al Concejo Deliberante, para que seamos nosotros los que podamos controlar, al menos teniendo en cuenta que el Ejecutivo no nos informa periódicamente de sus actos.

Cuando algún concejal, y permítanme tomar las palabras de los preopinantes, hablaron de improvisación, nosotros debemos decir que no consideramos serio esta situación de libremente considerar un aumento en la Tasa de Seguridad e Higiene en \$ 3.000.000 más, con una explicación de que en realidad se tomó un cálculo estimativo que nos permite saber que ahora en vez de \$ 54.000.000 se van a recaudar \$ 57.000.000. No parece que sea un cálculo de un administrador al menos serio, y en eso coincidimos con la concejala preopinante. ¿Por qué? Porque seguramente si en vez de haberle pedido \$ 3.000.000 le hubiera pedido \$ 10.000.000, seguramente el Cálculo livianamente se hubiera presu-

puestado en \$ 10.000.000 más.

En ese sentido estamos realmente preocupados, preocupados porque el Presupuesto en general, que hoy se trató de verlo como algo realmente innovativo, ya se hizo el año pasado, ya se estableció un Presupuesto el año pasado, un Presupuesto de funcionamiento, y nosotros vemos en los números que ese dinero no sólo no alcanzó sino que además de lo presupuestado hubo que pedir un anticipo de \$ 3.000.000 más para poder soportar los gastos del año pasado, sin tener en cuenta todo el traspaso de algunas obras públicas que se traspasaron a este año, para por fin poder realizarse en este período.

Nosotros entendemos que esta situación no quita la posibilidad de otorgarle a este Poder Ejecutivo su herramienta, que es la herramienta presupuestaria, con algún tipo de control y sobre todo solicitando la información suficiente, porque en definitiva desde el Concejo más rápido, menos rápido o lo que fuera, siempre se ha intentado buscar una solución a los problemas que este Ejecutivo trae, pero vemos que la conducta se sigue reiterando, y la conducta de no informar todos y cada uno de los actos de gobierno nos generan este tipo de dudas.

Por último, más allá de que seguramente si el debate continúa alguno de los compañeros va a decidir hacer uso de la palabra, debemos decir desde este bloque, nobleza obliga, que en el Cálculo de Recursos que se efectúa en este Presupuesto está incluido un ingreso duplicado por el estacionamiento tarifado, es decir, lo que el Municipio cobra por el estacionamiento medido y pago en la ciudad de Bahía Blanca, que incluye seguramente un porcentual mayor al que se recaudó el año pasado.

Con esto queremos decir que de alguna manera como dentro del Cálculo de Recursos, del Presupuesto, nada se dice con respecto a la incorporación y aceptación del aumento de la tarifa del estacionamiento medido y pago, y teniendo en cuenta que de alguna manera el espíritu interpretativo que tenemos todos y cada uno de los concejales es cuál es la manifestación real, nosotros desde este bloque queremos decir que en manera alguna aceptar este Cálculo de Recursos quiere decir la aceptación lisa y llana de un aumento tarifario del estacionamiento medido y pago, que tramita por expediente

separado, que ya vamos a analizar y ya vamos a saber si al usuario de este servicio se le cobra el doble de lo que se le está cobrando ahora.

¿Por qué decimos que es importante aclararlo y tenerlo presente? Porque no vaya a ser cosa que cuando tengamos que tratar esta reforma del estacionamiento medido y pago, que tramita en un expediente por separado que ya está en este Concejo Deliberante, se entienda que nosotros ya asumimos el compromiso de aumentarle al ciudadano bahiense el estacionamiento medido y pago, lo que no quiere decir, ni anticipar que no lo vamos a hacer, pero lo que deberemos hacer es estudiarlo, ver si conviene, ver si están hechos los cálculos suficientes y una vez así saber si el estacionamiento se va a aumentar o no.

Por eso nosotros acompañamos este Presupuesto, no por compartir cuál es la metodología o el plan de gobierno instrumentado por este Ejecutivo, sino porque entendemos, lo entendíamos antes, que la herramienta de Presupuesto es una herramienta de exclusividad y uso por parte del Departamento Ejecutivo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Yo adelanto mi voto negativo y pienso que no soy ningún irresponsable institucional, porque para votar a favor se apeló a la responsabilidad institucional y yo no voto algo sobre lo cual no tengo absoluta certeza y convencimiento.

Se ha hablado del RAFAM, yo estaba mirando en el envío del Presupuesto algunas de las consideraciones, dicen que lo que se desea implantar es una verdadera cultura del Presupuesto. Lo que en definitiva se ha implantado es una mayor centralización, cuando lo que pregonan en los discursos es ir hacia la descentralización.

“Lo que se pretende es que el Presupuesto exprese el tipo y cantidad de Bienes y Servicios –expresa- a producir para satisfacer las demandas de la comunidad. Sería muy fácil poder satisfacer las demandas de la comunidad aplicando simplemente el conjunto de principios, técnicas y métodos normados por el RAFAM”.

Un Presupuesto como el de Bahía Blanca debe tener esencialmente una alta valora-

ción desde el ángulo político, desde donde se debe implementar una gestión de gobierno y esto no se resuelve con un cambio técnico en materia presupuestaria.

He escuchado decir que se ha incrementado el Presupuesto de Salud, que se tiende hacia el fortalecimiento de la atención primaria de la Salud, que el Presupuesto en Salud es de \$ 17.500.000, pero lo que no se dijo es que de esa suma en Sueldos se insumen \$ 13.600.000, es decir que quedan \$ 3.900.000.

Entre las principales metas vemos también que la partida de Salud preventiva y asistencial en total es de \$ 2.600.000, de esa suma, además de los \$ 338.000 de Bromatología y \$ 660.000 de Ayuda Social, \$ 1.118.000 es para Productos Químicos, Combustibles y Lubricante y casi \$ 427.000 para Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Hay otros gastos menores, pero a mí me parece que aparece como muy exiguo lo que queda para fortalecer la atención primaria de la Salud, donde los recursos humanos son fundamentales.

De lo que vemos en el Presupuesto, de las delegaciones u hospitalitos que aparecen en el Presupuesto, respecto de los recursos humanos para el fortalecimiento de la atención primaria de la Salud, tanto en Cerri como en Cabildo, el Centro Piñeyro, el Centro de Salud de Ingeniero White, prácticamente no tienen un solo cambio respecto de la dotación del personal. En esos cuatro lugares hay un solo cargo creado para el Hospital de Ingeniero White.

En conclusión, además de que hayamos leído en dos páginas lo que se dice que se va a hacer, no sabemos cómo lo van a hacer.

Escuchamos también hablar de Niñez, Adolescencia y Familia, el Presupuesto también es muy pobre, pero acá nos dicen que esto depende de las economías que se hagan con los sueldos de los funcionarios políticos. No sabemos cuáles van a ser las economías, porque se derogó un decreto y se mandó otro donde se encomienda a Ejecución Presupuestaria que analice las economías que se pueden hacer.

Como se dijo aquí este Presupuesto no estima aumentos de sueldos a los municipales, tampoco calcula las anunciadas recategorizaciones, no prevé aumentos en los dis-

tintos contratos que tiene el Municipio y hay obras que tienen baja estimación presupuestaria, por caso la Peatonal Drago que se sigue manteniendo en \$ 900.000.

Respecto de la desprolijidad mayúscula que fue la que fundamentó esencialmente que yo cambiara mi voto, voy a realizar algunas consideraciones de carácter técnico y político. Vuelvo a decir que no se me han disipado las dudas, por caso han aumentado.

Se pidió \$ 3.000.000 de adelanto a PBB; llegamos a pedir después de haber escuchado cada quince días al ex Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad que había aumentado la recaudación, que había aumentado la coparticipación y que si uno lo escuchaba decía “vamos a llegar holgados a fin de año”.

En nota del 29 de enero que recibimos acá en el Concejo, el área Contable y Económica de la Municipalidad, firman Aispuro y Borelli, señalan los motivos del pedido de \$ 3.000.000 a PBB, derivado del monitoreo diario de la caja y ante la posibilidad de una demora en el ingreso de los fondos de coparticipación provincial. Esta última circunstancia, la posible demora, no aparece justificada en el citado expediente.

Se alude a una consulta al Tribunal de Cuentas en la persona del Contador Murdolo, quien habría dado el visto bueno para el procedimiento sin que exista ninguna constancia documental de la consulta. ¿Dónde está la nota firmada por Murdolo?

A fojas 10 del expediente la empresa da cuenta del ingreso por pago a cuenta de futuros cargos por la Tasa de Seguridad e Higiene, con la solicitud del descuento semestral de \$ 500.000. Esa nota lleva la firma, de acuerdo con el sello, de quien actúa en el área de Servicios Generales de la Planta, no sabemos si es apoderado de la firma, no es su Gerente y mucho menos su Presidente.

¿Dónde está la nota del Municipio pidiendo el adelanto? Porque este expediente, que además después fue refoliado, comienza con una carátula que dice: “Solicita descuento en 6 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 500.000”. ¿Descuento de qué? ¡Esta es la carátula del expediente, por lo menos hay una desprolijidad!

A fojas 11, antes fojas 3 porque el expediente muestra llamativamente un cambio de foliatura sin funcionario responsable que

dé cuenta de ello, la Contadora Suárez, responsable del Departamento de Ingresos y Política Fiscal, opina en sentido coincidente al pedido de la empresa.

También dice que hay que prorratear el crédito, aparece la palabra “crédito”, algunos siempre hablaban de “adelanto”; no quisieron hablar ni de crédito, ni de endeudamiento porque tendría que haber venido al Concejo. El paso siguiente sólo remite el expediente al Departamento de Tesorería, no hay vista a la Asesoría Letrada.

Ante los cuestionamientos al procedimiento empleado, el señor Secretario de Economía tuvo una reunión aquí con los presidentes de bloques, donde en términos generales se le hizo presente que los \$ 3.000.000 se habían gastado en el ejecutado del 2007 y que obviamente faltaban en el 2008; yo recuerdo que pedí que se hiciera una consulta al Tribunal de Cuentas y me dijeron que estaba de feria.

Por nota del mismo día 29 de enero, con la firma del Secretario de Economía y el señor Intendente, y aludiendo al consenso con los presidentes de bloques y el presidente de la Comisión de Presupuesto, presentan una ampliación del Cálculo de Recursos en la Partida 125.05.01 en la suma de \$ 3.000.000, el fundamento era “la proyección de las bases imponibles de los contribuyentes de dicho tributo y de la aplicación del índice estimado de cobrabilidad, luego de conocida la posición del último bimestre del año 2007”, es decir, la última cuota. No se adjunta el menor elemento documental que justifique esas expresiones, la nota no refleja un acto administrativo, no se trata de un decreto, ni se ha seguido el procedimiento de ampliación del Presupuesto como prevé la ley, cuando ya en ejecución ha aumentado la cobrabilidad, y yo me atrevería a decir, yo no recuerdo, puede ser que me haya olvidado, pero que en la historia de Bahía Blanca nunca ocurrió algo así: ampliar un Presupuesto que todavía no fue aprobado.

Si el Municipio contablemente acreditará a la empresa el depósito anticipado en el 2007 en el Presupuesto 2008, no necesita ampliar el Cálculo de Recursos, el financiamiento del gasto surgirá de la ejecución y allí se plasmaría la ampliación, si procediere por términos de cobrabilidad o mayor cobrabilidad y por las razones previstas en los

Artículos 119°, 120° y 207° de la Ley Orgánica Municipal y Reglamento de Contabilidad, o las compensaciones de partidas.

El Presupuesto no se presentó con déficit. Lo que no se había hecho y se salvó a último momento fue lo que recién mencionaba la presidenta del bloque de la Coalición Cívica, por lo menos en parte se salvó: abrir en el Presupuesto ejecutado en el 2007 una partida de tasas de ejercicio futuro donde volcar los \$ 3.000.000, abrir en el Presupuesto 2008 una cuenta de regularización para deducir los aludidos \$ 3.000.000.

Señalé y vuelvo a repetir que no se han disipado las dudas sobre este tema, y yo no voy a caer en la responsabilidad –como dije de aprobar algo en lo que no tengo absoluta certeza.

El Municipio, esto se ha dicho pero es bueno repetirlo, no debió pedirle fondos o adelantos a una empresa que gravita de manera sensible en el tema ambiental de Ingeniero White, y a la cual el Municipio debe controlar.

Yo no soy quién para decirle a la empresa lo que debe hacer, pero me pregunto, por las mismas razones que el Municipio no debió efectuar la solicitud: ¿qué piensan los accionistas de la empresa del conflicto de interés claro y notorio? Si tienen un código de ética, ¿admite estas preguntas?

Ya dijimos que el expediente no es flojo, es flojísimo de papeles, las contradicciones que señalé lo demuestran; todo nace en no admitir lo que todo el mundo sabe: hay desfinanciación, hubo una notoria desproporción en el gasto de algunas partidas, y debemos recordar, claro, que 2007 fue un año electoral.

Hay problemas de caja, ¿no ingresaron los fondos de coparticipación de diciembre? ¿Cuándo ingresaron?, porque en el expediente no dice nada, dice “ante la posible demora entonces decidimos recurrir al mayor contribuyente”. ¿Cuándo ingresaron? ¿En cuánto menos ingresaron, si ingresaron en menos? ¿Ingresaron antes de que Petroquímica Bahía Blanca depositara \$ 3.000.000, que fue el 21 de diciembre? ¿No existían otros instrumentos para obtener fondos? ¿A qué costo? ¿Hubo gestiones con el Banco Provincia o alguna otra entidad financiera? Un banco de Bahía Blanca tiene una calificación para la Municipalidad de Bahía Blanca por un crédito de hasta

\$ 6.000.000, que se le otorga en cuestión de 48 horas.

La ampliación del Presupuesto, además confeccionada en menos de una hora, es el punto máximo de esta cadena desafortunada de hechos. Me atrevería a decir que hay hechos o conductas que ameritarían hasta la comparecencia del Intendente en este recinto.

Esta es obviamente la causa principal que me llevó a cambiar el voto, esta despropiedad mayúscula. Además el Secretario de Economía había dicho en la reunión de presidentes de bloques, “no creemos que corresponda modificar el Presupuesto, porque es un cálculo estimado”. También lo escuché decir en un programa de televisión que los concejales sabían lo de los \$ 3.000.000. Yo no sé si algún concejal lo sabía, por lo menos con los que yo hablé no lo sabía nadie y todos se habían enterado por los medios, a no ser que algún concejal del oficialismo lo supiera.

Los concejales les demoran, no entienden u obstaculizan. Lo más preocupante del Secretario de Economía es el argumento de que \$ 3.000.000 son cinco días de ejecución presupuestaria.

Algunos miden todo por los números y no por los procedimientos y no por las formas. Acá parece que está todo bien, que no es necesario respetar algunas cuestiones, que no se analiza lo que desde el sentido común debería evitarse o no hacerse, y no quiero dramatizar; parece que quienes hablamos de esto estamos hablando de cosas que ya no existen. Algunos todavía seguimos pensando que no es bueno cualquier medio para conseguir el fin.

Para cimentar también el voto negativo, voy a tomar algunas de las palabras que dijeron el resto de los concejales que hablaron.

Dijo la concejala Aloma Sartor: “No hay previstas partidas de algún monto importante en las delegaciones, no hay partidas que tengan relación con la posibilidad de desarrollo en la Agencia, tampoco para saldar deudas con el Parque Industrial. Hay atraso en las obras estructurales. Este Presupuesto ha dejado de lado variables de importancia, como decía recién, sueldos, recategorizaciones, contratos, etcétera”.

El concejal De Leo: “Utilización de subsidios por un monto elevado a discreción. El

Ejecutivo ha incurrido en una subvaluación de los recursos, esencialmente en la Tasa de Seguridad e Higiene. Se ha incurrido en contradicciones e incumplimientos. No hay ni plata, ni plan para la inseguridad”. Por eso nosotros pedíamos, que después desistimos cuando decidimos no aprobar el Presupuesto, la creación de una Subsecretaría de Seguridad, algo que fue pedido por muchos de los candidatos a Intendente.

También mencionó: “No contiene aspectos vinculados con la recolección de residuos y no se conocen alternativas”.

La concejala Quartucci: “El Presupuesto no tiene un sesgo marcado de Obra Pública con recursos genuinos municipales. Se van a poder hacer menos obras por la Ordenanza N° 12.633 por las demoras. Cada vez hay mayor dependencia de planes sociales de la Nación y de la Provincia. Responde a criterios administrativos y burocráticos”.

El concejal Llitteras: “Poca seriedad en el cálculo de los recursos”.

Yo con esto concluyo, voy a hacer moción para que la votación se efectúe en forma nominal.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Dos aclaraciones que se formularon en la Comisión de Presupuesto, una que la expresó bien el presidente del bloque Frente Para la Victoria: en el Cálculo de Recursos está incrementado el estacionamiento medido y pago, pero quienes hoy votamos en positivo por este Presupuesto no estamos de ninguna manera adelantando el voto sobre un tema que va a ser tratado en otro expediente por separado.

El segundo tema es que también quienes hoy votamos en positivo por el Presupuesto, después que llegara la aclaración del Ejecutivo incorporando los \$ 3.000.000 que habían pedido de adelanto de tasa, tampoco de manera alguna estamos adelantando el voto positivo sobre lo que va a ser la Rendición de Cuentas, que es donde se tiene que tratar este problema.

Hoy lo que estamos haciendo es votar el Presupuesto que nos manda el Ejecutivo, y estos dos temas, el estacionamiento medido y pago y Rendición de Cuentas del año 2007, corren por expediente separado y oportunamente no sólo el bloque, sino todo el Concejo, va a expresar su opinión.

Lo que estamos haciendo hoy es votar un Presupuesto donde el Ejecutivo asigna los recursos que ya votó por unanimidad en la sesión del 16 de enero este Cuerpo, con la Asamblea de Mayores Contribuyentes, y con las diferencias que tenemos, que son importantes, tratamos de ser razonables, y no es fácil, no es fácil ser razonable en este juego de fuerzas que tiene el actual Concejo Deliberante.

Es fácil ser mayoría absoluta y no precisar el voto de los demás, entonces uno hace lo que quiere, y diría que hasta es fácil ser hasta absoluta minoría, entonces el voto de uno no importa o no condiciona el destino de la ciudad.

Es difícil la situación de quienes tenemos algunas incidencia, pero no total, sobre este Cuerpo, y tenemos que apelar permanentemente a los consensos, a las posiciones responsables, a veces tenemos que ponernos anteojeras para no escuchar a algunos, como el ex Secretario de Obras Públicas del Municipio de Monte Hermoso, que dice que “culpa del Concejo que no aprueba el proyecto de Presupuesto no puedo hacer la obra de Irupé”, ¡mentira! Bueno, tenemos a veces que dejar de lado esas cosas, o a veces el canto fácil de quien dice “no le voten, que se embrome el Departamento Ejecutivo”.

Sabemos que ya le autorizamos a la peor parte, a recaudar, y sabemos que si no aprobamos el Presupuesto la ejecución se complica, se complican las compras, se complican las ejecuciones, se complican las entregas de subsidios.

Entonces sinceramente es difícil la posición de estas composiciones de los bloques que tenemos al menos el Radicalismo, y que tienen algunos otros.

Este Presupuesto está caracterizado fundamentalmente, como se ha dicho acá, por la aceptación del famoso RAFAM.

Yo creo sinceramente que éste va a ser el tema que más va a complicar. Desde ya expreso mi absoluta solidaridad con los responsables de las unidades de decisión que se van a ver en figurillas para ejecutar este Presupuesto.

La aplicación del RAFAM es un duro golpe a la autonomía municipal, por un decreto después hecho obligatorio por una ley, se están avasallando una vez más las facultades que la Ley Orgánica Municipal le daba

a los municipios.

Yo si hubiera sido Intendente no aplicaba el decreto, hubiera peleado, hubiera presentado recursos, como ha hecho en La Plata; si hubiera sido concejal oficialista lo hubiera también asesorado al señor Intendente que no lo aplique, y como soy concejal no le voy a dar la facultad al señor Intendente para que nos saque a nosotros lo que él no se animó a pelearle a la Provincia, es decir, las facultades presupuestarias que tenía.

En este sentido por eso es que no se votan los artículos que permitan la compensación de partidas, que permitan la autorización de los créditos que se generaran, porque si a un Presupuesto que –como se ha dicho acá– estaba con los ingresos subcalculados, subvaluados, es decir, se va a calcular en la realidad más de lo que se presupuesta, y le damos la facultad de después hacer con eso lo que se quiera, los concejales estamos pintados. Y los concejales tenemos la responsabilidad de controlar al Ejecutivo y después aprobarle o desaprobale la Rendición de Cuentas.

Por eso creo que la característica más importante de esta cuestión, una decisión en la que no participamos, nos hubiera gustado participar más apoyando la autonomía municipal y el derecho del señor Intendente a definir él el Presupuesto que quiere y la ejecución que quiera, la decisión y característica más importante pasa por incorporarse al sistema de RAFAM, que como acá se ha dicho es un retroceso porque el Municipio de Bahía Blanca tenía programas contables mucho más avanzados que este sistema.

También es cierto, pasando a otros temas, que hay mucho enunciado en el Presupuesto. Nosotros no nos hemos metido en los gastos de funcionamiento porque consideramos que sería entorpecer la labor del Ejecutivo; si hemos hecho algunas reformas que en definitiva terminaron siendo consentadas, y va a haber un Presupuesto que tiene el voto positivo de cinco de los seis bloques que componen este Concejo, y que se han aceptado las reformas en Obra Pública, en Subsidio, pero no en gastos de funcionamiento.

Personalmente también me hubiera gustado que hubiera habido jerarquización en alguna de las áreas que se enunciaron en el mensaje de elevación, pero que no están

concretadas en el Presupuesto, como es el tema de Salud, como es el tema de las Delegaciones Municipales, como es el tema de Seguridad y como es el tema, sin duda, el más importante que tiene en este momento la ciudad de Bahía Blanca, que es el tema de Niñez y Adolescencia; ustedes saben que por la Ley N° 13.298, de “Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes”, el Municipio tiene la obligación de atender la problemática de la niñez y adolescencia en el tema de la vulneración de los derechos de este sector.

Para esto contamos con la misma partida provincial, que es el Fondo Provincial de Fortalecimiento de Programas Sociales, el mismo monto que está en el 2007 y que por supuesto aspiramos que crezca, y no sólo aspiramos sino que nos comprometemos a gestionar junto al Ejecutivo la ampliación de este fondo, porque no podemos tener la misma plata que el año pasado para atender una problemática que va en aumento.

En cuanto a la Planta Permanente, la Unidad Funcional, se disminuyen los cargos de las Secretarías y creo que deberíamos aumentar, hay un planteo que acompañamos del personal que trabaja en los institutos de menores, que deben tener un tratamiento diferenciado; hoy están, conforme a la estructura municipal, en planta como Personal Administrativo y ellos están reclamando un tratamiento diferenciado, cosa que comparto, pero además están planteando la necesidad de incorporar a muchos de los planes que estaban trabajando ahí como Personal Temporario y a muchos del Personal Temporario a Planta Permanente, cosa que este Concejo hubiera votado con todo gusto.

No sólo que pasa eso, sino que se reducen los cargos de la Secretaría de Acción Social, Promoción Social o Desarrollo Humano, en nombre que le querramos poner.

Por eso digo que este Concejo hoy lo que está haciendo, dentro de las posibilidades que tiene, es votar un proyecto de Presupuesto, que por supuesto no es de la alegría de ninguno de los cinco bloques, todos hemos tenido que ceder para hoy tener un despacho de Presupuesto; esa es la función que tenemos en el Concejo, conciliar las posiciones, no siempre sale lo que queremos, pero lo que hoy es importante es que estamos votando, por la gran mayoría, este

proyecto de Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Señor presidente, hoy voy a realizar un análisis del sector Salud, que fue varias veces citado por los concejales preopinantes en el Presupuesto que estamos tratando en este recinto, y es por esto que voy a realizar una serie de consideraciones, tanto ideológicas, políticas e históricas, con el fin de expresar nuestra posición y que podamos ser claros, tanto para la población de Bahía Blanca como para los presentes.

Señor presidente, para nosotros la Salud es un tema ideológico y político y jamás hemos esquivado decir esto, ni hemos tratado de dejar en manos de otros esta cuestión; a veces lo hemos logrado y otras no, y por esto hemos pagado distintos costos, tanto nosotros como nuestras familias.

No es nuestro estilo hacernos los asépticos políticos en algunos cenáculos que históricamente nos han sido esquivos, quizás por aquello del “aluvión zoológico”, pues usted sabe muy bien que es muy difícil que un autor peronista sea citado en un libro o que se lo invite a participar en debates organizados en diversos ámbitos.

Como usted sabe muy bien, señor presidente, nosotros no hemos pedido tratamiento psiquiátrico por esto, y siempre de una u otra manera nos hemos arreglado para dar a conocer nuestras opiniones, y si no, en el transcurso de la historia, hemos pintado alguna que otra pared.

Para nosotros ideológicamente un tema central es la búsqueda de la justicia social, y creemos que el poder político es un elemento transformador de la sociedad.

Nosotros vamos más allá de los ideales liberales de la Revolución Francesa, “Libertad, Igualdad y Fraternidad”, e implantamos la “Libertad, Justicia y Solidaridad”.

Como verán, coincidimos en uno de los postulados, “libertad”, pero no con la interpretación liberal. Nosotros hablamos de la libertad en situación, el hombre no puede ser libre en una comunidad que no lo es.

¿Por qué decimos esto? Porque nosotros siempre cuando hablamos de Salud tratamos de recordar, citar y referenciarlos en Carrillo y Oñativia, uno peronista y el otro radical, que fueron dos héroes civiles que

son parte de la historia de la lucha por la liberación nacional.

Carrillo afirmaba: “La Salud es un derecho estrictamente ligado a un salario justo, a la seguridad social, la vivienda, la educación, la cultura, el turismo y la recreación”.

Desde un comienzo Perón, a través de su política no alineada marcaba su posición y afirmaba: “No puede haber política sanitaria sin política social”.

Su Ministro comienza a producir los primeros cuestionamientos a O.M.S., organismo claramente colonizador. Para los vencedores de la Segunda Guerra Mundial y creadores de O.N.U. y sus organizadores, las cuestiones mundiales debían ser discutidas en ámbitos técnicos, sin estar contaminadas por cuestiones ideológicas, y tanto Carrillo como Oñativia sabían muy bien que los problemas de Salud eran inseparables de los problemas socio-económicos y de las políticas exteriores y financieras de las grandes potencias.

Ahora, haciendo un análisis de la perspectiva política e histórica, podemos afirmar que desde nuestro nacimiento como Nación vivimos una permanente disputa entre el proyecto entreguista y el proyecto nacional y popular, aún hoy inconcluso y con resultado abierto.

Tras el rotundo fracaso del modelo neoliberal, de consecuencias sociales inéditas en nuestra Patria, se abrió una etapa de avance y ofensiva en pos de achicar la brecha social y de cambio de las reglas de juego heredadas del liberalismo.

Pero este proceso de cambio no es lineal, tiene profundas contradicciones en su seno, por eso definimos esta etapa contradictoria como progresiva, alentadora y de transición, ya que por una parte aún persisten las consecuencias del proceso de fragmentación social ejecutado en los '90, y por otra, pese a los ingentes esfuerzos, no se ha logrado quebrar la matriz económica neoliberal, dando un salto cualitativo en la construcción de un nuevo modelo de país inclusivo y solidario. Lo viejo tarda en morir y lo nuevo no termina de nacer.

¿Por qué creemos que es posible seguir cambiando la Argentina? La pregunta es si el modelo económico y político que plantea el Gobierno es una etapa para construir lo que nosotros queremos; hay quienes creen que esto no es un avance y le ponen palos

en la rueda.

Por el contrario, nosotros creemos que ésta es una etapa de avance, este Gobierno es un eslabón en la larga lucha por la liberación de la Patria, por eso somos kirchneristas y no por conveniencia, ni porque la mayoría sea kirchnerista.

Nosotros creemos que el rumbo se consolidó a partir de seguir produciendo los quiebres en la matriz económica, social y política que instauró el modelo neoliberal, por lo que a muchos esto ha molestado y comenzaron a poner palos en la rueda con la intención de astillar el kirchnerismo y hacer de las astillas una alternativa política. No lo lograron, pero sufrimos retrocesos, produciéndonos también un quiebre en la relación del Gobierno con los sectores medios de algunas de las principales ciudades.

¿Qué ocurrió en Salud? Continuando con la lógica del análisis anterior, que por eso es que hacemos esa definición, luego de la crisis del 2001 la Salud no fue una excepción de los acontecimientos y los distintos subsistemas comenzaron a desbarrancarse en un país donde el desempleo, la pobreza, la crisis económica y financiera lo llevaron a un verdadero infierno.

Yo recuerdo claramente cuando se decía aquí en Bahía Blanca, no había problema, la Salud estaba bárbara en aquella época.

A partir del 2004 se pone en marcha una experiencia que es el Plan Federal de Salud, para mí fue un plan de coyuntura, fruto del acuerdo de la Nación con los gobiernos provinciales, municipales y con la idea de revertir el modelo privatizador y centralista.

Se reforzó la atención primaria, se reforzó la infraestructura hospitalaria, se crearon redes públicas de prevención y se pusieron en marcha algunos programas y se reforzaron otros, como fue el Plan Nacer, el Plan de Salud Sexual y Procreación Responsable, el Plan Remediar.

Sin embargo, personalmente pienso que este plan tiene una concepción tecnocrática, y mantiene lo que aquel fenomenal antropólogo argentino que se llamaba Eduardo Menéndez, concibió como el Modelo Médico Hegemónico, o sea, la hegemonía del médico por encima de todo, pensando que la tecnología y el medicamento dominan la Salud.

Es indudable que este sector, Salud, aún es una asignatura pendiente, como lo planteó el ex Presidente en su último discurso

en la Cámara de Diputados.

Para entender un poco cuando hablamos del Presupuesto, tenemos que decir cómo es el gasto de Salud macro en la Argentina.

La Argentina tiene un sistema de Salud altamente desarrollado, señor presidente, en comparación con otros países. La expectativa de vida al nacer es de 71 años, y es superior al promedio de los países de América Latina y de todos los países de igual ingreso.

La tasa de mortalidad infantil viene disminuyendo desde 1970 y la cobertura de Salud es relativamente buena en todos los niveles de ingreso, si lo comparamos con otros países.

Para que nosotros tengamos una idea, la Argentina invierte 9,50% de su P.B.I. en Salud; es igualada, por ejemplo, por Canadá, que invierte lo mismo; Alemania el 10,80%; España invierte menos, 7,50% de su P.B.I. y Holanda el 8,90%.

Según la O.M.S., a la cual me referí recién y que a alguno quizás le llamó la atención, sólo 17 países superan a la Argentina en gastos de porcentaje de P.B.I. en su gasto en Salud.

Ahora, si esto lo trasladamos a dinero, la Argentina gasta U\$S 679 en Salud por cápita por año, superior a países como Méjico que gasta U\$S 370; Canadá, Alemania, España y Holanda, son países que gastan alrededor de U\$S 2.100-2.400, por cápita por año. El 43% de ese dinero se encuentra financiado por el sector privado y el resto por el sector público.

Cuando vemos cuánto es lo que gasta el sector público y privado, para hacer un análisis, Argentina gasta el 57% el sector público, y el sector privado el 43%; tomemos una referencia de un país similar, Méjico, gasta el 44% el sector público y el 56% el sector privado. En países como Canadá, Alemania, España y Holanda oscilan en el 70% de gasto público en Salud y el gasto privado no llega el 30% en algunos casos.

Como vemos, en los países de altos ingresos hay una mayor participación estatal en el financiamiento de la Salud, en las políticas de prevención, atención, estilo de vida y medio ambiente. Esto demuestra la importancia que le asignan a este sector los países desarrollados, como dije con anterioridad.

Ahora, tomando como base lo que hablamos, ¿cómo es el gasto municipal en Salud en Bahía Blanca?

Para realizar un análisis del Presupuesto en Salud, creo que debemos analizar una comparación con años anteriores, para así poder hacer una evaluación del mismo.

En el año 2003, para el Hospital, se gastaron \$ 15.311.000; en el 2004, \$ 17.000.000, en el 2005 \$ 21.000.000, en el 2006 \$ 26.000.000, en el 2007 \$ 33.000.000 y en el 2008, \$ 36.000.000 para el Hospital.

La Secretaria de Salud evolucionó del 2003 de \$ 6.423.000 a casi \$ 9.000.000 en el 2005, \$ 11.000.000 en el 2006, \$ 13.000.000 en el 2007 y \$ 17.000.000 en el 2008.

El total del gasto de sector Salud evolucionó de \$ 21.000.000 en el 2003 a \$ 53.000.000 en el 2008.

Si nosotros vemos el porcentaje de Salud sobre el total del Presupuesto, lo que ha incidido, en el 2003 incidía en un 23,3%, en el 2004 en un 21,07%, en el 2005 en un 22,96%, en el 2006 en un 24,78%, en el 2007 en un 25% y en el 2008 el 26%.

Del 2003 al 2008 el gasto total municipal creció un 226%; en la misma etapa el incremento porcentual del sector Salud creció el 247%, eso me exige de dar algún tipo de explicación más.

Como se puede ver luego de esta descripción fría de los números del Presupuesto, éste ha ido en aumento en el sector Salud en los últimos años y creemos que esa debe ser la tendencia, pues todos sabemos que en Salud la plata siempre es poca; como decimos siempre nosotros, las necesidades son muchas y los recursos son finitos.

Cuando hablamos de Salud tenemos que ver primero dónde estamos parados. Bahía Blanca oscila en alrededor de 300.000 habitantes, de los cuales el 48% son hombres y casi el 52% mujeres; el 62% tiene cobertura de obra social y el 38% no tiene ningún tipo de cobertura social.

Si comparamos la tasa de mortalidad y de natalidad, la tasa de natalidad de Bahía Blanca es del 14,3‰, y la tasa de mortalidad es del 8,3‰. Pese a los problemas económicos que tuvimos en nuestro país, y por ende en nuestra ciudad, tanto la tasa de natalidad como la de mortalidad se han mantenido estables, lo que genera una pirá-

mide poblacional estable en nuestra ciudad.

Si hacemos un análisis de la población por debajo de la línea de pobreza e indigencia, como algún concejal recién hizo algún comentario, tomando los datos que tenemos, que son hasta el segundo semestre del 2006, la población por debajo de la línea de pobreza está en el 19,3% y por debajo de la línea de indigencia en el 8% y los hogares por debajo de la línea de pobreza es el 12,8% y por debajo de la línea de indigencia el 5,2%, porcentajes que están en claro retroceso.

La Salud precaria es tanto una causa como una consecuencia de la pobreza. La enfermedad puede reducir las economías familiares, la capacidad de aprendizaje, la productividad, la calidad de vida, por lo que se crea y perpetúa la pobreza.

A su vez los humildes están expuestos a mayores riesgos personales y ambientales, y peor nutridos y tienen menos posibilidades de acceso a la información y la asistencia sanitaria, por lo tanto sus riesgos de morbilidad y discapacidad son mayores, por lo que creemos que mejorando la Salud podemos prevenir la pobreza u ofrecer una vía para salir de ella. El mejoramiento de la Salud genera mayor riqueza distribuida de forma más equitativa, porque aumenta el capital humano y social y la productividad.

Los niños sanos están en mejores condiciones de aprender, mientras que el adulto sano, sostén de la familia, está en mejores condiciones de trabajar, mantenerse y autoabastecerse, por lo que creemos que la Salud es uno de los pilares fundamentales de la justicia social.

Como dije, la tasa de natalidad es del 14,3‰ y la tasa de mortalidad general es del 8,3‰ y la de mortalidad infantil el 12,2‰.

¿De qué se mueren los bahienses? La mayoría de la gente en nuestra ciudad muere por enfermedades de tipo tumoral, alrededor del 25%, enfermedades del sistema circulatorio y otras enfermedades infecto-contagiosas alrededor del 10%. Esto es importante para hacer un análisis cuando uno tiene que ver o diagramar una política de Salud.

Es indudable que la carga de enfermedad y mortalidad que se ha dado en llamar "enfermedades no transmisibles", está en aumento. Casi el 50% de las enfermedades no

transmisibles en el mundo se deben a enfermedades cardiovasculares, y se ha proyectado para el 2020 que esto va a explicar un 75% de todas las muertes del mundo.

Una estrategia poblacional de promoción y prevención primaria es considerada la estrategia más efectiva, sostenible y financiable para afrontar esta epidemia mundial.

La adopción de una estrategia basada en factores de riesgo para la prevención de estas enfermedades no transmisibles, es un desarrollo importante en la filosofía detrás de estas intervenciones de política sanitaria.

La mayoría de los factores de riesgo de estas enfermedades son conductuales: dieta, actividad física, tabaco, alcohol, biológicas, hipertensión, sobrepeso y finalmente sociales, ámbito socio-económico y cultural.

Un capítulo aparte e importante para nosotros es el análisis de la mortalidad infantil, que desde hace mucho tiempo es considerada como uno de los indicadores más sensibles de las condiciones de salud de la población, ya que se supone que el niño al nacer está expuesto a ciertos factores del medio que inciden en su salud y que se reflejan en el nivel de esta tasa.

Entre estos factores deben mencionarse la situación socio-ambiental, el ambiente sanitario, la nutrición de la madre y del niño, los programas de inmunización y control de enfermedades, además del propio estado de salud que el recién nacido presenta, que también es resultado del interjuego de factores como los antes mencionados y los factores biológicos.

Por otro lado la mortalidad, durante el primer año de vida, se suele dividir en dos etapas: una es la mortalidad neonatal que ocurre en las primeras cuatro semanas, y otra es la mortalidad post neonatal, que se produce durante el resto del primer año de vida. La primera sirve como indicador del componente de la mortalidad infantil, atribuida a factores endógenos, vicios de conformación congénita, consecuencia del parto, nacimiento prematuro.

La tasa de mortalidad post neonatal sirve como indicador de la mortalidad infantil de origen exógeno, como son las enfermedades infecto-contagiosas, del aparato respiratorio, las diarreas, las enteritis, muchas de ellas asociadas a cuestiones socio-ambientales.

La tasa de mortalidad en Bahía Blanca, se

ha mantenido una tendencia descendente en los últimos 10 años, solamente presentó un incremento justamente coincidente con la crisis del 2002-2003.

Es por esta razón que pese a las intervenciones de prevención y promoción de la Salud referidas al control perinatal en el primer nivel de atención reducen la tasa de mortalidad infantil, sólo se ve una disminución marcada de la misma al dirigir estrategias específicas de asistencia en la edad neonatal y en la propia tecnología de los servicios de neonatología.

Tradicionalmente la tasa de mortalidad infantil se mide sobre los menores de un año...

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señor concejal, no lo quiero interrumpir, lo estamos siguiendo con mucha atención, pero tendríamos que especificarnos en el tema...

SR. OBIOL.- Yo lo que trato de explicar, porque está bien, es un discurso largo, yo sé que a muchos no les importa...

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- ¡No sea inequitativo! No es que no importa, ¡importa!, pero refiérase a los temas estrictamente municipales.

SR. OBIOL.- Lo que pasa, señor presidente, es que las cosas no son aisladas.

Yo le voy a explicar cómo se mide la tasa de mortalidad, por qué se mide a través de los chicos de cinco años y lo que nosotros planteamos, señor presidente, es hacia dónde debemos ir.

Nosotros planteamos una política consensuada de Salud entre los distintos actores.

He escuchado muchas cosas, vamos a reforzar claramente la atención primaria de la Salud, vamos a reforzar el trabajo en el Hospital Municipal, fundamentalmente, ya lo hemos hecho, en cuanto a su recurso humano, y vamos también a fortalecer la Guardia, haciéndola articular con el sistema de atención pre hospitalaria, y en esto sí queremos ser claros: el Plan Director, estuvieron los concejales presentes conmigo, estuvimos reunidos con la Dirección y se está implementando el Plan Director, y nosotros acá tenemos un pensamiento: la mayor cantidad de plata que debe ser emitida en Bahía Blanca para el Hospital Municipal debe ser aportada por la Provincia de Bue-

nos Aires, porque Bahía Blanca está claramente perjudicada por la coparticipación.

Realmente creí que hablar de algunos temas...

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Concejal, ha sido muy interesante, como la opinión de todos los concejales.

Tiene la palabra el concejal Curino.

SR. CURINO.- Señor presidente, no pensaba hacer uso de la palabra, pero las circunstancias creo que lo ameritan. Pido disculpas a los demás concejales por estos minutos más, voy a ser muy breve.

Yo quisiera hablar ahora, después de que habló el concejal Obiol, tres o cuatro horas de Salud, pero creo que el objetivo por el cual estamos reunidos hoy no es para hacer un Congreso de Salud Nacional, Municipal y abundar mucho tiempo en esos detalles.

En general coincido, es lo que me viene pasando desde que estoy trabajando en este Concejo en la Comisión de Salud, me ocurre que en general coincido con el Departamento Ejecutivo y coincido también con los concejales del oficialismo, en cuanto a planes de Salud se refiere.

Hay varios concejales presentes, cuando vino el Secretario Quevedo a explicarnos cómo iba a desarrollar el Presupuesto en el área de Salud, nos habló de la importancia de la atención primaria. En esto coincido totalmente con el concejal Obiol, pero coincido porque ya no se discute más, hay que ir a cualquier ciudad del mundo u otras ciudades del país y es obvio que lo que hay que hacer es reforzar la atención primaria, las salas deben estar trabajando bien, las salas deben trabajar ocho horas. El problema que me encuentro con el Departamento Ejecutivo es que después, cuando voy al Presupuesto no veo la asignación de dinero necesaria para desarrollar la Salud de acuerdo a ese modelo.

Si vamos a descongestionar el Hospital atendiendo bien en las salas, en lo que los técnicos denominan las "C.A.P.S." los Centros de Atención Primaria, ¡hay que poner médico a la tarde, que no hay!, para que la señora cuando al nene le levante fiebre le lleve a esa sala y pueda ser atendido. Y si vamos a hacer atención primaria y vamos a hacer prevención, que está demostrado en el mundo que reduce el costo de la Salud en un 70%, ¡hay que poner recursos en esa sa-

la!

¡Entonces que me diga a mí el Departamento Ejecutivo, por favor, en qué parte del Presupuesto está la asignación para hacer atención primaria, porque yo no la encuentro y la he buscado asiduamente!

Otro punto que quiero decir, es que coincido con el concejal Obiol que debe venir dinero para lo que es emergentología y para lo que es terapia, del área provincial y del área de Salud, y los concejales que formamos parte de la Comisión de Salud nos hemos comprometido con el Ejecutivo para ayudarlo en esas gestiones, si es que podemos hacer algo.

Voy a hacer con un ejemplo que va a coincidir con lo que decía el concejal Obiol: en Salud es como si nosotros tuviéramos un aeropuerto en el cual los aviones permanentemente están teniendo accidentes cuando aterrizan; si la única solución que hacemos -y esto está relacionado a la terapia que hablaba el concejal Obiol y obviamente al movimiento de partidas que este Concejo ha realizado al respecto- es poner un hospital al final de la pista para atender a la gente que se accidenta, ¡listo, no tengo que decir más nada, es una burrada, es una aberración!

Lo que hay que hacer es prevenir y ver las causas por las que el avión se cae, pero eso necesita dinero, y yo insisto: no encuentro en este Presupuesto dónde está el dinero para hacer la investigación y aplicar las medidas para que los aviones en la pista no se sigan cayendo.

Quiero decir otra cosa: en este momento en Bahía Blanca los aviones se están cayendo, por lo tanto, además de preocuparnos de que haya una atención primaria, lamentablemente también tenemos que poner el hospital al final de la pista, y por eso hemos hecho lo posible para dar el primer paso trasladando \$ 1.000.000 que espero que el Ejecutivo a la brevedad empiece a ejecutar y a poner la obra, poniendo los ladrillos que para eso alcance.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Civitella, para una aclaración.

SRA. CIVITELLA.- Fueron muchos los conceptos vertidos y quería hacer simplemente dos aclaraciones: en primer lugar que lo

que está proyectado y el Presupuesto para la Secretaría de Desarrollo Social o Promoción Social, no es que sobraría Presupuesto pero sí para abatallar y para llevar adelante la cantidad de programas que tienen esos tres ejes, que bien manifestó aquí el Secretario de Desarrollo Humano en su momento, esto lo puede llevar a cabo durante este período concretamente. Es decir que el Presupuesto está equilibrado y acorde a la situación y a lo que se prevé para este período.

Con respecto a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, digamos que con mucho orgullo tenemos que decir que es una de las pocas ciudades donde se está llevando adelante la Ley N° 13.298, que es por la cual se descentraliza todo este tema y los municipios son responsables de la niñez y de la adolescencia.

En realidad este Fondo de Fortalecimiento que envía la Provincia de Buenos Aires, se gastan \$ 85.000 mensuales, y no es que sobre, insisto en esto, pero llevando adelante con claridad, con mucho esfuerzo, con pasión como pone la gente, y articulando con el resto de las Secretarías, con los distintos sectores de la comunidad, se va a hacer un trabajo muy importante.

La historia y toda la revisión que se hizo con las instituciones que tiene la Municipalidad de Bahía Blanca en lo prevencional y en lo proteccional, dicho por los mismos hacedores que son los propios empleados municipales, no estaría en desacuerdo este Presupuesto Municipal, por lo cual se van a poder llevar adelante tranquilamente la propuesta y la política que tiene el Gobierno Municipal con respecto a estos temas centrales, que hacen también a nuestras vidas.

Otro tema fundamental que quería destacar es sobre los Consejos Locales, que se crearon siete, también esto es inédito en la Provincia de Buenos Aires, esto es una punta de lanza de Bahía Blanca y es un reconocimiento también a las personas que estuvieron en la Secretaría y a las actuales autoridades.

Para concluir quiero decir que no es que no exista un programa, como se dijo acá, hay un plan de gobierno, un programa, también están los objetivos, que esto es fundamental, y cómo se va a llevar a cabo durante este año.

Eso lo quería destacar y después decir, por

lo que ha dicho alguna concejala, que en realidad cuando hablaba de las viviendas, que esto también está unido a la parte social, a las familias que no pueden acceder a planes y a préstamos o créditos, quiero decir que durante 20 años, y lamento decir esto, no asistimos a muchos actos de inauguración de viviendas.

En este momento yo creo que cuando termine la gestión del Intendente Breitensstein va a ser muy importante para la ciudad de Bahía Blanca y para sus habitantes.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol, para una breve aclaración.

SR. OBIOL.- Muy cortito: yo creo que algunas de las apreciaciones que hizo el concejal preopinante, Doctor Curino, son serias. Creo que Bahía Blanca tiene un sistema de atención claro. Es importante el desarrollo que tiene la Argentina, por eso fue que nosotros recogimos todos esos datos.

Tampoco es una casualidad lo que ha ocurrido en Salud, como dije fue una implantación del modelo neoliberal, y tampoco las consecuencias de lo que ocurre en los otros estamentos, cuando las analizamos –y perdónenme que diga esto, yo sé que va a ser molesto, es lo último que voy a decir– también nos toca sufrir cuando en el caso del PAMI al Hospital Municipal se le deben alrededor de \$ 400.000, que debemos solucionar justamente nosotros.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Entiendo que sería importante que nos limitemos a cuestiones presupuestarias y no que hagamos imputaciones...

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Está concluido el debate, corresponde saber si tiene apoyo la moción del concejal Martínez de que la votación sea nominal; se necesita el apoyo de seis concejales, de acuerdo al Artículo 125°, sino se votará como se vota habitualmente.

Está en consideración.

-La moción resulta rechazada.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Vamos a poner a consideración el dictamen de la Co-

misión de Presupuesto, sirvanse emitir su voto.

-Aprobado por mayoría de 22 a 1 votos.

-Véase texto en el Anexo.

XXI

INCORPORANDO AL PATRIMONIO MUNICIPAL INMUEBLES DESTINADOS A ESPACIOS VERDES, RESERVA USO PÚBLICO, RESERVA FISCAL Y RESERVA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véanse texto en el apéndice.

XXII

IMPONIENDO EL NOMBRE DE PLAZOLETA “CIUDAD DE REUS” A UN ESPACIO VERDE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

AUTORIZANDO LA OBRA “EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN LA CALLE INGLATERRA AL 1800, ENTRE CHACO Y PAMPA CENTRAL (VEREDA IMPAR)”

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

AUTORIZANDO A LA ASOCIACION PERSONAL DE DIRECCION DE FERROCARRILES Y PUERTOS NACIONALES (A.P.D.F.A.) A ERIGIR UN CENOTAFIO RECORDATORIO EN EL CEMENTERIO LOCAL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 12.599 A VECINOS DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XXVI

REFIRIENDO A LA DONACION DE UN HORNO MICROONDAS AL HOSPITAL MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII

REFIRIENDO A LA VENTA DE LOTES A LA FIRMA INGENIERIA INTEC S.R.L., Y A LA EMPRESA S3 S.R.L.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVIII

REFIRIENDO A FRACCION DE TERRENO EN EL PARQUE INDUSTRIAL A FAVOR DE LA EMPRESA OBRAS ABEDUL S.A.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de

decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, UN REGISTRO DE TODOS LOS PLANES SOCIALES DE VIVIENDA QUE SE EJECUTAN EN LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXX

PAVIMENTACION DE CALLE PILMAIQUEN, ENTRE TRES SARGENTOS Y 14 DE JULIO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXI

INCORPORANDO AL ARTICULO 97° DE LA ORDENANZA FISCAL, EL INMUEBLE PERTENECIENTE A LA ASOCIACION COPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS "DR. LEONIDAS LUCERO"

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIII

IMPONIENDO EL NOMBRE DE ANTONIO ALBERTO MENGHINI AL CENTRO DE SALUD DE GENERAL DANIEL CERRI

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIV

CONVALIDANDO CONVENIO CON LA CRUZ ROJA ARGENTINA, PARA EL USO DE NATATORIO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXV**AUTORIZANDO LA OBRA DE PAVIMENTO
CORDON CUNETAS Y UN TRIANGULO EN
LA CALLE ESPECHE AL 1200**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVI**AUTORIZANDO LA OBRA DE PAVIMENTO,
CORDON CUNETAS EN LA CALLE
CIPOLLETTI AL 900**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVII**SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES
DEL COMITE DE CUENCA HIDRICA
DEL RIO SAUCE CHICO LA URGENTE
CONVOCATORIA A UNA REUNION A
FIN DE ABORDAR LA PROBLEMÁTICA DE
ESCASEZ DE AGUA QUE SUFREN LOS
PRODUCTORES HORTICOLAS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIX**REFIRIENDO A LA LIMPIEZA DE LAS
ÁREAS DE RECREACION Y ESPACIOS
PUBLICOS DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XL**DISPONIENDO LA RESERVA DE INMUEBLES
DESTINADOS A EQUIPAMIENTO
COMUNITARIO PARA LA INSTALACION
DE UN CUARTEL DE BOMBEROS Y UNA
REPARTICION POLICIAL, Y A SU VEZ SE
AUTORIZA LA RENOVACION DEL
CONTRATO DE COMODATO CON
SCOUTS DE ARGENTINA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLI

EXIMIENDO DEL PAGO DE TASAS DE ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA Y SALUD, A LOS TITULARES DE VIVIENDAS AFECTADAS POR FISURAS Y GRIETAS EN LA LOCALIDAD DE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMACION REFERIDA A LA OPERATORIA POR LA QUE SE SOLICITO A DAW ARGENTINA - PBB, LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Aprobada por mayoría de dos tercias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Hay una reforma incorporada en la reunión de labor parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación, con la reforma incorporada.

-Aprobada por mayoría de 16 a 7 votos.

-Véase texto en el apéndice.

7

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, el 18 de enero se cumplieron 25 años de la muerte de quien fue víctima del quinto Golpe de Estado que registra la historia política argentina moderna.

Médico de profesión, Illia terminó convertido en político por vocación de servicio. Hijo de inmigrantes italianos, nació en Pergamino el 4 de agosto de 1900, pero forjó su carrera profesional y política en Córdoba, más precisamente en Cruz del Eje.

En aquella por entonces pequeña población cordobesa, Illia se radicó en 1929 para convertirse en médico de los empleados del ferrocarril. Lo hizo después de comprometerse a cumplir esa tarea ante el Presidente Hipólito Yrigoyen, con quien se había entrevistado un año antes.

Ya para ese entonces era afiliado radical, opción que había adoptado cuando ingresó en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Pero Cruz del Eje no hizo más que fortalecer su vocación profesional y sus convicciones políticas. Como médico, se ganó el mote de "Apóstol de los Pobres", porque atendía a todos sin mirar su condición social. Como político, fue Diputado Provincial, Senador Nacional y Vicegobernador de Santiago del Castillo, entre 1940 y 1943.

Se convirtió en 1963 en la opción de Ricardo Balbín para competir en las elecciones presidenciales de julio de ese año que, finalmente, ganó como candidato de la Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP).

En sus dos años y ocho meses de gobierno sancionó las leyes de Salario Mínimo y de Medicamentos, un hito que provocó malestar en grupos de poder económico, y canceló la deuda existente con el Club de París. Mostró con claridad su convicción democrática al levantar la proscripción al Peronismo.

Aquel gobierno al que se acusaba de lentitud, de inoperancia, de antigüedad, de incompetencia, de partidismo, logró un aumento de 10% anual del producto bruto. Aun cuando todavía hay unos pocos que atribuyen a las buenas cosechas los éxitos

del gobierno de Don Arturo, lo cierto es que el crecimiento de agro fue ordinario, en cambio el de la industria resultó el más alto de la Argentina contemporánea, con más de un 35% en el bienio de 1964-1965.

Pero hubo más: fue reducido el gasto público, se elevaron los fondos destinados a la enseñanza, a la salud y a la vivienda; merizó el déficit fiscal y el de las empresas del Estado. Por otra parte, no se adquirió ninguna empresa privada y fue disminuida la deuda externa, a pesar de lo cual se incrementaron las reservas del Banco Central.

La distribución del ingreso, en fin, alcanzó una armonía inusitada y se retrajo la inflación, de un promedio del dos por ciento mensual en 1963 a otro del uno por ciento en 1966, todo en sólo mil días de gobierno.

Es ya un lugar común hablar de un gobierno sin un solo día de estado de sitio, sin presos políticos ni gremiales.

Como dijo Raúl Alfonsín en una nota reciente en homenaje por su fallecimiento: "La vida y la obra de Don Arturo Illia son patrimonio de los argentinos, sea cual fuere el partido al que pertenezcan. Desde luego que los radicales estamos orgullosos de él; le profesamos veneración. Pero si trabajó siempre desde nuestro partido no lo hizo apenas para los radicales. Trabajó para el adelanto político y el progreso social del pueblo entero, sin reparar en banderas o en credos".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Señor presidente, sencillamente para adherir a este homenaje desde nuestro bloque, porque también entendemos que la figura de Arturo Umberto Illia es patrimonio nacional, porque rescatamos desde quienes nos consideramos integrantes, más allá de los signos partidarios, de lo que se llama en campo nacional y popular; rescatamos la intervención en todos los ámbitos a los que se ha hecho alusión recientemente, pero además en aquellas épocas Arturo Illia manifestaba esa vocación nacio-

nal y popular en políticas concretas, que lo sometían al riesgo constante de lo que finalmente terminó siendo su deposición, porque apostó a la Universidad, apostó a la enseñanza, porque apostó a torcer políticas antinacionales que se habían definido en el área petrolera y energética de los recursos más importantes de la Argentina.

Porque así como Perón le había dicho a Braden alguna vez que era un "mal nacido", Illia le dijo a Kissinger: "A ustedes, al City Bank no lo queremos acá, porque ya sabemos acá, porque ya sabemos cómo operan y a fin de qué intereses, y nosotros tutelamos los argentinos".

Por eso creo que desde este bloque también rendimos nuestro merecido homenaje.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- También para adherir al homenaje, no voy a repetir muchas de las cosas que se dijeron, pero no hay ninguna duda que durante el Gobierno de Illia mejoraron todos los indicadores económicos, la desocupación era menor del 6%, se disminuyó la deuda externa, y después llegó la hora de los arrepentidos.

Uno de los que estaba ahí cuando lo derrocaron, el Coronel Perlinger, a quien Illia dijo: "Algún día usted no va a poder mirar a los ojos a sus hijos", y después se arrepintió Perlinger, y también la Corporación Periódica encabezada en aquel momento por Primera Plana, a través de Ramiro de Casabellas, que después también se arrepintió.

Aquella mañana cuando lo derrocaron, Illia tomó un taxi y se fue a su casa. ¡Illia fue el símbolo de la austeridad en este país!

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Damos por cumplido el merecido homenaje al ex Presidente.

No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:20.

A P E N D I C E

Sanciones del Honorable Concejo Deliberante

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO

(Exp. 1.263-HCD-2005)

VISTO

Las actuaciones, por las que el Sr. Héctor Mario Lugones solicita eximición de pago y condonación de deuda de Tasas Municipales, y atento a lo informado por el Departamento Catastro a fs. 12, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al archivo el Expediente 1263-HCD/2005, referido al pedido de eximición de pago y condonación de deuda de Tasas Municipales realizado por el Sr. Héctor Mario Lugones.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

II

DECRETO

(Exp. 1.405-HCD-2005)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo Unico – Deniégase la petición formulada por Cable Visión S.A. Sucursal Bahía Blanca para la colocación en la vía pública de seis (6) gabinetes y/o pedestales modelo TV11.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

III

DECRETO

(Exp. 1.569-HCD-2004)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, al vecino Héctor Hernando Gómez, por la deuda de obras de pavimento y cordón cuneta que registra la partida de su propiedad N° 90.878, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 23-HCD-2005)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, al vecino Manuel Jesús Aravena Mosqueira, por la deuda de obra de cordón cuneta que registra la partida de su propiedad N° 71.255, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 244-HCD-2005)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, al vecino Ricardo Navarro, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida de su propiedad N° 45.070, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 924-HCD-2005)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, a la vecina Aurora Argentina Paillamilla, por la deuda correspondiente a la obra de pavimento que registra la partida N° 41.601, según lo normado por la Ordenanza 8193.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 103-HCD-2006)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, al vecino Alejandro Garrido Quezada, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida de su propiedad N° 56.534, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 108-HCD-2006)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, al vecino Juan Carlos Gavilán, por la deuda de obras de pavimento y alumbrado registra la partida de su propiedad N° 42.815, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 170-HCD-2006)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza 8193, a la vecina Brunilda Moreira Bello, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida N° 52.589.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 18-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, a la vecina María

Catalina Riquelme Bizama, por la deuda correspondiente a obras básicas que registra la partida N° 49.682, según lo normado por la Ordenanza 8193.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 21-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, a la vecina Stella Maris Roldán, por la deuda correspondiente a obra de cordón cuneta que registra la partida N° 90.328, según lo normado por la Ordenanza 8193.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 50-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, al vecino Mario Oscar Nievas, por la deuda correspondiente a obra de cordón cuneta que registra la partida N° 49.911, según lo normado por la Ordenanza 8193.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 51-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, a la vecina Elsa Esther Esperanza, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida N° 59.246, según lo normado por la Ordenanza 8193.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente

caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 53-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, a la vecina Silvia Ester Derromediz, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida N° 136.674, según lo normado por la Ordenanza 8193.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 56-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, a la vecina Lucía Margarita Klein, por la deuda correspondiente a obras de cordón cuneta y alumbrado que registra la partida N° 20.255, según lo normado por la Ordenanza 8193.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 58-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, al vecino Roberto Tilleria Concha, por la deuda correspondiente a la obra de pavimento que registra la partida N° 85.999, según lo normado por la Ordenanza 8193.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 59-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, al vecino José Alberto Epulef, por la deuda correspondiente a la obra de pavimento que registra la partida de su propiedad N° 26.363, según lo normado por la Ordenanza 8193.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 60-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, a la vecina Vicenta Ester Arias, por la deuda de obra de cordón cuneta que registra la partida de su propiedad N° 57.029, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 63-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, a la vecina Ana Delia Pecollo, por la deuda de obra de cordón cuneta que registra la partida de su propiedad N° 67.290, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 64-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, a la vecina Leonor Esther Gnavi, por la deuda correspondiente a las obras de pavimento y cordón cuneta que registra la partida N° 55.352, según lo normado por la Ordenanza 8193.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 65-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, a la vecina Josefa Amatucci, por la deuda correspondiente a la obra de repavimentación que registra la partida N° 44.792, según lo normado por la Ordenanza 8193.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 68-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, a la vecina Elba Leila García, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida de su propiedad N° 14.252, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 69-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, al vecino Néstor Omar

Rossi, por la deuda correspondiente a la obra de cordón cuneta que registra la partida N° 124.060, según lo normado por la Ordenanza 8193.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 70-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, a la vecina Claudia Graciela Velozo, por la deuda de la obra de gas que registra la partida de su propiedad N° 42.480, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 71-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, al vecino Abel Basilio Lindner, por la deuda correspondiente a la obra de cloacas que registra la partida N° 115.856, según lo normado por la Ordenanza 8193.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 73-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, a la vecina María Lidia Azula, por la deuda de instalación de la red interna de gas que registra la partida de su propiedad N° 44.102, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente

caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.123-HCD-2006)

Artículo 1° - Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza 6777, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1° - Créase en el ámbito de la Municipalidad de Bahía Blanca, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, el Plan Municipal de Alfabetización que llevará por nombre Maestra Estela Caballero”.

Artículo 2° - Resérvese el nombre “Maestra Estela Caballero” para la calle sin nombre que corre paralela a las calles Tucumán y 9 de Julio entre Sargento Fabián González y Fray Mamerto Esquiú.

Artículo 3° - Derógase la Ordenanza 14.303.

Artículo 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

V

DECRETO (Exp. 1.315-HCD-2006)

VISTO

Las sucesivas presentaciones efectuadas por el señor Néstor Alcides Zaccara solicitando autorización para instalar un taller de chapa y pintura en calle Chiclana n° 1035 (Circunscripción I, Sección C, Manzana 200, Parcela 3) de esta ciudad.

Que el predio en cuestión se ubica en la zona identificada como C 1 donde se admiten actividades industriales con grado de molestia IV y V, y la pretensión del recurrente apunta al ejercicio de una actividad asignada con grado de molestia III; y

CONSIDERANDO

Los informes extendidos por los Departamentos de Planeamiento Urbano (fs. 6 y 11), Saneamiento Ambiental (fs. 9 y 26) y por la Comisión Asesora Permanente (fs.17/19, 19/21, 31/34), que en todos los casos no hacer lograr a lo peticionado.

Por lo expuesto, según lo establecido por el artículo 77° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Deniébase la solicitud formulada por el señor Néstor Alcides Zaccara relativa al desarrollo de una actividad categorizada con grado de molestia III en el predio ubicado en calle Chiclana n° 1035, donde sólo se autorizan las actividades con grado de

molestia IV y V.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

VI

DECRETO
(Exp. 1.584-HCD-2006)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Unico – Remítase al archivo el expediente 1584-HCD/2006, referido al pedido de eximición de pago de Tasas Municipales, realizado por el Club San Lorenzo del Sud.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

VII

DECRETO
(Exp. 2.029-HCD-2006)

Visto

Las actuaciones presentadas por la Escuela N 32 “Antártica Argentina” solicitando la escrituración de un terreno, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Notifíquese a la Escuela N° 32 “Antártica Argentina” de lo informado por el Departamento Catastro de la Municipalidad de Bahía Blanca a fs. 19 del expediente 2029-HCD/2006, con referencia a la escrituración de un terreno.

Artículo 2º - Cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

VIII

DECRETO
(Exp. 754-HCD-2007)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que se solicita convalidación de la compraventa celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca (vendedor) y Bahía Servicios Industriales S.R.L. (comprador) respecto del lote del Parque Industrial denominado catastralmente Circunscripción II, Sección D, Chacra 385-a, Fracción XI, Parcela 1 y según lo dispuesto por el artículo 159º, apartado 3, inciso f) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 159º, apartado 3, inciso f) de la Ley Orgánica de las Municipalidades resulta facultad del Departamento Ejecutivo efectuar la transmisión directa de inmuebles de parques y zonas industriales; en consecuencia, remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

IX

DECRETO
(Exp. 993-HCD-2007)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al archivo el expediente 993-HCD/2007, referido al estudio de costos sobre el servicio de recolección de residuos.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

X

DECRETO
(Exp. 1.001-HCD-2007)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que se solicita convalidación de la compraventa celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca (vendedor) y Tech Ingeniería S.R.L. (comprador) respecto del lote del Parque Industrial denominado catastralmente Circunscripción II, Sección D, Chacra 385-a, Fracción VIII, Parcela 17 y según lo dispuesto por el artículo 159º, apartado 3, inciso f) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 159º, apartado 3, inciso f) de la Ley Orgánica de las Municipalidades resulta facultad del Departamento Ejecutivo efectuar la transmisión directa de inmuebles de parques y zonas industriales; en consecuencia, remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.035-HCD-2007)

Artículo 1º - Convalidase el contrato de concesión obrante a fs. 105/110 del expediente 1035-HCD/2007 (Alcance 1) – aprobado por decreto 257/2007, suscripto el día 23 de marzo de 2007 por el Departamento Ejecutivo con el señor Rubén José Sauer (D.N.I. 10.216.896), respecto de los locales 24 y 25 del Mercado Municipal.

Artículo 2º - Convalidase el contrato de concesión obrante a fs. 93/98 del expediente 1035-HCD/2007 (Alcance 1) – aprobado por decreto 257/2007-, suscripto por el Departamento Ejecutivo el día 23 de marzo de 2007 con la señora Gisela Rayes (D.N.I. 24.336.651), respecto de los locales 20 y 21 del Mercado Municipal.

Artículo 3º - Convalidase el contrato de concesión obrante a fs. 87/92 del expediente 1035-HCD/2007 (Alcance 1) – aprobado por decreto 257/2007-, suscripto por el Departamento Ejecutivo el día 23 de marzo de 2007 con la señora María Oliver de Méndez (D.N.I. 6.197.683), respecto del local 41 del Mercado Municipal.

Artículo 4º - Convalidase el contrato de concesión obrante a fs. 81/86 del

expediente 1035-HCD/2007 (Alcance 1) – aprobado por decreto 257/2007-, suscripto por el Departamento Ejecutivo el día 23 de marzo de 2007 con el señor Juan Alberto Mercatelli (D.N.I. 5.324.391), respecto del local 40 del Mercado Municipal.

Artículo 5° - Convalidase el contrato de concesión obrante a fs. 75/80 del expediente 1035-HCD/2007 (Alcance 1) – aprobado por decreto 257/2007-, suscripto por el Departamento Ejecutivo el día 23 de marzo de 2007 con la firma Polarpesca S.R.L. (C.U.I.T. 30-70485675-6), respecto del local 38 del Mercado Municipal.

Artículo 6° - Convalidase el contrato de concesión obrante a fs. 69/74 del expediente 1035-HCD/2007 (Alcance 1) – aprobado por decreto 257/2007-, suscripto por el Departamento Ejecutivo el día 23 de marzo de 2007 con el señor Pablo Osvaldo Merlín (D.N.I. 17.838.364), respecto de los locales 36 y 37 del Mercado Municipal.

Artículo 7° - Convalidase el contrato de concesión obrante a fs. 63/68 del expediente 1035-HCD/2007 (Alcance 1)- aprobado por decreto 257/2007-, suscripto por el Departamento Ejecutivo el día 23 de marzo de 2007 con la señora Nélida Ester Cazajous (L.C. 4.764.291), respecto del local 32 del Mercado Municipal.

Artículo 8° - Convalidase el contrato de concesión obrante a fs. 57/62 del expediente 1035-HCD/2007 (Alcance 1) – aprobado por decreto 257/2007 -, suscripto por el Departamento Ejecutivo el día 23 de marzo de 2007 con el señor Victor Hugo Emanuele (D.N.I. 11.825.633), respecto del local 27 del Mercado Municipal.

Artículo 9° - Convalidase el contrato de concesión obrante a fs. 51/56 del expediente 1035-HCD/2007 (Alcance 1) – aprobado por decreto 257/2007 -, suscripto por el Departamento Ejecutivo el día 23 de marzo de 2007 con la señora Stella Maris Mercedes Montague (L.C. 5.639.502), respecto del local 26 del Mercado Municipal.

Artículo 10° - Convalidase el contrato de concesión obrante de fs. 45/50 del expediente 1035-HCD/2007 (Alcance 1)- aprobado por decreto 257/2007 -, suscripto por el Departamento Ejecutivo el día 23 de marzo de 2007 con la señora Nely Esther Agostinho (D.N.I. 0.919.387), respecto del local 23 del Mercado Municipal.

Artículo 11° - Convalidase el contrato de concesión obrante de fs. 39/44 del expediente 1035-HCD/2007 (Alcance 1)- aprobado por decreto 257/2007 -, suscripto por el Departamento Ejecutivo el día 23 de marzo de 2007 con el señor Jorge Omar Copita (D.N.I. 11.913.329), respecto del local 22 del Mercado Municipal.

Artículo 12° - Convalidase el contrato de concesión obrante de fs. 33/38 del expediente 1035-HCD/2007 (Alcance 1)- aprobado por decreto 257/2007 -, suscripto por el Departamento Ejecutivo el día 23 de marzo de 2007 con el señor Jorge Oscar Dellapittima (D.N.I. 18.002.297), respecto del local 19 del Mercado Municipal.

Artículo 13° - Convalidase el contrato de concesión obrante de fs. 27/32 del expediente 1035-HCD/2007 (Alcance 1)- aprobado por decreto 257/2007 -, suscripto por el Departamento Ejecutivo el día 23 de marzo de 2007 con el señor Hugo Angel Segurado (D.N.I.5.399.247), respecto de los locales 13 y 14 del Mercado Municipal.

Artículo 14° - Convalidase el contrato de concesión obrante de fs. 21/26 del expediente 1035-HCD/2007 (Alcance 1)- aprobado por decreto 257/2007 -, suscripto por el Departamento Ejecutivo el día 23 de marzo de 2007 con el señor Sergio Guillermo Cuesta (D.N.I. 20.392.929), respecto de los locales 5, 11 y 12 del Mercado Municipal.

Artículo 15° - Convalidase el contrato de concesión obrante de fs. 114/119 del expediente 1035-HCD/2007 (Alcance 1)- aprobado por decreto 332/2007 -, suscripto por el Departamento Ejecutivo con el señor Pablo J.Cesari (D.N.I. 22.325.315), respecto de los locales 48 y 49 del Mercado Municipal.

Artículo 16° - Convalidase el contrato de concesión obrante de fs. 120/125 del expediente 1035-HCD/2007 (Alcance 1) - aprobado por decreto 332/2007 -, suscripto por el

Departamento Ejecutivo el día 19 de abril de 2007 con el señor Cristian Daniel Sauer (D.N.I. 22.943.491), respecto de los locales 34 y 35 del Mercado Municipal.

Artículo 17° - Convalidase el contrato de concesión obrante de fs. 126/131 del expediente 1035-HCD/2007 (Alcance 1) - aprobado por decreto 332/2007 -, suscripto por el Departamento Ejecutivo el día 19 de abril de 2007 con el señor Carlos Angel Agesta (D.N.I. 5.482.490), respecto del local 43 del Mercado Municipal.

Artículo 18° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.467-HCD-2007)

Artículo 1° - Autorízase con carácter de excepción, la eximición del cumplimiento del artículo 5.2.1. del Código de Planeamiento Urbano, sobre espacios de estacionamiento para carga y descarga, en la edificación ubicada en calle Donado N° 56, donde funcionará el Banco Santander RIO S.A., en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-7982/2007 (1467-HCD/2007).

Artículo 2° - El propietario deberá presentar la documentación conforme lo establece el Código de la Edificación.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XIII

DECRETO (Exp. 1.561-HCD-2007)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que se solicita autorización para la transferencia a favor de SERTEC S.A. del lote denominado catastralmente Circunscripción II, Sección D, Chacra 385-a, Fracción VIII, Parcela 12, respecto del que fuera concedido por la Municipalidad de Bahía Blanca un permiso de uso precario a favor de Lugones Ingeniería S.A. y según lo dispuesto por el artículo 159°, apartado 3, inciso f) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 159°, apartado 3, inciso f) de la Ley Orgánica de las Municipalidades resulta facultad del Departamento Ejecutivo efectuar la transmisión directa de inmuebles de parques y zonas industriales; en consecuencia, remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XIV

DECRETO (Exp. 1.569-HCD-2007)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Unico - Remítase al archivo el expediente 1569-HCD/2007, referido traslado del Encuentro Nacional de Artesanos.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XV

DECRETO
(Exp. 1.725-HCD-2007)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase al vecino Arsemio Segundo Matamala Pacheco, una prórroga en la obligación de pago para el Ejercicio Fiscal 2008, de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud Municipales, correspondientes a la Partida N° 82064.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que los beneficios otorgados en el artículo 1º del presente Decreto, caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.794-HCD-2007)

Artículo 1º - Autorízase con carácter de excepción, la superación parcial de la altura máxima permitida en el C.L.M., de 6 m, en la construcción proyectada en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 77 c, Parcela 13, ubicada en calle Brasil entre Vte. López y Estomba, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente Nro. 0/00-8787/2007 (1794-HCD/2007).

Artículo 2º - El propietario deberá presentar la documentación, conforme lo establece el Código de la Edificación, respetando las restantes normativas del Código de Planeamiento Urbano.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.800-HCD-2007)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, procediera a instalar luminarias económicas en la Plaza Nocito ubicada en el Barrio Villa Nocito, Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.803-HCD-2007)

Artículo 1° - Autorízase, con carácter de excepción, la ocupación del 66% del CLM con la construcción proyectada de una vivienda multifamiliar, en el inmueble sito en calle Necochea 856/860, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 297w, Parcela 11, Partida 35576, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente Nro. R-403/2007 (1803-HCD/2007).

Artículo 2° - El propietario deberá presentar la documentación, conforme lo establece el Código de la Edificación, respetando las restantes normativas del Código de Planeamiento Urbano.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XIX

DECRETO
(Exp. 1.824-HCD-2007)

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar la final de obra en el expediente de Construcción N° T-680/1979 (1824-HCD/2007), sin la obligatoriedad de cumplimentar con la demolición de la construcción del inmueble identificado con la letra C, en los planos de obra respectivos y que tramitan por la documentación citada precedentemente, en un todo de acuerdo con los considerandos expuestos precedentemente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.890-HCD-2007)

Artículo 1° - Fijense en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 361.882.765,94) para la Administración Municipal; en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 36.034.500,00), para el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" –Organismo Descentralizado— y en la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.268.433,44) para la Dirección de Obra Social del Personal Municipal – Organismo Descentralizado -, los Cálculos de Recursos para financiar sus presupuestos de Gastos en el Ejercicio 2008.-

Artículo 2° - Ídem a la propuesta del Departamento Ejecutivo, con las reformas introducidas en las planillas anexas 1 y 2, correspondientes a los recursos de la Administración Municipal, de conformidad con el siguiente detalle:

ANEXO 1 INGRESOS POR RUBROS:

a) (Página 1) Créase la partida 1210504 “Anticipo de Tasa Inspección de Seguridad e Higiene” con un crédito inicial y vigente de MENOS TRES MILLONES DE PESOS (\$ - 3.000.000.000).

1. ECONOMIAS.

a) (pág. 1) Disminúyase el Crédito original de la partida 1219902 denominada “*Tasa Ambiental*” en la suma de \$ 900.000,00-. Eliminándose, en consecuencia, la totalidad del recurso calculado en esa partida.

b) (pág. 6) Disminúyase el Crédito original de la partida 2220102 denominada “*R. A. Aportes no reintegrables – Terminal de Ómnibus*” en la suma de \$ 4.500.000,00, resultando un recurso total calculado de \$ 13.939.000,00.-

2. INCREMENTOS:

a) (pág. 1) Incrementase el cálculo original de la partida 1210501 “*Inspección de Seguridad e Higiene del ejercicio*” en la suma de \$ 3.615.968,00 resultando el cálculo total del recurso \$ 57.970.968,00.-

b) (pág. 1) Incrementase el cálculo original de la partida 1219903 “*R. A. Tasa Ambiental*” en la suma de \$ 284.032,00, resultando el cálculo total del recurso \$ 3.124.352,00.-

ANEXO 2 INGRESOS POR PROCEDENCIA:

1. ECONOMIAS:

a) (pág. 1) Disminúyase el Calculo original presupuestado en Recursos de Origen Municipal “*de Libre Disponibilidad*” (Código 11) en la suma de \$ 3.479.032,00, resultando un Calculo total del recurso \$ 134.532.968,00.-

b) (pág. 1) Disminúyase el Calculo original presupuestado en Recursos de Origen Nacional “*Afectados*” (Código 32) en la suma de \$ 4.500.000,00, resultando un cálculo total del recurso \$ 122.571.960,90.-

2. INCREMENTOS:

a) (pág.1) Incrementase el cálculo original presupuestado en Recursos de Origen Municipal “*Afectados*” (Código 12), en la suma de \$ 479.032,00, resultando un cálculo total del recurso \$ 19.644.168,13.-

Artículo 3° - Establécese en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 361.882.765,94) para la Administración Municipal;

en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 36.034.500,00), para el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” – Organismo Descentralizado— y en la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.268.433,44) para la Dirección de Obra Social del Personal Municipal – Organismo Descentralizado -, sus Presupuestos Generales de Erogaciones para el Ejercicio 2008, elaborados de conformidad con los alcances del Decreto Provincial 2.980/0 (Reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades).-

Artículo 4° - Ídem a la propuesta del Departamento Ejecutivo, agregada a fs. 12 y 13, con las modificaciones introducidas en las planillas Anexas 5, 6, 7 y 8 correspondientes a la ADMINISTRACION MUNICIPAL, cuyo detalle es el siguiente:

PLANILLA ANEXA 5 PRESUPUESTO DE GASTOS POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMATICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO.

1. ECONOMIAS:

a) (pág. 30) Secretaria de Gobierno. (18) Gestión Ambiental. Disminúyase el crédito original de la partida 3.3.7.0. “*Limpieza, Aseo y fumigación*” en la suma de \$ 2.400.000,00, resultando el crédito presupuestario la suma de \$ 1.200.000,00.-

b) (pág. 36) Secretaria de Gobierno (21) Control de Tránsito. Disminúyase el crédito original de la partida 3.5.9.0 denominada “*Otros*” en la suma de \$ 195.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$ 855.000,00.

c) (pág. 57) Secretaria de Obras y Servicios Públicos (55) Recursos Afectados Secretaría de Obras y Servicios. (80) Redeterminación de Precios Terminal de Ómnibus. Disminúyase el crédito original de la partida 4.2.2.0 denominada “*Construcción en bienes de dominio público*” en la suma de \$ 4.500.000,00. Eliminándose, en consecuencia, la totalidad del recurso calculado en esa partida.

d) (pág. 62) Secretaria de Obras y Servicios. (77) R.A. Obras Afectadas Sobretasa TISH (61) Remodelación Área Centro II Etapa. Disminúyase el crédito original de la partida 4.2.2.0. “*Construcciones en bienes de dominio público*” en la suma de \$ 900.000,00, resultando el crédito presupuestario en suma total de \$ 993.000,00.-

e) (pág. 109) Honorable Concejo Deliberante (01) Disminúyase el crédito original de la partida 4.3.6.0. “*Equipos para computación*” en la suma de \$ 10.000,00, resultando el crédito presupuestario en la suma total de \$ 99.000,00.-

f) (pág. 109) Honorable Concejo Deliberante (01) Disminúyase el crédito original de la partida 4.3.2.0. “*Equipo de transporte, tracción y elevación*” en la suma de \$ 39.000,00, resultando el crédito en la suma total de \$ 1.000,00.-

2. INCREMENTOS:

a) (pág. 35) Secretaria de Gobierno. (20) Preservación y Optimización de la Calidad Ambiental. Incrementase el crédito presupuestario de la partida 5.1.7.0 “*Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro*”, en la suma de \$ 284.032,00 para destinar a equipamiento de Bomberos Voluntarios, resultando el crédito presupuestario en la suma de \$ 344.032,00.

b) (pág. 38) Secretaría de gobierno (04) R. A. Estacionamiento Tarifado. Incrementase el crédito presupuestario de la partida 5.1.7.0. “*Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro*” en la suma de \$ 195.000,00, resultando el crédito presupuestario en la suma de \$ 433.200,00.

c) (pág. 48) Secretaria de Obras y Servicios. (60) Inversión en Bienes Municipales

Incorpórese la Obra “Edificio Centro Cívico-1er. Piso” a la partida 4.2.1.0. “Construcciones en bienes de dominio privado” la suma de \$ 300.000,00, resultando el crédito presupuestario en la suma de \$ 300.000,00.-

d) (pág. 48) Secretaria de Obras y Servicios (60) Inversión en Bienes Municipales. Incorpórese la Obra “Terapia Intensiva y Bloque Quirúrgico H.M.A.L.L.” o a la partida 4.2.1.0. “Construcciones en bienes de dominio privado” la suma de \$ 1.000.000,00, resultando el crédito presupuestario para este rubro la suma de \$ 1.000.000,00-

e) (pág. 61) Secretaria de Obras y Servicios (77) R. A. Obras sobretasa TISH. (60) Remodelación Futura Sede del HCD. Incrementase el crédito presupuestario de la partida 4.2.1.0 “Construcciones en bienes de dominio privado” en la suma de \$ 400.000,00, resultando un crédito presupuestario en la suma de \$ 1.156.000,00.-

f) (pág. 62) Secretaria de Obras y Servicios (77) R.A. Obras Sobretasa TISH. Incorpórase la obra “Apertura calle conexión Avda. Cerri – Montevideo” incorporando a la partida 4.2.2.0. “Construcciones en bienes de dominio público” la suma de \$ 1.300.000,00.- resultando un crédito presupuestario para este ítem la suma de \$ 1.300.000,00.-

g) (pág. 62) Secretaria de Obras y Servicios (77) R. A. Obras Sobretasa TISH. Incorpóranse las obras paseos públicos “Plaza Dr. César Milstein”, “Paseo Temático en Balneario Maldonado” y “Plaza Barrio Villa Cerrito”, incorporando a la partida 4.2.2.0. “Construcciones en bienes de dominio público” la suma de \$ 200.000,00, resultando en consecuencia un crédito presupuestario para este ítem la suma de \$ 200.000,00.-

h) (pág. 100) Instituto Municipal de Vivienda, Tierra y Hábitat. (36) Inversión en viviendas. Incrementase el crédito presupuestario de la partida 5.1.4.0. “Ayudas Sociales a Personas” en la suma de \$ 200.000,00.- con destino a las viviendas fisuradas de Ing. White, resultando un crédito presupuestario en la suma de \$ 500.000,00.-

i) (pág. 109) Honorable Concejo Deliberante (01). Incrementase en \$ 10.000,00 el crédito original de la partida 3.9.9.0, denominada “Otros”, derivando la suma presupuestada para este ítem \$ 29.200,00.-

j) (pág. 109) Honorable Concejo Deliberante (01). Incrementase en \$ 39.000,00 el crédito original de la partida 4.3.5.0, “Equipo educacional y recreativo”, derivando la suma total presupuestada para este ítem \$ 40.000,00.-

PLANILLAS ANEXAS 6 Y 7: Con las modificaciones que se producen por las economías y los incrementos señalados en la PLANILLA ANEXA 5.-

PLANILLA 8 ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPAL:

1. ECONOMIAS:

a) (Anexo 8. pág. 32) Jurisdicción 8. Honorable Concejo Deliberante. Se transforma un cargo de personal superior (01/12-00) en un cargo de personal jerárquico (02/02.05)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. PLANTA TEMPORARIA:

1. ECONOMIAS:

a) Jurisdicción 8. Honorable Concejo Deliberante. Se modifica el cargo 07/05.05 para convertirlo en cargo 07/05.02.

2. INCREMENTOS:

a) Jurisdicción 8. Honorable Concejo Deliberante. Se crea un cargo categoría 07/05.02.

Artículo 5° - Ídem a la propuesta del Departamento Ejecutivo, agregada a fs. 13.

Artículo 6° - Ídem a la propuesta del Departamento Ejecutivo, agregada a fs. 13.

Artículo 7° - Ídem a la propuesta del Departamento Ejecutivo, agregada a fs. 13.

Artículo 8° - Ídem a la propuesta del Departamento Ejecutivo, agregada a fs. 14.

Artículo 9° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar subsidios para atender gastos que no signifiquen una compensación por bienes vendidos y/o servicios prestados a la Municipalidad, cuyos importes no serán reintegrados. Las entidades beneficiarias quedarán obligadas a rendir por los montos recibidos.

Los subsidios previstos son los que a continuación se detallan y hasta el monto que para cada uno se indica:

ANEXO A

SUBSIDIOS A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO

CARÁCTER 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

AGRUPACION EXCOMBATIENTES DE MALVINAS	2.500,00
AGRUPACIÓN SCOUT "CURRUF LAUQUÉN"	2.000,00
AGRUPACION SCOUT "DON ERNESTO PILLING"	2.000,00
AMAS DE CASA DEL PAIS	10.000,00
APDEA	7.000,00
ASOCIACION ALBORADA	5.000,00
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL JARDÍN BOTÁNICO	500,00
ASOCIACION ARGENTINA DE PREVENCIÓN Y EDUCACION DEL CANCER (AAPEC)	43.390,00
ASOCIACION BAHIENSE COMUNITARIA (ABC)	20.000,00
ASOCIACIÓN BAHIENSE DE AYUDA AL DIABÉTICO (ABADI)	7.200,00
ASOCIACION CIVIL DAR SI	2.000,00
ASOCIACION CIVIL SER COMUNIDAD. BARRIO E. NAPAL.	99.000,00
ASOCIACION COOPERADORA CENTRO DE SALUD MUNICIPAL ING. WHITE LEONOR CAPELLI	13.200,00
ASOCIACION COOPERADORA CENTRO DE SALUD MUNICIPAL LEANDRO PIÑEIRO	3.000,00
ASOCIACION COOPERADORA DE LA UNIDAD SANITARIA DE CABILDO	170.000,00
ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA AGROPECUARIA BAJO HONDO	26.500,00
ASOCIACION DE ASISTENCIA AL CELIACO	3.600,00
ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES (PATRULLA Y ESCUELAS RURALES)	90.000,00

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SALUD (ADEPROS)	4.800,00
ASOCIACION PRO AYUDA SANTA RITA	34.000,00
ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES DEL SUR	5.000,00
ASOCIACIÓN REGIONAL DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AREM)	7.200,00
AYUDA-LE	4.000,00
BANCO DE OTOAMPLIFONOS (ESCUELA N°513 DE SORDOS E HIPOACUSICOS)	3.000,00
BECAS ESTUDIO ASOCIACION DON BOSCO	2.500,00
CARITAS	20.000,00
CASA CULTURAL MAPUCHE	1.000,00
CASA DEL CAMINANTE (MS. JORGE MAYER)	7.200,00
CASA DEL NIÑO BAHIENSE	3.000,00
CENS 452	2.400,00
CENTRO "LUIS BRAILLE"	10.000,00
CENTRO COMUNITARIO SAN ROQUE	60.000,00
CENTRO COMUNITARIO SPURR	10.000,00
CENTRO DE DIA CTA VIDA ESPECIAL	2.400,00
CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL N°402	2.400,00
CENTRO DE FTO. Y BIBLIOTECA VILLA MITRE	12.000,00
CENTRO DE INCLUSION LABORAL	2.500,00
CIAPARCYT	7.400,00
COMISIÓN DE REAFIRMACIÓN HISTÓRICA	3.000,00
COMISIÓN MUNICIPAL DEL DISCAPACITADO	12.000,00
CONSEJO ESCOLAR	132.000,00
CONSEJO LOCAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	25.000,00
CONSEJOS VECINALES	90.000,00
COOPERADORA HIGA JOSE PENNA PARA PROGRAMA PACIENTES CON SUFRIMIENTOS	
MENTALES QUE NO TIENEN FAMILIARES PARA SU CUIDADO	150.000,00
COOPERADORA HIGA JOSE PENNA (FONOAUDILOGÍA)	9.000,00
COOPERADORA HIGA JOSE PENNA	5.000,00
COOPERADORA HOSPITAL MUNICIPAL DR. LEONIDAS LUCERO (PODOLOGÍA)	18.600,00
COOPERADORA HOSPITAL MUNICIPAL DR. LEONIDAS LUCERO	90.000,00
COOPERATIVA DE TRABAJO ECOPLANTA LTDA.	238.000,00
CRUZ ROJA ARGENTINA	5.000,00

DEPORTISTAS DESTACADOS (ORDENANZA N°4934)	10.000,00
EL NIDO	5.000,00
ESCUELA ESPECIAL N°508	4.000,00
AYUDA ECONÓMICA EXCEPCIONAL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PÚBLICO DE PASAJEROS	1.760.000,00
GRUPO SCOUT "CORONEL RAMÓN ESTOMBA"	2.000,00
GRUPO SCOUT "PERITO MORENO"	2.000,00
GRUPO SCOUT "SAN MIGUEL ARCANGEL"	2.000,00
GRUPO SOLIDARIO CRECER POR LA VIDA	3.600,00
HERMANAS HOGAR DON ORIONE.	20.000,00
HOGAR "PORTAL DE BELÉN"	10.000,00
HOGAR DEL ANCIANO (SAN JUAN BOSCO)	7.200,00
HOGAR DEL PEREGRINO SAN FRANCISCO DE ASIS	7.000,00
HOGAR MAMA MARGARITA	36.000,00
INSTITUCION SALESIANA SAN FRANCISCO JAVIER. LA PIEDAD	25.000,00
INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	501.110,00
JARDIN DE INFANTES N°929	1.500,00
LALCEC	1.000,00
LIGA BARRIAL DE FUTBOL INFANTIL (LI.BA.F.I.)	25.000,00
MOVIMIENTO ARGENTINO DE PROTECCION ANIMAL (MAPA)	5.000,00
PASTORAL MIGRATORIA ARQUIDIOCESANA	5.000,00
PEÑIHUEN	4.000,00
PIBES DON BOSCO	4.000,00
PROGRAMA APOYO ECONOMIA SOCIAL (CÁRITAS – MICROEMPREENDEDORES)	205.200,00
RED SOLIDARIA	1.000,00
SERVICIO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (S.I.F.)	5.000,00
SOCIEDADES DE FOMENTO EN CUYA SEDE FUNCIONAN UNIDADES SANITARIAS	200.000,00
TALLER AFECTOS ESPECIALES	15.000,00
TALLER PROTEGIDO INDICE	1.500,00
TALLER PROTEGIDO Y PANIFICADORA "NUEVO SOL"	<u>8.000,00</u>
TOTAL	4.351.900,00

SUBSIDIOS A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO

RECURSOS AFECTADOS

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CABILDO (ESTACIONAMIENTO MEDIDO)	9.000,00
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CERRI (ESTACIONAMIENTO MEDIDO)	15.000,00
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ING. WHITE (ESTACIONAMIENTO MEDIDO)	36.000,00
HOGAR DEL ANCIANO (ESTACIONAMIENTO MEDIDO)	59.400,00
PATRONATO DE LA INFANCIA (ESTACIONAMIENTO MEDIDO)	59.400,00
PEQUEÑO COTOLENGO (ESTACIONAMIENTO MEDIDO)	<u>59.400,00</u>
TOTAL	238.200,00

RECURSOS AFECTADOS

ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES (MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES)	113.841,00
TOTAL	113.841,00

Artículo 10º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.930-HCD-2007)

Artículo 1º- Declárase incorporado al patrimonio municipal el siguiente inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 220-k, Parcela N° 17, Espacio Verde.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.931-HCD-2007)

Artículo 1º- Declárase incorporado al patrimonio municipal el siguiente inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 219-h, Parcela N° 24, Espacio Público y Reserva de Uso Público.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.932-HCD-2007)

Artículo 1º- Declárase incorporado al patrimonio municipal el siguiente inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 233-ae, Parcela N° 1, Reserva Fiscal.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.933-HCD-2007)

Artículo 1º- Decláranse incorporado al patrimonio municipal los siguientes inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 239, Fracción I, Parcela 6-b, Reserva de Uso Público y Circunscripción II, Sección C, Manzana 239, Fracción I, Parcela 6-c, Espacio Verde.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.934-HCD-2007)

Artículo 1º- Declárase incorporado al patrimonio municipal el siguiente inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 219-m, Parcela N° 4, Espacio Verde.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.935-HCD-2007)

Artículo 1º - Declárase incorporado al patrimonio municipal el siguiente inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 217-ac, Parcela N° 2, Reserva Equipamiento Comunitario.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.936-HCD-2007)

Artículo 1°- Declárase incorporado al patrimonio municipal el siguiente inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 217-ad, Parcela N° 21, Espacio Verde.

Artículo 2° - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.938-HCD-2007)

Artículo 1° - Impóngase el nombre de Plazoleta “Ciudad de Reus” al espacio verde denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 274-a-.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 6-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase la obra “Extensión de red de gas natural domiciliario en calle INGLATERRA al 1800, entre CHACO Y PAMPA CENTRAL (vereda impar)”, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° BB-3772-07 obrante en expediente Nro. 0/00-7531/2007 (6-HCD/2008).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada en el artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “ Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas” y de la Sección XII del mismo decreto reglamentario.

Artículo 4° - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto Reglamentario.

Artículo 5° - Déjase establecido que el prorrateo de la obra se realizará “por servicio”; es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512).

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

Artículo 6° - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 7° - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 8 vta. del expediente 0/00-7531/2007 (6-HCD/2008) y habiéndose cumplimentado el artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 8° - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Lillo, Sonia D.N.I. 30.913.250, vecina frentista.

VOCALES: Sr. Juan Carlos Lázzaro, Legajo N° 2201, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y la Sra. Viviana Lillo D.N.I. 32.587.000, vecina frentista.

Artículo 9° - Los ingresos deberán efectuarse en la Cuenta "Contribución de Mejoras - Gas" del Cálculo de Recursos.

Artículo 10° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 9-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase a la ASOCIACION PERSONAL DE DIRECCION DE FERROCARRILES Y PUERTOS NACIONALES (A.P.D.F.A.), a erigir un cenotafio recordatorio en honor a socios fallecidos, a erigirse en el lote N° 3 de la Manzana del Crematorio del Cementerio Local, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente 0/00-2296/2007 (9-HCD/2008).

Artículo 2° - La ASOCIACION PERSONAL DE DIRECCION DE FERROCARRILES Y PUERTOS NACIONALES (A.P.D.F.A.), deberá cumplimentar lo establecido en la resolución N° 1/78/1974.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XXV

DECRETO (Exp. 645-HCD-2006)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino Ricardo Ramón Flores, un plan de pago de

excepción con cuotas de quince pesos (\$ 15) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 86.780.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO

(Exp. 19-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino Miguel Angel Rosas, un plan de pago de excepción con cuotas iguales y consecutivas de treinta pesos (\$ 30) mensuales, para abonar la deuda de obra de pavimento que registra la partida N° 89.845, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO

(Exp. 20-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino Juan Alberto Verona, un plan de pago de excepción con cuotas iguales y consecutivas de cuarenta pesos (\$ 40) mensuales, para abonar la deuda de obra de pavimento que registra la partida N° 26.289, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO

(Exp. 22-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Rosa Uberlinda Montes, un plan de pago de excepción con cuotas iguales y consecutivas de diez pesos (\$ 10) mensuales, para abonar la

deuda de obra de cordón cuneta que registra la partida N° 80.120, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 52-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Melania Chavez Icka un plan de pago con cuotas de diez pesos (\$ 10) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de instalación red interna de gas natural que registra la partida 127.124.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 54-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina María Angela Mangas un plan de pago con cuotas de treinta pesos (\$ 30) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de instalación red interna de obra de alumbrado que registra la partida 83.235.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 55-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Benita del Carmen González un plan de pago con cuotas de quince pesos (\$ 15) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de gas que registra la

partida 38.305.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 57-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Mariel Clarisa Tarico un plan de pago con cuotas de cincuenta pesos (\$ 50) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 61.304.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 62-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase al vecino Eliseo Cuchinelli un plan de pago con cuotas de diez pesos (\$ 10) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de gas que registra la partida 204.699.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 66-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Sara Angélica Martín un plan de pago con cuotas de treinta pesos (\$ 30) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obras básicas que registra la partida 104.935.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 67-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Ángela Muñoz un plan de pago con cuotas de treinta pesos (\$ 30) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obras básicas que registra la partida 55.647.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 72-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino César de las Rosas Barros Barros, un plan de pago con cuotas de diez pesos (\$ 10) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda de obra en concepto de obra de cordón cuneta que registra la partida N° 80.126.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 75-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino José Alberto Quiñenao un plan de pago con cuotas de veinte pesos (\$ 20) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 204.532.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1°

caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 14-HCD-2008)

Artículo 1º - Acéptase la donación de (1) horno microondas MK TECH Modelo T700MW17 efectuada a favor del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero por la señora Stella Maris Alvarez (D.N.I. 5.516.972).

Artículo 2º - Acéptase la donación de un (1) Televisor Marca Toshiba color 14", realizada al Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero por el señor Carlos Santiago De Lasa (D.N.I. 12.474.339).

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XXVII

DECRETO
(Exp. 16-HCD-2008)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que se solicita convalidación de la compraventa celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca (vendedor) y Ingeniería INTEC S.R.L. y Empresa S3 S.R.L.(compradores) respecto de los lotes del Parque Industrial denominados catastralmente Circunscripción II, Sección D, Chacra 385-a, Fracción XII, Parcela 9 y Circunscripción II, Sección D, Fracción XII, Parcela 12 respectivamente, y según lo dispuesto por el artículo 159º, apartado 3, inciso f) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 159º, apartado 3, inciso f) de la Ley Orgánica de las Municipalidades resulta facultad del Departamento Ejecutivo efectuar la transmisión directa de inmuebles de parques y zonas industriales; en consecuencia, remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XXVIII

DECRETO
(Exp. 17-HCD-2008)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que se solicita convalidación de la compraventa celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca (vendedor) y Obras Abedul S.A. (comprador) respecto del lote del Parque Industrial denominado catastralmente Circunscripción II, Sección D, Chacra 385-a, Fracción VIII, Parcela 15 y según lo dispuesto por el artículo 159º, apartado 3, inciso f) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el

Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 159°, apartado 3, inciso f) de la Ley Orgánica de las Municipalidades resulta facultad del Departamento Ejecutivo efectuar la transmisión directa de inmuebles de parques y zonas industriales; en consecuencia, remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XXIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 24-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo requiriera del Instituto Municipal de Vivienda un registro de todos los planes sociales de vivienda que se ejecutan en la ciudad, indicando las autorizaciones obtenidas, monto total de las obras, plazos, empresa constructora, representante técnico, entidad intermedia que participa del plan, entidad crediticia y demás datos que permitan un completo conocimiento de la operatoria, consignando toda la información en la página web del Municipio.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XXX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 32-HCD-2008)

Artículo 1° - En la obra “PAVIMENTACION DE CALLE PILMAIQUEN ENTRE TRES SARGENTOS Y 14 DE JULIO”, decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias.

Artículo 2° - La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9°, inciso a), de dicha Ordenanza y los artículos 1° y 2° del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución directa con fondos municipales” monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3° - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “por frente” según lo establecido en los artículos 64° y 65° del mismo, siendo de aplicación su artículo 31°, es decir que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados.

Artículo 4° - El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas. A estos porcentajes se aplicarán sus ampliaciones y

adicionales y se ingresarán en las partidas correspondientes del Cálculo de Recursos.

Artículo 5° - La obra de pavimentación consiste en la ejecución de cordón cuneta, badenes y una carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0,06m de espesor, en dos calzadas de 6,50m de ancho cada una, separadas por un boulevard central de 2,40m, de los cuales los vecinos afrontarán el pago de un ancho de 2,50 m de calzada sobre cada vereda, y la incidencia proporcional que les corresponda por bocacalle.

Las bocacalles afectas se liquidarán y pondrán al cobro tanto a las parcelas afectadas en forma directa, como así también aquellas ubicadas sobre las calles transversales.

Artículo 6° - El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad de las liquidaciones, conforme lo establece el artículo 65° del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

a) Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.

b) Hasta en treinta y seis (36) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 7° - El Departamento Ejecutivo, en los casos de frentistas que solicitarán ampliación del plazo de pago por razones económicas y previo estudio socio - económico, podrá extenderlo hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales.

Artículo 8° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XXXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 37-HCD-2008)

Artículo 1° - Incorpórase al artículo 97° de la Ordenanza Fiscal, al inmueble perteneciente a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero; a la que se incorporará el siguiente inciso:

j) El inmueble perteneciente a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente Ordenanza, a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XXXIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 41-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo procediera a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 12.635, mediante la que se reserva el nombre de Antonio Alberto Menghini para el Centro de Salud de General Daniel Cerri.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XXXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 43-HCD-2008)

Artículo 1° - Convalidase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Cruz Roja Argentina Filial Bahía Blanca y sus Cláusulas Modificatoria N° 1 y Ampliatoria N° 1, para el uso del natatorio climatizado que dicha entidad posee en calle Neuquén N° 410, aprobados mediante Decretos N° 507, 840 y 1180 dictados por el Departamento Ejecutivo con fechas de 24 de mayo, 10 de agosto y 5 de noviembre de 2007 respectivamente y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 527-2460/2007 (43-HCD/2008).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XXXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 45-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase a la Empresa BLOQUES DEL PARQUE a realizar la obra de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO INTERTRABADO, CORDON CUNETA Y UN TRIANGULO", en la calle ESPECHE 1200 entre Guido Spano y Hugony, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-649/2007 (45-HCD/2008).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193° inciso 2), de la Constitución Provincial y 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente se encuentra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9° inciso b) y la Sección I Capítulo II "Ejecución por Contrato Directo entre vecinos y Empresa Constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establécese que el mismo será "POR FRENTE".

El precio de la obra queda establecido a razón de CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 58) el metro cuadrado de pavimento, CIENTO CUATRO PESOS (\$ 104) el metro lineal de cordón cuneta y CIENTO CUARENTA PESOS (\$ 140) el metro cuadrado de badén.

Estos precios quedan sujetos a lo prescripto en la Ley de Convertibilidad N° 23.928.

El ajuste eventual de esos precios se hará conforme a las normas que se dicten en el futuro, en consecuencia de la mencionada Ley, en los órdenes Nacional o Provincial conforme correspondiere.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y Especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón Cuneta: de hormigón simple de 0.15 m de espesor y 0.50 m de ancho de

cuneta sobre base de tosca de 0.20 m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 30%, granulometría según Especificaciones y sobre subrasante compactada en los 0.20 m superiores al 95% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, CBR mínimo 20%, caso contrario mejorar o sustituir.

En función de las características del suelo existente, y según ensayos a realizar, la Inspección Municipal podrá disponer la no construcción de la base de tosca anteriormente especificada.

Triángulos de badén: de hormigón armado de 0.17 m de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones, sobre base de tosca de 0.20 m de espesor y subrasante con idénticas exigencias técnicas, espesores, Valor Soporte California y compactación que para cordón cuneta.

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm. de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm, previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L.2 = 11t/m²), sobre base de suelo cemento de 0.15 m de espesor con el 4% de cemento en peso subrasante existente recompactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces para futuras obras de alumbrado público y semaforización, de P.V.C. de 2 Ø 110 mm y 3,2 mm de espesor de pared con sello IRAM, cubierto con 10 cm de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales y a lo establecido en fojas 8 a 14 del expediente 0/00-649/2007 (45-HCD/2008).

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7° - La Empresa abonará a esta Municipalidad, previo a la Recepción Provisoria, el tres por ciento (3%) sobre el monto total de la obra ejecutada, el que se acreditará en las partidas presupuestarias del Cálculo de Recursos.

Artículo 8° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por el Artículo 65° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Dpto. Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días, a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 9° - La Dirección General de Obras Municipales (Dpto. Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 10° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 11° - El plazo de conservación de la obra será de 5 (cinco) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 12° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XXXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 46-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase a la Empresa BLOQUES DEL PARQUE a realizar la obra de “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO INTERTRABADO”, en calle ING. CESAR CIPOLLETTI 900 entre Witcomb y Gral. Alvear, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente de referencia.

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193° inciso 2), de la Constitución Provincial y 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9° inciso b) y la Sección I Capítulo II “Ejecución por Contrato Directo entre vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II del Decreto Reglamentario 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establécese que el mismo será “POR FRENTE”.

El precio de la obra queda establecido a razón de SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 66) el metro cuadrado de pavimento.

Estos precios quedan sujetos a lo prescripto en la Ley de Convertibilidad N° 23.928.

El ajuste eventual de esos precios se hará conforme a las normas que se dicten en el futuro, en consecuencia de la mencionada Ley, en los órdenes Nacional o Provincial conforme correspondiere.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y Especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm, previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L.2 = 1lt/m²), sobre base de suelo cemento de 0.15 m de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante existente recompactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces para futuras obras de alumbrado público y semaforización, de P.V.C. de 2 Ø 110 mm y 3,2 mm de espesor de pared con sello IRAM, cubierto con 10 cm de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales y a lo establecido en fojas 28 a 31 del expediente 0/00-9590/2007 (46-HCD/2008).

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7° - La Empresa abonará a esta Municipalidad, previo a la Recepción Provisoria, el tres por ciento (3%), sobre el monto total de la obra ejecutada, el que se acreditará en las partidas presupuestarias del Cálculo de Recursos.

Artículo 8° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por el Artículo 65° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Dpto. Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días, a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 9° - La Dirección General de Obras Municipales (Dpto. Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles de su presentación, las que

resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 10° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 11°- El plazo de conservación de la obra será de 5 (cinco) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 12° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XXXVII

RESOLUCION
(Exp. 47-HCD-2008)

VISTO

Los continuos reclamos que vienen efectuando los productores del cinturón hortícola de Bahía Blanca por el escaso caudal del recurso hídrico en el Cuenca bajo del Río Sauce y canal Cuatrerros; y

CONSIDERANDO

Que a partir de la sanción de la Ley 12.257, el Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires estableció los decretos 743/99, 2814/00 y 266/02.

Que la Autoridad del Agua, de acuerdo a lo normado por el artículo 121° de la Ley 12.257, creó por resolución N° 399/4, el Comité de la Cuenca Hídrica del Río Sauce Chico.

Que el citado Comité de Cuenca fue constituido formalmente por los representantes de los Municipios que conforman dicha cuenca hídrica (Bahía Blanca, Tornquist, Saavedra y Villarino), en la reunión celebrada en la ciudad de Bahía Blanca el día 27 de agosto de 2004, de acuerdo al acta de constitución.

Que, posteriormente, la Autoridad del Agua elevó a consideración del Comité de Cuenca el modelo de Carta Orgánica de acuerdo a lo estipulado en el artículo 125° de la Ley 12.257.

Que con posterioridad a la reunión constitutiva, el Comité de Cuenca dejó de funcionar periódicamente, por lo que se agravaron los problemas vinculados al recurso hídrico, lo que motivó numerosos reclamos.

Que en reiteradas oportunidades el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca mediante distintas resoluciones solicitó a la Autoridad del Agua que convoque al Comité de Cuenca del Río Sauce Chico con el propósito de tratar temas que preocupaban a los productores hortícolas del sector.

Que en los últimos años la escasez de agua para riego durante el período estival implicó importantes pérdidas de producción y por lo tanto económicas, agravando aún más la situación por la que están atravesando los productores hortícolas del mencionado cinturón.

Que el objetivo básico del Comité de Cuenca es estudiar el comportamiento hidrológico e hidráulico de la Cuenca del Río Sauce Chico, diseñar las obras hidráulicas necesarias para el control de avenidas y realizar los análisis correspondientes para la implementación del riego y otros aprovechamientos hidráulicos, en un marco de preservación del recurso.

Que en las reuniones iniciales los funcionarios participantes establecieron los siguientes objetivos:

1. Lograr el control de los volúmenes de agua en exceso, de los años ricos, limitando la extensión del área inundada, fijando áreas de riesgo hídrico y la ejecución de obras de protección y la regulación de crecidas. Contemplar la posibilidad de mantener en el sistema una reserva de volumen de agua que pueda contribuir a aliviar las necesidades de los años secos.
2. Obtener una explotación del recurso en forma armónica de la región, estableciendo pautas de manejo y consignas de producción a través de la utilización del riego.
3. Preservar las condiciones naturales del medio ambiente, respetando la fauna y la flora autóctona compatibilizando las obras y las actividades del hombre con las exigencias ecológicas.

Que resulta imperioso que las Autoridades del Comité de la Cuenca Hídrica del Río Sauce Chico convoquen a una reunión con el fin de abordar la problemática de los productores hortícolas.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante,

R E S U E L V E

Primero – Solicitar a las Autoridades del Comité de la Cuenca Hídrica del Río Sauce Chico convoque a una urgente reunión con el fin de abordar la problemática de la escasez de agua que se encuentran sufriendo los productores hortícolas.

Segundo – Remitir copia de la presente a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, a la Subsecretaría de Coordinación y Producción Municipal, a los Concejos Deliberantes de Tornquist, Saavedra y Villarino, a la Cooperativa de Horticultores de Bahía Blanca, Cooperativa Eléctrica de Colonia la Merced y a los responsables del Programa de Promoción del Cinturón Hortícola de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XXXIX

RESOLUCION (Exp. 83-HCD-2008)

VISTO

La necesidad de avanzar en programas destinados a mejorar la limpieza de los sectores públicos muy especialmente las áreas destinadas a paseos y recreación y;

CONSIDERANDO

Que se ha generalizado el uso de los espacios públicos como espacios de esparcimiento y de desarrollo de actividades físicas.

Que sin duda estas costumbres mejoran la calidad de vida de la población y los espacios urbanos deben brindar la posibilidad de su desarrollo.

Que en algunos de ellos como el Parque de Mayo, Parque Independencia, Parque Illia, Parque de la Ciudad, Paseo de las Esculturas, Paseo de la Mujer y los demás recorridos lineales desarrollados, así como en los sectores laterales sobre Carrindanga o en el Parque Sesquicentenario se aglomeran miles de ciudadanos bahienses especialmente los fines de semanas.

Que el Municipio es el responsable de la limpieza de estos sectores pero los recursos afectados de dichas tareas, no alcanzan para mantener de forma adecuada dichos sectores, por lo que se requiere implementar acciones de limpieza permanentes diseñadas dentro de programas integrales que produzcan efectos educativos sobre la población.

Que la calidad de los espacios públicos también se revaloriza si se mejora su

estado, y que, para ello es necesario realizar inversiones en equipamientos que faciliten su utilización (luminarias, bancos, juegos, arbolados, cestos de residuos, etc) pero que asimismo es necesario invertir en el mantenimiento de dichos sectores.

Que el Municipio ha mejorado el estado de alguno de los paseos con el trabajo de beneficiarios de los Planes sociales; sin embargo esto debería avanzar en un servicios más amplio que abarque paulatinamente todos los sectores públicos como parques, paseos lineales, plazas, etc.

Que para avanzar en la concientización de la población y la importancia de mantener la calidad de estos espacios, es necesario mostrar políticas públicas que se reflejen en acciones que operen en estos aspectos.

Que la calidad de la sociedad también se ve reflejada en la apropiación de lo público y que esto demanda al Estado Municipal imaginar nuevas estrategias para educar informalmente en estos aspectos, y que en este sentido la mejor acción es implementar planes de limpieza permanentes acompañados por una campaña de difusión pública solicitando el acompañamiento de los vecinos.

Que en este momento surge una oportunidad para pensar en el diseño de estas estrategias ya que se han aprobado nuevas Tasas ABL que permiten implementar estos programas.

Que sería muy importante impulsar la formación de cooperativas de trabajo que puedan realizar estas tareas dentro de un programa integral liderado por el municipio.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante,

R E S U E L V E

Primero - Solicitar al Ejecutivo Municipal implemente un Programa Integral de Limpieza de los espacios públicos destinados a paseos públicos destinados a paseos y áreas de recreación.

Segundo – Asimismo, se solicita que, convoque a las Cooperativas de Trabajo para realizar dichas tareas.

Tercero – Solicitar que, por el área que corresponda, implemente una campaña de difusión pública revalorizando la importancia de cuidar el espacio de TODOS.

Cuarto – Requerir que se destinen recursos para mejorar el equipamiento de los paseos, incluyendo recipientes para colocar los residuos.

Quinto – Instrumentar a través del Departamento de Parques Municipales las tareas de coordinación y monitoreo de los trabajos de mantenimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XL

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA (Exp. 87-HCD-2008)

Artículo 1° - Dispóngase la reserva del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 140, Fracción II, Parcela 1, ubicado en la intersección de las calles Tres Sargentos y Salliqueló, para la instalación de un Cuartel de Bomberos dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2° - Dispóngase la reserva del inmueble identificado catastralmente como

Circunscripción II, Sección B, Chacra 162, Fracción II, Parcela 1a para la instalación de una dependencia policial dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a renovar el contrato de comodato con Scouts de Argentina, para el uso por parte de la Agrupación Scouts 19 de Mayo, de la parcela identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 162, Fracción II, Parcela 1b, para el desarrollo de las actividades propias de la institución, conforme a las constancias obrantes en el expediente 610-7561/1991.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XLI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 88-HCD-2008)

Artículo 1° - Exímase del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud a los titulares de las viviendas afectadas por fisuras y grietas en la localidad de Ingeniero White, durante el Ejercicio Fiscal 2008.

Artículo 2° - Dicho beneficio abarcará exclusivamente a los titulares de las viviendas que aún no han percibido subsidios por reparaciones y que se encuentren en el listado correspondiente que, a tal fin, se elaboró en la Delegación Municipal de Ingeniero White.

Artículo 3° - En el momento en que los titulares de las viviendas comiencen a percibir los subsidios, caducará automáticamente el beneficio de la eximición.

Artículo 4° - Incorpórase el inciso k) al artículo 97° de la ordenanza fiscal 2008, con el consiguiente texto:

“Las viviendas de la localidad de Ingeniero White afectadas por fisuras y grietas. Dicho beneficio alcanzará exclusivamente a las viviendas cuyos titulares no hayan percibido subsidios por reparaciones y se encuentren en el listado que a tal fin elaboró la Delegación Municipal de Ingeniero White”.

Artículo 5° - Incorpórase el inciso j) al artículo 144° de la ordenanza fiscal 2008 con el siguiente texto:

“Las viviendas de la localidad de Ingeniero White afectadas por fisuras y grietas. Dicho beneficio alcanzará exclusivamente a las viviendas cuyos titulares no hayan percibido subsidios por reparaciones y se encuentren en el listado que a tal fin elaboró la Delegación Municipal de Ingeniero White”

Artículo 6° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008

XLII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 89-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía y Hacienda, se sirva informar las características de la

operatoria por la que el Municipio solicitó a la empresa PBB – Polisur (Daw Argentina), a fines del año 2007, la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) correspondientes a la recaudación de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del Ejercicio 2008.

Se solicita además el envío de toda la documentación que avale la operatoria mencionada, detallando:

- Nota por la que las autoridades municipales solicitaron a principios del mes de diciembre de 2007 el pago anticipado del tributo mencionado.
- Acto administrativo donde se deja expresada la forma en que el Municipio descontará a la empresa el anticipo de tasa efectuado.
- Detalle de la cuenta corriente del día 21 de diciembre de 2007 donde conste el ingreso de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) a la tesorería municipal.
- Copia de la boleta emitida por el pago efectuado por la empresa PBB – Polisur.
- Extracto bancario del día 26 de diciembre de 2007 donde conste la acreditación del cheque por la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000),

Asimismo, se solicita la remisión de toda otra información que sirva para clarificar la operatoria descripta anteriormente.

Sala de Sesiones, 4 de febrero de 2008